

AUDITORÍA 2009 A PROCESOS DE LICITACIÓN REALIZADOS POR EMPRESAS SANITARIAS

INFORME FINAL CONSOLIDADO

(17 LICITACIONES)

INDICE INFORME FINAL

CUERPO CENTRAL

1.	INTRODUCCIÓN	7
2.	OBSERVACIONES GENERALES	9
3.	LICITACIONES CON EMPRESAS RELACIONADAS.....	11
4.	OBSERVACIONES DE CADA UNA DE LAS 17 LICITACIONES	12
5.	EVOLUCIÓN DEL MERCADO DE PROVEEDORES	18
6.	INFORME DE MEJORAS RAPIDAS.....	24
6.1.	ESTUDIO PARA MEJORAR EL ARTÍCULO 67 DEL DFL MOP 382/88	25
6.2.	METODOLOGÍA PARA LA SELECCIÓN DE LICITACIONES A AUDITAR.....	25
6.3.	RANKING PÚBLICO DE CALIDAD DE LAS LICITACIONES	29
6.4.	CREACIÓN DE SINERGIAS ENTRE ESTUDIOS DE LA SISS	29
6.5.	SEPARACIÓN DE LA AUDITORÍA EN DOS PROCESOS	30
6.6.	FORMATO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DE LICITACIONES.....	30
6.7.	MEJORAS SUGERIDAS EN EL 2008 Y QUE SE REITERAN	31

ANEXOS INFORMES DETALLADOS

ANEXO N° 1: LICITACIÓN 1.- AGUAS ANDINAS S. A.....	32	
1.	FICHA DE LA LICITACIÓN.....	32
2.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	33
3.	ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN	34
4.	DE LOS OFERENTES	41
5.	DE LA APERTURA	41
6.	DE LA ADJUDICACIÓN	43
7.	DEL CONTRATO	43
8.	DE LOS PRECIOS	44
ANEXO N° 2: LICITACIÓN 2.- AGUAS ANDINAS S. A.....	45	
1.	ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN	45
2.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	45
3.	ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN	46
4.	DE LOS OFERENTES	49
5.	DEL PROCESO DE APERTURA.....	50
6.	DE LA ADJUDICACIÓN	53



7.	DEL CONTRATO	53
8.	DE LOS PRECIOS.	53
ANEXO N° 3: LICITACIÓN 3.- AGUAS ANDINAS S. A.		55
1.	ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN	55
2.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	55
3.	DE LOS OFERENTES	59
4.	DEL PROCESO DE APERTURA.....	60
5.	DE LA ADJUDICACIÓN	65
6.	DEL CONTRATO	65
7.	DE LOS PRECIOS	65
ANEXO N° 4: LICITACIÓN 4.- AGUAS ANDINAS S. A.		67
1.	FICHA DE LA LICITACIÓN.....	67
2.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	67
3.	ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN	68
4.	DE LOS OFERENTES	71
5.	DE LA APERTURA	71
6.	DE LA ADJUDICACIÓN	72
7.	DEL CONTRATO	72
8.	DE LOS PRECIOS	73
ANEXO N° 5: LICITACIÓN 5.- ESSBIO S.A.		74
1.	FICHA DE LA LICITACIÓN.....	74
2.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	75
3.	ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN	75
4.	DE LOS OFERENTES	80
5.	DE LA APERTURA	81
6.	DE LA ADJUDICACIÓN	81
7.	DEL CONTRATO	81
8.	DE LOS PRECIOS	81
ANEXO N° 6: LICITACIÓN 6.- ESSBIO S. A.		84
1.	ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN	84
2.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	84
3.	ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN	85
4.	DE LOS OFERENTES	91
5.	DEL PROCESO DE APERTURA.....	92
6.-	DE LA ADJUDICACIÓN	92
7.-	DE LOS PRECIOS.	92
ANEXO N° 7: LICITACIÓN 7.- AGUAS ARAUCANÍA S. A.		94



1.	ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN	94
2.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	94
3.	DE LOS OFERENTES	99
4.	DEL PROCESO DE APERTURA.....	100
5.	DE LA ADJUDICACIÓN	100
6.	DEL CONTRATO.....	101
7.	DE LOS PRECIOS	101
ANEXO N° 8: LICITACIÓN 8.- AGUAS CHAÑAR		102
1.-	ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN	102
2.-	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	102
3.-	DE LOS OFERENTES	108
4.-	DEL PROCESO DE APERTURA	108
5.-	DE LA ADJUDICACIÓN	109
6.-	DEL CONTRATO	109
7.-	DE LOS PRECIOS	109
ANEXO N° 9: LICITACIÓN 9.- AGUAS ANDINAS, AGUAS CORDILLERA Y AGUAS MANQUEHUE		110
9.	FICHA DE LA LICITACIÓN.....	110
10.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	111
11.	ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN	112
12.	DE LOS OFERENTES	118
13.	DE LA APERTURA	119
14.	DE LA ADJUDICACIÓN	120
15.	DEL CONTRATO.....	120
16.	DE LOS PRECIOS	121
ANEXO N° 10: LICITACIÓN 10.- AGUAS DEL ALTIPLANO		122
1.	FICHA DE LA LICITACIÓN.....	122
2.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	122
3.	ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN	123
4.	DE LOS OFERENTES	125
5.	DEL PROCESO DE APERTURA.....	126
6.	DE LA ADJUDICACIÓN	126
7.	DEL CONTRATO	126
8.	DE LOS PRECIOS	127
ANEXO N° 11: LICITACIÓN 11.- AGUAS DEL VALLE S. A.		129
1.	FICHA DE LA LICITACIÓN.....	129
2.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	129
3.	ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN	130



4.	DE LOS OFERENTES	133
5.	DE LA APERTURA	133
6.	DE LA ADJUDICACIÓN	134
7.	DEL CONTRATO	134
8.	DE LOS PRECIOS	135
	ANEXO Nº 12: LICITACIÓN 12.- AGUAS DEL VALLE	135
1.-	ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN	135
2.-	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	135
3.-	DE LOS OFERENTES	140
4.-	DEL PROCESO DE APERTURA	141
5.-	DE LA ADJUDICACIÓN	141
6.-	DEL CONTRATO	141
7.-	DE LOS PRECIOS	141
	ANEXO Nº 13: LICITACIÓN 13.- AGUAS DEL VALLE	142
1.-	ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN	142
2.-	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	142
3.-	DE LOS OFERENTES	146
4.-	DEL PROCESO DE APERTURA	147
5.-	DE LA ADJUDICACIÓN	148
6.-	DEL CONTRATO	149
7.-	DE LOS PRECIOS	149
	ANEXO Nº 14: LICITACIÓN_14.- ESSAL S. A.	149
1.	FICHA DE LA LICITACIÓN.....	149
2.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	150
3.	ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN	150
4.	DE LOS OFERENTES	154
5.	DEL PROCESO DE APERTURA.....	154
6.	DE LA ADJUDICACIÓN	156
7.	DEL CONTRATO	156
8.	DE LOS PRECIOS	156
9.	COMENTARIO ADICIONAL	156
	ANEXO Nº 15: LICITACIÓN 15.- ESVAL S. A.	158
1.	FICHA DE LA LICITACIÓN.....	158
2.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	158
3.	ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN	159
4.	DE LOS OFERENTES	161
5.	DEL PROCESO DE APERTURA.....	161



6.	DE LA ADJUDICACIÓN	162
7.	DEL CONTRATO	162
8.	DE LOS PRECIOS	162
9.	COMENTARIOS ADICIONALES	163
	ANEXO N° 16: LICITACIÓN 16.- ESVAL	164
1.-	ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN	164
2.-	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	164
3.-	DE LOS OFERENTES	168
4.-	DEL PROCESO DE APERTURA	169
5.-	DE LA ADJUDICACIÓN	169
6.-	DEL CONTRATO	169
7.-	DE LOS PRECIOS	169
	ANEXO N° 17: LICITACIÓN 17.- AGUAS DEL VALLE S. A.	170
1.-	ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN	170
2.-	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	170
3.-	DE LOS OFERENTES	174
4.-	DEL PROCESO DE APERTURA	175
5.-	DE LA ADJUDICACIÓN	176
6.-	DEL CONTRATO	176
7.-	DE LOS PRECIOS	176
	ANEXO N° 18: BASE DE PRECIOS	178

1. INTRODUCCIÓN

Este constituye el Segundo Informe de la “Auditoría 2009 a procesos de licitación realizados por Empresas Sanitarias”, encargado por la Superintendencia de Servicios Sanitarios, según Resolución SISS N° 3154 del 26 de Agosto de 2009.

En él se incluye las observaciones planteadas por la Superintendencia de Servicios Sanitarios a los Informes de Avance N°1 y N°2, mediante Ordinario SISS DF N° 3.845 del 20 de octubre de 2009 y Ordinario SISS DF N° 4.134 del 17 de noviembre de 2009, respectivamente.

Este documento, incluye los siguientes productos:

1. Observaciones Generales de las 17 licitaciones.
2. Licitaciones con Empresas relacionadas.
3. Observaciones específicas de cada una de las 17 licitaciones.
4. Análisis de la evolución del mercado de proveedores del Sector Sanitario
5. Informe de mejoras rápidas.
 - Estudio para mejorar el Artículo 67 del DFL MOP 382/88
 - Metodología para la selección de Licitaciones a auditar
 - Ranking público de calidad de las licitaciones
 - Creación de Sinergias entre estudios de la SISS
 - Separación de la Auditoría en dos procesos
 - Formato de entrega de información de licitaciones
 - Mejoras sugeridas en el 2008 y que se reiteran
6. 18 Anexos con:
 - Anexos 1 al 17: Análisis detallado de cada una de las 17 licitaciones.
 - Anexo 18: Base de precios de todas las licitaciones en estudio.

Las licitaciones analizadas fueron:

Este Informe Final Consolidado analiza las 17 siguientes licitaciones:

1. Licitación 1.- AGUAS ANDINAS S. A. Servicio de Reingeniería de Procesos e Implementación de nuevos sistemas de información para el servicio al cliente.
2. Licitación 2.- AGUAS ANDINAS S. A. "Servicios de Limpieza e Inspección televisiva de redes de alcantarillado".
3. Licitación 3.- AGUAS ANDINAS S. A. Servicio de Transporte de residuos, lodos líquidos y Biosólidos desde plantas de tratamiento de localidades.
4. Licitación 4.- AGUAS ANDINAS S. A. Renovación de Colectores de Aguas Servidas- 2008 relinings-zanja.
5. Licitación 5.- ESSBIO S. A. Instalación AP para el Casino Paihuen de San Francisco de Mostazal, VI Región.



6. Licitación 6.- ESSBIO S. A. Suministro, Montaje y Puesta en Operación de Sistema de Filtración en presión para Planta de Agua Potable de Nacimiento, Región Biobío.
7. Licitación 7.- AGUAS ARAUCANÍA S. A. Licitación Pública N° 01/2008 “Suministro de Camiones Combinados”.
8. Licitación 8.- AGUAS CHAÑAR S. A. Programa de Inversiones 2008-2009 de la Empresa Aguas Chañar S. A. y Atención de Emergencias en redes de distribución de Agua Potable Y Alcantarillado distintas localidades de la Región de Atacama.
9. Licitación 9.- AGUAS CORDILLERA S. A. Servicio de Reingeniería de Procesos e Implementación de nuevos Sistemas de Información para el Servicio al Cliente.
10. Licitación 10.- AGUAS DEL ALTIPLANO Programa Anual de Cambio de Colectores, Iquique, 2008.
11. Licitación 11.- AGUAS DEL VALLE S. A. “Renovación Redes Limarí.” (Estudio)
12. Licitación 12.- AGUAS DEL VALLE “Mantenimiento de Redes de Agua Potable la Serena - Andacollo y Aguas Servidas La Serena Grupo 2.”
13. Licitación 13.- AGUAS DEL VALLE S. A. “Redes de Agua Potable y Aguas Servidas La Serena - Coquimbo Grupo 4.”
14. Licitación 14.- ESSAL S. A. Suministro de Bombas para Aguas Servidas y Agua Potable, ESSAL 2008.
15. Licitación 15.- ESVAL S. A. “Servicio de Recolección de Muestras y Traslados.”
16. Licitación 16.- ESVAL S. A. “Mejoramiento Agua Potable Red de Distribución sector 1-2 Grupo II. Viña del Mar.”
17. Licitación 17.- AGUAS DEL VALLE S. A. “Renovación Redes Limarí.” (Obra)

2. OBSERVACIONES GENERALES

En opinión de estos consultores, al igual como se informó en el Informe correspondiente al año 2008, los diecisiete procesos de licitación analizados, son en general sólidos desde el punto de vista de la documentación soportante y cuidadosa a la hora respetar la letra de la norma legal. Sin embargo, se observa una creciente **tendencia a verticalizar las Empresas** creando empresas relacionadas que participan en las licitaciones y que opacan los procesos, la competencia y en definitiva la obtención de precios de eficiencia (de 17 licitaciones analizadas 4 fueron adjudicadas a empresas relacionadas, es decir el 23,5%).

En opinión de estos consultores, la sola presencia de empresas relacionadas en las licitaciones, aunque se realicen de acuerdo a la normativa vigente, desincentiva la concurrencia de otros oferentes y desvirtúa el espíritu del legislador. **Derechamente, el Artículo N° 67 del DFL MOP 382/88 ha sido sobrepasado y aunque no se ha vulnerado legalmente, se está transformando, en la práctica, en un instrumento ineficaz.**

El segundo motivo de atención observado en los procesos analizados, es la **falta de un número considerable de oferentes** que asegure el mejor precio de mercado. Actualmente el promedio de oferentes es de 3,91 por licitación, en circunstancias que el promedio en los últimos 7 años es de 4,36.

Las deserciones, entendidas como los oferentes que, comprando bases no participan del proceso, ha ido en franco aumento, desde el 11% en el año 2002 al 44% en el año 2008.

En el punto N° 5, se incluye un detallado análisis de esta situación.

El tercer motivo de atención (ya se mencionó en el Informe 2008), se refiere a la necesidad de realizar un análisis jurídico en profundidad respecto de **restricciones de entrada basadas en el veto a aquellos oferentes que tengan algún tipo de litigio judicial con la Empresa licitante.** Eso nos parece por lo menos opinable desde el punto de vista legal, toda vez que el acceso a la justicia, que es un bien superior, no se puede coartar con restricciones económicas.

El mejoramiento de los procesos de licitación, pasa por lograr que el regulador, en uso de sus facultades legales, reoriente su labor desde acciones de carácter correctiva hacia acciones preventivas, de acciones ex post a acciones ex ante, en la que el autocontrol de los prestadores puede jugar un papel crucial.

Las licitaciones son un medio a través del cual se busca obtener bienes y servicios, de parte de los proveedores, al mejor precio existente en el mercado. Por lo tanto, debe ser interés de las concesionarias perfeccionar ese

mecanismo y no una labor del regulador. Pero, como al regulador también le interesa optimizar el sistema para transmitir a los usuarios las tarifas más cercanas a las de eficiencia, se transforma también en un usuario del sistema, sobre todo en lo concerniente a precios óptimos. Existe entonces, en esta materia, **un interés común entre el regulador y el regulado y no antagónico como comúnmente se percibe en la industria sanitaria chilena.**

En cuanto a la situación inmediata, reflejada en el análisis de las licitaciones en comento, al igual que en el Informe del año próximo pasado, este Consultor se permite hacer las siguientes observaciones genéricas:

- En materia de licitaciones y sus derivados, como por ejemplo los precios, no existe una relación concomitante entre el regulador y las concesionarias, se observa más bien una relación antagónica en la que las concesionarias se sienten vigiladas por el regulador, temiendo le detecten deficiencias susceptibles de implicar multas.
- El traspaso de información desde los concesionarios hacia el regulador es dificultoso, no deseado y generalmente exigido conforme a las disposiciones legales vigentes, pero no producto de un interés común, porque ese interés no se ha explicitado ni asumido por las partes.
- Respecto de las licitaciones mismas, ya se dijo que en general son procesos exentos de falencias relevantes, pero con cada vez menos proveedores, lo prueba el hecho que el promedio de la serie de 7 años es de 4,36 y que en el año 2008 fue de 3,91.
- No se observa en la industria sanitaria alianzas en materia de licitaciones, más allá de los conglomerados de empresas del mismo controlador. Lograr alianzas ínter empresas que aumenten el poder de negociación del comprador es un hecho positivo. Las alianzas “de compradores” traerían beneficios derivados del volumen de las adquisiciones e interesarían a proveedores internacionales con mejores precios que los nacionales.
- La participación de la Superintendencia en los procesos de licitación, es más bien reactiva, en términos de cautelar el cumplimiento de la norma legal, pero sería deseable observar una actitud preventiva, de control participativo y permanente.

3. LICITACIONES CON EMPRESAS RELACIONADAS

El análisis de las 9 licitaciones permitió detectar dos licitaciones en las que la respectiva Concesionaria realizó transacciones con empresas relacionadas, ellas son:

- Licitación AGUAS ANDINAS_1
Servicio de Reingeniería de Procesos e Implementación de nuevos sistemas de información para el servicio al cliente
Contratantes:
Aguas Andinas S.A.
Aguas Cordillera S.A
Aguas Manquehue S.A.

Adjudicado:
AGBAR Cono Sur Limitada
AGBAR Servicios Compartidos S.A.
Sociedad General de Aguas de Barcelona
SONDA S.A.
SONDA Servicios Profesionales S.A.
- Licitación AGUAS ANDINAS_9
Ídem situación anterior.
- Licitación AGUAS ANDINAS_4
“Renovación de Colectores de Aguas Servidas- 2008 relinining-zanja”.

Contrato Aguas Andinas S.A. con Empresa coligada Incap Sudamericana S.A. y Gestión y Servicios S.A”.
- Licitación AGUAS CHAÑAR_8
“Programa de Inversiones 2008-2009 de la Empresa Aguas Chañar S. A. y Atención de Emergencias en redes de distribución de Agua Potable Y Alcantarillado distintas localidades de la Región de Atacama”.

Contrato Aguas Chañar S.A. con Empresa coligada Icafal S.A.

Esta situación es repetitiva en estas dos Empresas Concesionarias y siempre se presentan en situaciones de poca competencia que no garantizan, necesariamente la obtención de precios competitivos.

4. OBSERVACIONES DE CADA UNA DE LAS 17 LICITACIONES

1. Licitación 1.- AGUAS ANDINAS S. A. Servicio de Reingeniería de Procesos e Implementación de nuevos sistemas de información para el servicio al cliente.

Propuesta fallida desde el punto de vista de la participación de empresas Internacionales, lo hicieron sólo dos: la Empresa relacionada que se adjudicó la propuesta y otro oferente nacional asociado al grupo Endesa, con proyección en algunos países de América del Sur. Es decir no se produjo la competencia a nivel mundial que se podría esperar de una Propuesta de esa envergadura y por más de 20 millones de dólares.

Restricciones de entrada muy severas (Utilities) que requerían una orientación, en el sentido de asegurarse una efectiva participación internacional. Una propuesta internacional por US\$20 millones bien justificaba acciones concretas para incentivar la participación de oferentes de clase mundial, hecho del cual no pudimos percatarnos.

Se solicitó más antecedentes por oficio N° 3899/2009 de la SISS, los cuales no aportaron luces respecto de las acciones tendientes a lograr mayor participación.

Anexo N°1 Punto 2 Conclusiones y Recomendaciones.

2. Licitación 2.- AGUAS ANDINAS S. A. "Servicios de Limpieza Inspección televisiva de redes de alcantarillado".

Propuesta de deficiente participación, con un único oferente, para un servicio sencillo técnicamente, que no requiere de gran especialización y para el cual existen oferentes en el mercado nacional.

El consultor no pudo detectar alguna barrera de entrada artificial que explique la deserción de 5 de los 6 interesados que adquirieron las Bases, razón por la cual se sugiere indagar directamente con aquellos proveedores los eventuales desincentivos.

3. Licitación 3.- AGUAS ANDINAS S. A. Servicio de Transporte de residuos, lodos líquidos y Biosólidos desde plantas de tratamiento de localidades.

Dos hechos llaman la atención:

- La negociación implicó cambios en la forma de actualizar precios modificando lo establecido en los TDR originales. **Esto puede ser materia de sanción, porque se vulnera el inciso 3° del artículo 3° del Decreto N° 214/05**



- La negociación directa con el adjudicado implicó rebajas de precios importantes (entre 4 y 8%, según sea el ítem) respecto de la oferta original, no obstante ello, el nuevo precio convenido es superior al vigente en un 35%, tratándose en lo esencial del mismo servicio y del mismo proveedor.

Se solicitó más antecedentes por oficio N° 3899/2009 de la SISS.

Anexo N°3 Punto 2 Conclusiones y Recomendaciones.

4. Licitación 4.- AGUAS ANDINAS S. A. Renovación de Colectores de Aguas Servidas- 2008 relinning-zanja.

Único oferente y relacionado, se solicitó mayor información, concretamente: Bases Administrativas de la Licitación, Proceso de Calificación de los Oferentes y el Informe de Adjudicación.

Definitivamente la participación de proveedores coligados es un desincentivo a la libre concurrencia de oferentes y lo más probable es que distorsiona los precios o aleja la posibilidad de obtener precios de eficiencia.

No se detectó anomalías formales ni barreras de entrada artificiales:

- Estar inscritos en el Registro de Contratistas de Aguas Andinas en el nivel C o superior de la disciplina D-2 Instalación de tuberías de alcantarillado o que cumplan con lo especificado en las Bases Especiales.
- Garantías de fiel cumplimiento del 12% sobre el valor del Contrato.

Anexo N°4 Punto 2 Conclusiones y Recomendaciones.

5. Licitación 5.- ESSBIO S. A. Instalación AP para el Casino Paihuen de San Francisco de Mostazal, VI Región.

No surgen observaciones relevantes para esta licitación.

Por la cantidad de interesados (12) y la cantidad de oferentes (6), se puede clasificar como una licitación exitosa desde el punto de vista de la participación y lo más probable es que los precios reflejen los de un mercado competitivo.

Anexo N°5 Punto 2 Conclusiones y Recomendaciones.

6. Licitación 6.- ESSBIO S. A. Suministro, Montaje y Puesta en Operación de Sistema de Filtración en presión para Planta de Agua Potable de Nacimiento, Región Biobío.



Falta competencia, dos interesados y un solo oferente.

La restricción técnica de experiencia requerida, señalada en el punto 3º y 4º de las Bases Administrativas, parece haber contribuido a este hecho, pero la exigencia estaba perfectamente clara en las Bases.

Podrán participar en la presente licitación las personas naturales o Jurídicas, que hayan adquirido los antecedentes de la misma en las oficinas de ESSBIO S.A. y que hayan realizado directamente el suministro e instalación en Chile o en el extranjero de al menos ocho (08) Filtros en presión, con un diámetro mayor o igual a 2,5 metros para instalaciones de tratamiento de agua potable, durante los últimos cinco (05) años.

Anexo N°6 Punto 2 Conclusiones y Recomendaciones.

7. Licitación 7.- AGUAS ARAUCANÍA S. A. Licitación Pública N° 01/2008 “Suministro de Camiones Combinados”.

Dos interesados y dos oferentes. Se optó por el menor precio, sin observaciones relevantes.

Anexo N°7 Punto 2 Conclusiones y Recomendaciones.

8. Licitación 8.- AGUAS CHAÑAR S. A. Programa de Inversiones 2008-2009 de la Empresa Aguas Chañar S. A. y Atención de Emergencias en redes de distribución de Agua Potable y Alcantarillado de A.S., distintas localidades de la Región de Atacama.

Inconsistencias tales como diferencias entre la modalidad de precios del llamado y lo establecido en las Bases, firmas diferentes para actas que debieron ser iguales, cambios en el objeto de la licitación y otras.

Único oferente y relacionado, por lo tanto no se garantiza precios de eficiencia.

Anexo N°8 Punto 2 Conclusiones y Recomendaciones.

9. Licitación 9.- AGUAS CORDILLERA S. A. Servicio de Reingeniería de Procesos e Implementación de nuevos Sistemas de Información para el Servicio al Cliente.

Propuesta fallida desde el punto de vista de la participación de empresas Internacionales, excepto la Empresa relacionada que se adjudicó la propuesta.

Restricciones de entrada muy severas que requerían un esfuerzo en el sentido de asegurarse una efectiva participación internacional.

Se solicitó más antecedentes por oficio N° 3899/2009 de la SISS.

Anexo N°9 Punto 2 Conclusiones y Recomendaciones.

10. Licitación 10.- AGUAS DEL ALTIPLANO Programa Anual de Cambio de Colectores, Iquique, 2008.

Normal, desde el punto de vista administrativo, sin embargo existe una variación de precios superior al 30% entre los oferentes, situación que se analiza en el anexo correspondiente.

Anexo N°10 Punto 2 Conclusiones y Recomendaciones.

11. Licitación 11.- AGUAS DEL VALLE S. A. “Renovación Redes Limarí.”

Por error de la Empresa, remitió los antecedentes correspondientes al Estudio y no de la Obra.

Corresponde a una Licitación Privada ya que no hay publicación en un medio de prensa y además, así se indica en una oferta de los proponentes.

Se solicitó información adicional, donde se nos indicó que esta propuesta es de un Proyecto de Ingeniería, cuyo nombre es similar al de la Obra remitiéndonos la información de correcta, y el análisis de esta licitación se hará en el Informe Final con el nombre de Licitación Aguas del Valle_17

Anexo N°11 Punto 2 Conclusiones y Recomendaciones.

12. Licitación 12.- AGUAS DEL VALLE "Mantenimiento de Redes de Agua Potable la Serena - Andacollo y Aguas Servidas La Serena Grupo 2.”

Único oferente, problemas de oportunidad al licitarse junto con otra propuesta, Grupo 4.

Se debe mejorar las condiciones y oportunidad de las licitaciones para asegurar una mayor competencia. La existencia de un sólo oferente siempre es un hecho que opaca el proceso y por lo general tiene su explicación en las condiciones en que se licita, más que en el mercado oferente.

Anexo N°12 Punto 2 Conclusiones y Recomendaciones.

13. Licitación 13.- AGUAS DEL VALLE S. A. “Redes de Agua Potable y Aguas Servidas La Serena - Coquimbo Grupo 4.”



Sin observaciones relevantes, se presentaron cuatro oferentes, lo que garantiza competencia y precios de mercado.

Anexo N°13 Punto 2 Conclusiones y Recomendaciones.

14. Licitación 14.- ESSAL S. A. Suministro de Bombas para Aguas Servidas y Agua Potable, ESSAL 2008.

La apertura de la licitación se hizo con fecha 13 de Julio y las bases indicaban que se entregarían las Órdenes de compra a los 100 días de adjudicadas, se hizo después 29-12-2008 y se incluyeron motobombas superficiales para filtros que no estaban en las especificaciones de la Propuesta.

Según lo reconoce la Empresa, se trata de un efectivo atraso debido al cambio de controlador de la Empresa.

Anexo N°14 Punto 2 Conclusiones y Recomendaciones.

15. Licitación 15.- ESVAL S. A. “Servicio de Recolección de Muestras y Traslados.”

Normal, desde el punto de vista administrativo, sin embargo existe una variación de precios superior al 30% entre los oferentes, situación por la que se pidieron mayores antecedentes a la Empresa.

Anexo N°15 Punto 2 Conclusiones y Recomendaciones.

16. Licitación 16.- ESVAL S. A. “Mejoramiento Agua Potable Red de Distribución sector 1-2 Grupo II. Viña del Mar.”

Un solo oferente, no se garantiza precios de eficiencia.

Anexo N°16 Punto 2 Conclusiones y Recomendaciones.

17. Licitación_17.- Aguas del Valle “Renovación Redes Limarí”

Tres oferentes con precios analizados. Se solicitó detalle de precios para hacer estudio de desviaciones. Participación de tres oferentes garantiza competencia.

Anexo N°17 Punto 2 Conclusiones y Recomendaciones.

RESUMEN DE OBSERVACIONES POR LICITACIÓN				
LICITACIÓN	OBSERVACIÓN	COMPRARON BASES	OFERTARON	ADJUDICADA
Aguas Andinas 1	Empresa relacionada, no hubo efectiva competencia internacional, se solicitó más antecedentes.	15	2 (Sólo 1 internacional)	Relacionada
Aguas Andinas 2	Único oferente.	6	1	No relacionada
Aguas Andinas 3	Cambio TDR post asignación, se solicitó más antecedentes. Se comprobó y reconoció el cambio en las Bases. Vulnera Art. 3° inciso 3° del Decreto N° 214/05	11	3	No Relacionada
Aguas Andinas_4	Único oferente y relacionado, se solicitó mayor información, concretamente: Bases de la Licitación, Proceso de Calificación de los Oferentes y el Informe de Adjudicación. Analizada la información adicional se puede concluir que definitivamente la participación de proveedores coligados desincentiva la libre concurrencia de oferentes y lo más probable es que distorsiona los precios o aleja la posibilidad de obtener precios de eficiencia.	2	1	Relacionada
ESSBIO_5	No surgen observaciones relevantes para esta licitación. Por la cantidad de interesados (12) y la cantidad de oferentes (6), se puede clasificar como una licitación exitosa desde el punto de vista de la participación y lo más probable es que los precios reflejen los de un mercado competitivo.	12	6	No relacionada
ESSBIO_6	Falta competencia, dos interesados y un solo oferente. La restricción técnica de experiencia requerida, señalada en los puntos 3° y 4° de las Bases Administrativas, parece haber contribuido a este hecho, pero la exigencia estaba perfectamente clara en las Bases.	2	1	No relacionada
Aguas Araucanía_7	Dos interesados y dos oferentes. Sin observaciones relevantes.	2	2	No relacionada
Aguas Chañar_8	Inconsistencias tales como diferencias entre la modalidad de precios del llamado y lo establecido en las Bases y modificación del objeto del Contrato y otras. Único oferente y relacionado, por lo tanto no se garantiza precios de mercado.	2	1	Relacionada
Aguas Andinas 9	Único Oferente, No hubo efectiva competencia internacional, se solicitó más antecedentes.	15	2	Relacionada
Aguas del Altiplano 10	Diferencias de precios superior al 30% entre los Oferentes, se hizo análisis correspondiente de los ítems más relevantes.	3	2	No Relacionada
Aguas del Valle 11	Error de la Empresa, remitió antecedentes del Estudio y no de la Obra. Los datos correctos se analizarán en la Licitación 17 del Informe Final.	-	2	No Relacionada
Aguas del Valle_12	Único oferente, problemas de oportunidad al licitarse junto con otra propuesta.	2	1	No relacionada
Aguas del Valle_13	Sin observaciones relevantes, se presentaron cuatro oferentes, lo que garantiza competencia y precios de mercado.	4	4	No relacionada
ESSAL 14	Problemas de formalidad y atraso por cambio de Controlador de la Empresa.	6	5	2 No Relacionadas
ESVAL 15	Se pidieron mayores antecedentes, que se incluyen en la modificación del presente informe.	5	2	No Relacionada
ESVAL_16	Un solo oferente, no se garantiza precios de eficiencia. Se debe mejorar las condiciones y oportunidad de las licitaciones para asegurar una mayor competencia. La existencia de un sólo oferente siempre es un hecho que opaca el proceso y por lo general tiene su explicación en las condiciones en que se licita, más que en el mercado oferente	2	1	No relacionada
Aguas del Valle_17	Tres oferentes con precios analizados. Participación de tres oferentes garantiza competencia.	3	3	No relacionada

ANEXOS INFORMES DETALLADOS

Anexo N° 1: Licitación 1.- AGUAS ANDINAS S. A.

Servicio de Reingeniería de Procesos e Implementación de nuevos sistemas de información para el servicio al cliente.

1. Ficha de la Licitación

FICHA TÉCNICA	
Concepto	Sistemas de Información para el cliente
Tipo de propuesta	Pública
Nombre	Servicio de Reingeniería de Procesos e Implementación de nuevos sistemas de información para el servicio al cliente
Nemotécnico	Licitación 1 Aguas Andinas S.A.
Mandante	Aguas Andinas S.A. - Aguas Cordillera S.A. y Aguas Manquehue S.A.
Monto adjudicado neto	529.789 Unidades de Fomento
Compradores de Bases de pre Calificación:	1.- Accenture Chile Asesorías y Servicios Ltda. 2.- Alberto Salinas y Asociados Limitada 3.- Adexus S.A. 4.- AGBAR Servicios Compartidos S.A. 5.- Birchman Consultores y Cia Limitada 6.- Everis Chile Limitada 7.- SODEXHO (Cedió a IBM Chile S.A.C.) 8.- INDRA Sistemas Chile 9.- SAP Agencia en Chile 10.- Sistemas Asincronos Chile Limitada 11.- Sistemas Oracle de Chile Limitada 12.- Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. 13.- SONDA S.A. 14.- Synapsis Soluciones y Servicios IT Limitada 15.- TATA Consultancy Services BPO Chile
Asistentes a la Entrega de antecedentes de la Fase de Precalificación Internacional	1.- Accenture Chile Asesorías y Servicios Ltda. 2.- AGBAR Servicios Compartidos S.A. 3.- Everis Chile Limitada 4.- IBM Chile S.A.C. 5.- INDRA Sistemas Chile S.A. 6.- Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. 7.- SONDA S.A. 8.- Synapsis Soluciones y Servicios IT Limitada 9.- TATA Consultancy Services BPO Chile
Empresas Pre Calificadas	1.- Accenture Chile Asesorías y Servicios Ltda. 2.- AGBAR Servicios Compartidos (En consorcio con Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. y SONDA S.A.) 3.- Synapsis Soluciones y Servicios IT Limitada
Ofertas Presentadas por las Empresas Pre Calificadas:	1.- AGBAR Servicios Compartidos (En consorcio con Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. y SONDA S.A.) 2.- Synapsis Soluciones y Servicios IT Limitada
Ofertas Adjudicadas:	1.- AGBAR Servicios Compartidos (En consorcio con

FICHA TÉCNICA	
	Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. y SONDA S.A.)
Tipo de precio	Llave en mano y a suma alzada
Nº Contrato y Fecha	El Contrato no tiene número ni fecha de suscripción, fue firmado ente Notarios Público de Santiago Sr. Iván Torrealba Acevedo. La fecha de suscripción debe ser entre el 30 de diciembre de 2008 (fecha de adjudicación) y el 15 de marzo de 2009 (fecha de inicio del Contrato).
Publicación para el llamado a licitación	Diario El Mercurio Sábado 5 y Domingo 6 de Julio de 2008
Cobertura del Diario	Nacional

2. Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

- **Principio de Legalidad**

Mientras no se reciba respuesta a la solicitud de Información Adicional para esta Licitación, no podemos pronunciarnos respecto del cumplimiento de este principio. Una vez recibida esa Información solicitada por Oficio N° 3899/2009 de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, emitiremos nuestra opinión.

- **Principio de Transparencia**

Hubo poca claridad en las especificaciones de la convocatoria al no especificar que se requería experiencia en Empresas de servicios masivos (Utilities), esto hizo incluso comprar antecedentes a empresas que no cumplían ese requisito y que tuvieron que retractarse.

Por otra parte, el hecho que el Consorcio que se adjudicó la Propuesta, tiene como participantes a oferentes que inicialmente adquirieron Bases en forma separada, esto es AGBAR, Servicios Compartidos y SONDA, es un hecho que no está expresamente prohibido en la normativa legal atingente, además, el Artículo N°9 Bases Administrativas, señala que:

“Los proponentes extranjeros, deberán acreditar la existencia de una filial, agencia o representación legal en la República de Chile. En el caso de Consorcios, este requisito es exigido a cada uno de los integrantes del Consorcio”.

Con este alcance, es dable suponer que la compra de Bases en forma separada por parte de las Empresas del Consorcio, se realizó para garantizar el cumplimiento de requisitos de cada uno de ellos, aún con el propósito de formar Consorcio.



En materia de formación de Consorcios, tanto el Artículo 67 del DFL MOP 382 como su reglamento, el Decreto Supremo MOP N° 214/05, no entregan elementos de ningún tipo.

- **Principio de Igualdad de oportunidades**

Las barreras de entrada, tanto económicas como de experiencia impidieron lograr una real competencia. De hecho no hubo participantes internacionales calificados aparte del Consorcio relacionado con el licitante.

- **Principio de Consistencia del proceso y racionalidad técnico-económica**

Dentro del contexto de los dos oferentes analizados, hubo consistencia y racionalidad técnico económica.

- **Principio de Formalidad y oportunidad**

No pudimos percatarnos de problemas de formalidad ni de oportunidad.

Recomendaciones

Generar condiciones técnicas que permitan cumplir con el objetivo del demandante del servicio de generar competencia de clase mundial, tal como se plantea en las Bases de la Propuesta. Ello sólo es posible de cumplir ampliando el espectro de oferentes que permita validar la opción elegida.

En esta licitación, por ejemplo, se echa de menos oferentes que operan en Empresas Utilities de Brasil, Estados Unidos y Europa en general.

Una medida concreta para este tipo de licitaciones de gran envergadura, es seguir los mismos procedimientos que se tuvo para vender las Empresas Sanitarias, en decir todo un proceso de exposición del negocio a nivel mundial y acciones concretas para incentivar la participación de la mayor cantidad de oferentes. Esas acciones no se visualizan en la presente propuesta.

3. Antecedentes Generales de la licitación

Identificación del servicio licitado y mandante

Objetivo:

Contratar los servicios de reingeniería de procesos, de implantación de sistemas y de mantención y administración de aplicaciones, con una empresa o Consorcio con amplia experiencia en la definición de procesos de negocio y gestión del cambio en empresas de servicio de distribución de agua potable, gas domiciliario por red o energía eléctrica con más de un millón de servicios conectados.

Duración del servicio:



Plazo total: Setenta y ocho meses (78), a contar del 15 de marzo de 2009.

Plazos parciales:

Reingeniería de procesos: Seis meses (6)

Implantación de sistemas de Información: 36 meses más 6 meses de garantía de funcionamiento.

Gestión del cambio: 6 meses (6)

Modalidad:

Licitación pública internacional.

Documentos de licitación

De la Precalificación

- Publicación en el diario El Mercurio del día 5 y 6 de julio de 2008
- Bases de pre calificación
- Serie de preguntas y respuestas
- Antecedentes Generales, Financieros, Técnicos del Proponente.
- Acta de asistencia a la entrega de antecedentes de la precalificación del 8 de agosto de 2008.
- Informe de Pre calificación de la Gerencia de Sistemas y Telecontrol del 15 de agosto de 2008
- Cartas de precalificación a los oferentes

De la Calificación

Bases Especiales

Serie de Preguntas y Respuestas

Carta de precalificación

Manual de políticas de seguridad de Aguas Andinas

Ofertas Técnicas de:

- Consorcio AGBAR Servicios Compartidos, Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. y SONDA S.A.) y
- Synapsis Soluciones y Servicios IT Limitada.

Ofertas Económicas de:

- Consorcio AGBAR Servicios Compartidos, Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. y SONDA S.A.) y
- Synapsis Soluciones y Servicios IT Limitada.

Acta de apertura técnica y económica.

Aclaraciones complementarias del licitante.

Aclaraciones realizadas por el oferente Consorcio AGBAR Servicios Compartidos, Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. y SONDA S.A.)

Carta de adjudicación a:

- Consorcio AGBAR Servicios Compartidos, Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. y SONDA S.A.) y

Contrato:

Contratantes: Aguas Andinas-Aguas Cordillera y Aguas Manquehue

Contratados: Asterion S.A. - AGBAR Cono Sur Ltda.- AGBAR Servicios Compartidos S.A.- Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A.-SONDA S.A. y Sonda Servicios Profesionales S.A.

Restricciones de entrada

Técnicas

a) Referencias de al menos un servicio o contrato vigente de explotación de Sistemas de Información del entorno comercial en empresas del sector “Utilities⁴”.

b) Acreditar uno de los siguientes dos requerimientos:

- Ser una consultora que demuestre el éxito, en los últimos cinco (5) años, de al menos tres (3) contratos de reingeniería de procesos en el entorno comercial, en una empresa del sector “Utilities”.
- Ser una empresa del sector “Utilities” con una concesión vigente en por lo menos tres (3) países y demostrar experiencia en transferencia de “know-how”.

c) Demostrar el éxito como implantador en por lo menos un proyecto de implantación de sistemas informáticos, en los últimos 5 (cinco) años, para el ámbito de servicio al cliente en alguna empresa del sector “Utilities”.

Estas barreras de entrada, son muy severas. En opinión del Consultor pudieron ser más flexibles sin afectar con ello el propósito de contratar un oferente de clase mundial.

Sin embargo, lo que se hace ver en este informe, es que esas exigencias debían ser acompañadas de acciones concretas para asegurar participación mundial, eso es lo que se objeta.

No hay evidencias de esas acciones (como un Road Show), sólo una publicación en un Diario Nacional, en la que se indica que se trata de una Propuesta Internacional.

Económicas:

Se exigió al proponente (en caso de Consorcio; se exigirá al Consorcio)

⁴ Empresas de servicio de distribución de agua potable, gas domiciliario por red o energía eléctrica con más de un millón de servicios conectados.



acreditar un capital de trabajo disponible mínimo de cuarenta y ocho mil unidades de fomento (UF48.000) y la acreditación de que a lo largo de los ejercicios 2006 y 2007 el promedio de ingresos haya sido superior a seiscientos mil unidades de fomento (UF 600.000).

El capital de trabajo disponible debía corresponder a los recursos de corto plazo de que dispone el Proponente para enfrentar los desembolsos iniciales del Contrato. Se entiende que el capital de trabajo disponible corresponderá a la diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante.

Legales

Los proponentes extranjeros, deberían acreditar la existencia de una filial, agencia o representación legal en la República de Chile. En el caso de Consorcios, este requisito era exigido a cada uno de los integrantes del Consorcio.

Garantías y Multas:

Garantía por la Seriedad de la Oferta

Para garantizar la seriedad de su oferta, el Proponente debería entregar dentro del sobre “Antecedentes Generales”, una Boleta Bancaria de Garantía, irrevocable y pagadera a 30 días, o un Vale Vista Bancario, tomada por el Proponente, por un monto de \$100.000.000 (cien millones de pesos), emitida por un banco con oficina en Santiago de Chile, extendida a favor de “AGUAS ANDINAS S.A.” y con una vigencia de 90 días corridos a contar de la fecha de apertura de las ofertas.

Garantía de cumplimiento del Contrato

El Proponente Adjudicado o el Contratista, debía entregar a Aguas Andinas S.A. dentro de los 20 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, dos (2) Garantías de Cumplimiento del Contrato, una correspondiente a la Garantía por el Proyecto y otra correspondiente a la Garantía del Servicio de Mantenimiento, ambas para garantizar el fiel, completo y oportuno cumplimiento de todas y de cada una de las obligaciones del Contrato. Cada Garantía deberá ser una Boleta Bancaria de Garantía irrevocable y pagadera a treinta (30) días y deberán ser tomadas por el Contratista, en un Banco Comercial con oficinas en Santiago de Chile, a favor de AGUAS ANDINAS S.A.

a) **Garantía por el Proyecto.** Deberá contener la glosa de: “GARANTIZA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR LA REINGENIERIA DE PROCESOS Y RENOVACION DE SISTEMAS COMERCIALES, PARA AGUAS ANDINAS S.A. Y SUS FILIALES, INCLUIDO LO INDICADO EN EL PUNTO 5.6.4 DEVOLUCION DEL SERVICIO”, debía estar expresada en pesos (\$), por un monto equivalente al 10% del precio total neto del Contrato adjudicado descontado el precio por el



Servicio de Administración, Explotación y Mantenimiento del Sistema, sin incluir el IVA, con una vigencia que exceda 43 meses desde la fecha de firma del Contrato. En caso de extenderse el plazo del Proyecto de Implantación, LA EMPRESA quedará facultada para exigir al Contratista ampliación de la vigencia de esta Boleta de Garantía por el Proyecto.

b) **Garantía por el Servicio de Mantenimiento.** Debía estar expresada en pesos (\$), por un monto equivalente al 10% del precio anual del Contrato por el Servicio de Administración, Explotación y Mantenimiento, sin incluir el IVA. Esta garantía debía tener una vigencia mínima que excediera en al menos siete (7) meses la duración del Contrato, es decir, una duración mínima de setenta y nueve (79) meses. Sería renovada por otra de similares características y con una duración de cuarenta y tres (43) meses, si LA EMPRESA hace uso de su facultad de renovar este servicio.

Esta garantía sería tomada en un Banco Comercial con oficinas en Santiago de Chile, a favor de AGUAS ANDINAS S.A., y con la glosa: "GARANTIZA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR LA ADMINISTRACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA SERVICIO AL CLIENTE, PARA AGUAS ANDINAS S.A. Y SUS FILIALES, INCLUIDO LO INDICADO EN EL PUNTO 5.6.4 DEVOLUCION DEL SERVICIO".

Si el Contratista se negare a solucionar las objeciones o problemas notificados, LA EMPRESA se reserva el derecho de hacer efectivas las Garantías de Cumplimiento de bienes con un tercero, por cuenta y cargo del Contratista.

El Contratista, desde ya renuncia expresamente a cualquier acción judicial o extrajudicial, que limite, entorpezca o dificulte el procedimiento para hacer efectiva la Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista Bancario. Además, renuncia a solicitar como medida prejudicial precautoria cualquiera de las medidas contempladas en los Artículos 273 y 290 del Código de Procedimiento Civil, referidas a las Boletas Bancarias de Garantía y Vales Vista Bancarios.

Las Garantías de Cumplimiento del Contrato, serán devueltas a su vencimiento, previa verificación del cumplimiento de todas las obligaciones del Contratista, incluyendo las obligaciones laborales y previsionales con relación a los trabajadores dependientes y adscritos al Contrato.

El monto requerido como garantía se encuentra dentro de los rangos generalmente exigidos en Contratos de Obras Públicas (10%), pero ese porcentaje es solamente referencial, dado que en realidad la Garantía debería estar determinada por los factores de riesgo inherentes, como por ejemplo: Riesgos de retraso del Proyecto, de baja calidad del Producto, de efecto en otros Proyectos de Desarrollo y de Deficiencias en el Nivel del Equipo de Proyecto.



De hecho, el Ministerio de Hacienda de Chile⁵, en un Instructivo sobre Boletas de Garantía estima un rango aceptable entre 5% y 30%, dependiendo de la matriz de riesgos.

En opinión del Consultor, tanto el monto del 10% sobre el valor neto del Contrato como el plazo de la Boleta, para este tipo de servicios de alto impacto y riesgo, no constituye una Barrera artificial de entrada sino más bien una medida razonable del riesgo inherente.

Multas

El plazo total de la ejecución del Proyecto, corresponde al ofertado por el Contratista y es contabilizado desde la fecha de inicio del Proyecto establecida en el Contrato: 15 de marzo de 2009. La fecha de inicio se registrará en el “Acta de Inicio del Proyecto de Reingeniería, Implantación de Sistemas y del Servicio de Administración, Explotación y Mantenimiento de los Sistemas Comerciales del Grupo Aguas”.

Esta acta deberá ser firmada por el Administrador del Contrato, designado por AGUAS ANDINAS y el Supervisor Jefe del Proyecto, designado formalmente por el Contratista.

Por cada mes de atraso en la entrega de resultados de la Reingeniería de Procesos o en la implantación de los Sistemas, por causas imputables al Contratista, LA EMPRESA estará facultada para cobrar una multa equivalente a 1% de cada precio respectivo. Es decir, el 1% mensual del precio contratado para la Reingeniería de Procesos o de cada precio de Proyecto de Implantación de cada Sistema (Atención Clientes, Gestión Técnica o Facturación), según sea la etapa con atraso, con un tope máximo del 30% del precio respectivo.

Si el Contratista registra más de 90 días corridos de atraso en el término del Proyecto de Implantación, por causas imputables a éste, LA EMPRESA estará facultada para decidir el término anticipado del Contrato, pudiendo hacer efectiva la Garantía por el Proyecto (Punto 7.3), a título de indemnización de perjuicios, quedando LA EMPRESA liberada para adjudicar a otros contratistas, sin derecho a indemnización alguna para el Contratista, todo ello sin perjuicio del cobro de las multas que procedan.

Por cada interrupción superior a tres (3) horas en el funcionamiento, total o parcial, imputables al Contratista, ya sea en el Período de Funcionamiento Garantizado o en periodo de Mantenimiento del Sistema, LA EMPRESA estará facultada para cobrar una multa por el equivalente al 24 UF (veinticuatro unidades de fomento) por hora, con un tope del 100% del precio del servicio mensual del Servicio de Administración, Explotación y Mantenimiento del Sistema.

⁵ Directiva de Contratación Pública N° 7 Chile Compra Ministerio de Hacienda



Si el Contratista demora más de siete (7) días corridos en restituir el funcionamiento pleno del Sistema, LA EMPRESA estará facultada para decidir el Término Anticipado del Contrato, pudiendo hacer efectiva la Garantía por el Servicio de Mantenimiento (Punto 7.3), a título de indemnización de perjuicios, quedando LA EMPRESA liberada para contratar con terceros los servicios necesarios para restituir el funcionamiento del Sistema, sin derecho a indemnización alguna para el Contratista, todo ello sin perjuicio del cobro de las multas que procedan.

Las multas serán acumulativas y serán descontadas de cualquier pago a favor del Contratista, para lo cual LA EMPRESA emitirá la factura exenta correspondiente.

Si el Contratista incumple de forma reiterada los niveles de servicio actuales (punto 5.6.3), LA EMPRESA se reserva el derecho a contratar a terceros los servicios necesarios para restituir los niveles de servicio mínimos, a costo del Contratista.

La aplicación de las multas indicadas anteriormente, es sin perjuicio del derecho que le asiste a LA EMPRESA para cobrar además indemnizaciones de perjuicios que no alcancen a ser reparados por las multas, conforme a lo estipulado en el artículo 1543 del Código Civil.

Cronograma de licitación, definiendo fechas originales y modificadas

CRONOGRAMA DE LICITACIÓN	
ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
Publicación propuesta pública Internacional	5-6 de julio de 2008
Venta Bases	7-21 de julio de 2008
Consultas Proceso de Pre Calificación	26 de julio de 2008
Respuestas a consultas de Pre calificación	31 de julio de 2008
Apertura antecedentes para la Pre calificación	8 de agosto de 2008
Comunicación de los resultados del proceso de Precalificación	28 de agosto de 2008
Entrega de Bases Especiales a Empresas Pre calificadas	4 de septiembre de 2008
Consultas a los Términos de la Licitación por parte de los Precalificados	12 de septiembre de 2008
Respuestas a Consultas	29 de septiembre de 2008
Presentación de Ofertas	24 de octubre de 2008
Apertura ofertas Técnicas	24 de octubre de 2008
Apertura Ofertas Económicas	3 de diciembre de 2008
Informe de Adjudicación	3 de diciembre de 2008
Contratos	El Contrato no tiene número ni fecha de suscripción, fue firmado ante Notarios Público de Santiago Sr. Iván Torrealba Acevedo. La fecha de suscripción debe ser entre el 30 de diciembre de 2008 (fecha de adjudicación) y el 15 de marzo de 2009 (fecha de inicio del Contrato).
Inicio de servicios	

4. De los Oferentes

Listado de interesados que adquirieron las bases

- 1.- Accenture Chile Asesorías y Servicios Ltda.
- 2.- Alberto Salinas y Asociados Limitada
- 3.- Adexus S.A.
- 4.- AGBAR Servicios Compartidos S.A.
- 5.- Birchman Consultores y Cia Limitada
- 6.- Everis Chile Limitada
- 7.- SODEXHO (Cedió a IBM Chile S.A.C.)
- 8.- INDRA Sistemas Chile
- 9.- SAP Agencia en Chile
- 10.-Sistemas Asincronos Chile Limitada
- 11.-Sistemas Oracle de Chile Limitada
- 12.-Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A.
- 13.-SONDA S.A.
- 14.-Synapsis Soluciones y Servicios IT Limitada
- 15.-TATA Consultancy Services BPO Chile

Listado de proponentes precalificados

- 1.- Accenture Chile Asesorías y Servicios Ltda.
- 2.- AGBAR Servicios Compartidos (En consorcio con Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. y SONDA S.A.)
- 3.- Synapsis Soluciones y Servicios IT Limitada

Listado de proponentes con precios analizados

- 1.- AGBAR Servicios Compartidos (En consorcio con Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. y SONDA S.A.)
- 2.- Synapsis Soluciones y Servicios IT Limitada

Resumen y análisis de consultas y aclaraciones

Existió serie de preguntas, respuestas y aclaraciones para las dos etapas del proceso de licitación, esto el la de Precalificación con 38 preguntas y sus correspondientes respuesta mas una rectificación por parte de la Empresa para la Certificación de Experiencia de los proponentes y la de Calificación con 68 preguntas y respuestas.

5. De la apertura

Análisis de acta de apertura de ofertas técnicas

Sólo dos oferentes presentaron ofertas técnicas:

Consortio formada por AGBAR Servicios Compartidos, Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. y SONDA S.A.) y Synapsis

La evaluación técnica de sus ofertas se presenta en el siguiente cuadro:

EVALUACIÓN TÉCNICA					
CRITERIO	PONDERACIÓN	CONSORCIO		SYNOPSIS	
		NOTA	NOTA POND.	NOTA	NOTA POND.
Enfoque	15,0%	6,8	1,020	6,4	0,960
Reingeniería	35,0%	6,2	2,153	5,4	1,873
Software	20,0%	7,0	1,400	7,0	1,400
Proyecto de Implantación	12,5%	6,2	0,775	6,0	0,750
Gestión del de Cambio	12,5%	5,8	0,725	5,5	0,688
Equipo del proyecto	5,0%	6,0	0,300	6,0	0,300
TOTAL			6,37		5,97

Resumen de ofertas económicas

EVALUACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS			
COMPONENTE	CONSORCIO	SYNOPSIS	Diferencias %
	PRECIO UF	PRECIO UF	
REINGENIERIA DE PROCESOS	19.751	60.155	205%
LICENCIAS SOFTWARE TERCEROS ⁶	62.456	216.373	246%
LICENCIAS SOFTWARE PROPIO	77.707	0	-100%
PROYECTO IMPLANTACIÓN	168.394	140.580	-17%
GESTIÓN DEL CAMBIO	38.473	57.987	51%
EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO (precio por 6 años)	163008	206640	27%
TOTAL	529.789	681.735	29%
CALIFICACIÓN ECONÓMICA 7*(Menor precio/Precio Oferente)	7	5,44	

No obstante que la diferencia de valor entre ambas ofertas, no es superior al 30%, de igual forma se hace notar que todas las partidas presentan diferencias relevantes y que la “amortiguación” de esas diferencias en el total, se produce porque Synapsis no presentó precio en el rubro Licencias Propias.

Sólo en un ítem Synapsis presenta precio más bajo 17% en Proyecto de Implementación, en todo el resto es notoriamente más alto, en porcentajes que van desde el 27% al 246%.

⁶ En la oferta el precio esta en dólares.

6. De la adjudicación

Criterios y conclusión de adjudicación

El criterio de adjudicación, respondía a la cuantificación ponderada de los aspectos técnicos y económicos antes descritos, de acuerdo al siguiente polinomio:

Calificación Final: 0,4 Calificación Técnica + 0,6 Calificación Económica

Consortio (AGBAR Servicios Compartidos - sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. y Sonda

Calificación Final Consortio: $0,4 * 6,37 + 0,6 * 7 = 6,75$

Synapsis

Calificación Final Synapsis: $0,4 * 5,97 + 0,6 * 5,44 = 5,65$

7. Del contrato

Breve análisis de contrato

El Contrato no tiene número ni fecha de suscripción, fue firmado ante el Notario Público de la trigésimo tercera Notaría de Santiago Sr. Iván Torrealba Acevedo. La fecha de suscripción debe ser entre el 30 de diciembre de 2008 (fecha de adjudicación) y el 15 de marzo de 2009 (fecha de inicio del Contrato).

Las partes que lo suscribieron fueron:

Por la parte demandante:

Aguas Andinas S.A.

Aguas Cordillera S.A

Aguas Manquehue S.A.

Por la parte oferente

AGBAR Cono Sur Limitada

AGBAR Servicios Compartidos S.A.

Sociedad General de Aguas de Barcelona

SONDA S.A.

SONDA Servicios Profesionales S.A.

La Duración del Contrato es de 6,5 años (78 meses) contar del 15 de marzo de 2009.

Los precios establecidos en el Contrato son exactamente los mismos ofertados en el proceso.



8. De los precios
Ya fueron detallados en el punto 5.

Anexo N° 2: Licitación 2.- AGUAS ANDINAS S. A

. "Servicios de Limpieza e Inspección televisiva de Redes de Alcantarillado".

1. Antecedentes Generales de la Licitación

FICHA TÉCNICA	
Concepto	Servicio de mantención de redes de alcantarillado
Tipo de propuesta	Pública
Nombre	Servicio de Limpieza e Inspección Televisiva de redes de Alcantarillado de Aguas Andinas S.A.
Nemotécnico	Licitación 2 Aguas Andinas
Monto Adjudicado Neto	\$193.428.338
Mandante	Aguas Andinas S.A.
Compradores de Bases:	1.-Ecosan Ingeniería Limitada 2.-Standard 10 Chile limitada 3.-Héctor Valenzuela Tobar 4.-Alcantarillados Moo Limitada 5.-Fusión Sudamericana Limitada 6.-Profesionales de la limpieza Industrial
Ofertas Presentadas:	Standard 10 Chile Limitada
Ofertas Adjudicadas:	Standard 10 Chile Limitada
N° Contrato y Fecha	883 Repertorio 31443-2008 del 24 de noviembre de 2008.
Plazo del Contrato	90 días
Publicación para el llamado a licitación	6 de junio de 2008
Cobertura del Diario	Nacional

2. Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

- **Principio de Legalidad**

No pudimos percatarnos de prácticas ilegales, por lo tanto la licitación cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 67 del DFL MOP N° 382/88 y su Reglamento el Decreto Supremo MOP N° 214/05.

- **Principio de Transparencia**

No hay observaciones de opacidad

- **Principio de Igualdad de oportunidades**



Hubo restricciones de entrada no detectadas que impidieron que un gran número de participante que compraron las Bases (5) no participaran en la fase de oferta.

- **Principio de Consistencia del proceso y racionalidad técnico-económica**

Sólo hubo un oferente lo que indica que la calidad de la licitación se vio afectada por la inexistencia de competencia real.

- **Principio de Formalidad y oportunidad**

No hay observaciones

Análisis de eventuales incumplimientos legales y reglamentarios.

No nos pudimos percatar de acciones ilegales en el proceso

Recomendaciones

Mejorar las condiciones y oportunidad de la licitación para asegurarse mayor competencia.

En el análisis de las Bases no se observa alguna barrera de entrada artificial, pero el hecho evidente es que hubo 5 de 6 oferentes que desistieron de participar por alguna razón que no podemos explicitar. Por ello, sugerimos consultar directamente a los oferentes que se desistieron para conocer si la razón es transversal y atribuible a la Empresa licitante u obedece a razones particulares de cada uno de ellos.

3. Antecedentes generales de la licitación

Identificación del servicio licitado y mandante

Objetivo:

Contratar los servicios de inspección y limpieza de Aguas Andinas (Santiago)

Duración del servicio:

90 días

Modalidad:

Propuesta Pública

Documentos de licitación

Publicación en un Diario

Bases Administrativas

Especificaciones Técnicas

Serie de Preguntas y Respuestas

Actas de Apertura

Ofertas Técnicas de

Ofertas Económicas de

Carta de adjudicación a

Contrato N° 000883 del 24 de noviembre de 2008

Restricciones de entrada

Técnicas:

Podían participar en la licitación las personas jurídicas que acreditaran experiencia en la prestación de servicios de naturaleza y envergadura similar a los que se licitan, que hayan adquirido estas Bases y cumplieran con los requisitos que a continuación se indican, a título individual ó en asociación con otra persona jurídica que lo cumpla:

a) Estar inscrito en el Registro de Contratistas de Aguas Andinas S.A. ó Aguas Cordillera S.A. Si el Proponente no estuviera inscrito en estos registros, en caso de adjudicarse un contrato objeto de esta licitación, deberá presentar los antecedentes necesarios para su inscripción, según lo define el “Reglamento de Inscripción”, de la Gerencia de Ingeniería de Aguas Andinas S.A.

b) Presentar junto con su oferta su inscripción, o en su defecto, una carta compromiso de un subcontratista inscrito en el Registro de Contratistas del MINVU, en el rubro de urbanización, registro de Obras Viales (B1), ó bien, en el rubro de Especialidades, registro de Otras Especialidades (C3 - p), comprometiéndose a ejecutar los trabajos de pavimentación asociados al contrato. En todo caso, la responsabilidad por la correcta ejecución de tales obras será siempre del Contratista. Este requisito será válido solamente en casos que la metodología a ofrecer por el contratista, considere la rotura y reposición de pavimentos.

c) En caso de estar inscrito, no haber sido evaluado con baja confiabilidad, en dos periodos de evaluación sucesivos, en alguno de los indicadores de homologación y evaluación de contratistas, del Sistema de Calidad de la Empresa.

El Consultor no visualiza barreras artificiales de entrada, por lo menos formalmente.

Económicas:

No se especificaron restricciones relevantes de orden económico

Garantías y Multas:

Garantías

Garantía de Seriedad de la Oferta \$5.000.000

Garantía de fiel cumplimiento del Contrato: 10% del valor del Contrato, es decir \$19.843.834



El monto requerido como garantía se encuentra dentro de los rangos generalmente exigidos en Contratos de Obras Públicas (10%), pero ese porcentaje es solamente referencial, dado que en realidad la Garantía debería estar determinada por los factores de riesgo inherentes, como por ejemplo: Riesgos de retraso del Proyecto, de baja calidad del Producto, de efecto en otros Proyectos de Desarrollo y de Deficiencias en el Nivel del Equipo de Proyecto.

De hecho, el Ministerio de Hacienda de Chile⁷, en un Instructivo sobre Boletas de Garantía estima un rango aceptable entre 5% y 30%, dependiendo de la matriz de riesgos.

En opinión del Consultor, tanto el monto del 10% sobre el valor neto del Contrato como el plazo de la Boleta, para este tipo de obras de alto impacto y riesgo, no constituye una Barrera artificial de entrada sino más bien una medida razonable del riesgo inherente.

Multas

a) El incumplimiento del plazo establecido para una ODS, será penalizado con una multa equivalente al 5% del valor total neto de la Orden, por cada día de atraso, con un máximo equivalente al 100% del valor de la Orden respectiva.

b) En los casos de ordenes con atraso en su Solución Hidráulica, o no ejecutadas por el Contratista en el plazo otorgado, LA EMPRESA tendrá la facultad de ejecutar los trabajos directamente, o a través de un tercero y cobrará al Contratista el monto de la Orden, determinado por los precios del Contrato, incrementados en un 30%, deduciendo dicho monto del o de los Estados de Pago más próximo que deba cursarse al Contratista.

c) Atrasos en la ejecución de las obras conexas serán penalizados con una multa equivalente de veinte mil pesos (\$20.000) por cada día de atraso.

d) Para efectos de la aplicación de las multas establecidas en este punto, se entenderá por valor neto de la Orden, el monto total resultante de multiplicar las partidas de obra por los correspondientes Precios Unitarios, excluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

e) Las multas anteriormente señaladas serán acumulativas y no excluyentes entre sí.

Cronograma de licitación, definiendo fechas originales y modificadas

ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
Publicación antecedentes	5 y 6 de junio de 2008
Venta Bases de Licitación	09 - 13 de junio de 2008

⁷ Directiva de Contratación Pública N° 7 Chile Compra Ministerio de Hacienda

ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
Consultas a los Términos de la Licitación	20 de junio de 2008
Respuestas a Consultas	25 de junio de 2008
Apertura ofertas Técnicas y Económicas	2 de julio de 2008
Apertura de revisión de oferta económica	14 de agosto de 2008 16 horas
Aprobación de adjudicación del Comité de Gestión	11 de julio de 2008
Cara de adjudicación	17 de julio 2008
Inicio del servicio	28 de julio de 2008

4. De los Oferentes

Listado de interesados que adquirieron las bases

1. Ecosan Ingeniería Limitada
2. Standard 10 Chile limitada
3. Héctor Valenzuela Tobar
4. Alcantarillados Moo Limitada
5. Fusión Sudamericana Limitada
6. Profesionales de la limpieza Industrial

Listado de proponentes calificados y con precios ofertados

1. Standard 10 Chile limitada

Listado de proponentes con precios analizados

1. Standard 10 Chile limitada

Resumen y análisis de consultas y aclaraciones

Hubo 30 consultas técnicas por parte del (los) oferentes, las que fueron respondidas en un documento único con fecha 25 de junio de 2008.

Por otra parte, se realizó consultas y recibió antecedentes generales y revisión de la oferta económica de parte de un solo proponente Standard 10 Chile Limitada, según Cartas que se indican:

Estas solicitudes fueron atendidas por el oferente

ACLARACIONES A LA OFERTA - PREGUNTAS Y RESPUESTAS		
Solicitud de antecedentes		Respuesta a Solicitud
Carta N°	Fecha	Fecha
12633	9 de julio 2008	15 de julio de 2008
13633	24 de julio de 2008	1 de agosto de 2008
13838	29 de julio de 2008	1 de agosto de 2008

5. Del proceso de apertura

Análisis de acta de apertura de ofertas técnicas

Con fecha 2 de julio a las 12 horas, se procedió a la apertura de ofertas, presentándose un solo oferente Standard 10 Chile Limitada. Su oferta técnica opta por uno de los métodos señalados en las respectivas bases, concretamente “Arrastre de sedimento por acción mecánica”, consistente en un cadena de baldes. Este método no requiere desvío de aguas ni rotura de pavimentos.

Respecto de la Inspección televisiva, se ajusta a las Bases y tampoco requiere desvío de aguas ni rotura de pavimentos.

Resumen de evaluación técnica

El único oferente se ajusta a los requerimientos técnicos especificados en las respectivas Bases.

Análisis de acta de apertura de ofertas Económica

Con fecha 2 de julio a las 12 horas, se procedió a la apertura de ofertas, presentándose un solo oferente Standard 10 Chile Limitada y cuyos precios fueron los siguientes:

ACTA DE APERTURA ECONÓMICA			
	SERVICIO	LONGITUD (mm)	PRECIO UNITARIO (\$/m)
ZONA ANTILCO	Limpieza de colectores de diámetros	900 a 1200	6.000.
	Inspección televisiva de colectores de diámetros	900 a 1200	2.500
	Limpieza e inspección televisiva de colectores de diámetros	900 a 1200	8.500
ZONA MAPOCHO	Limpieza de colectores de diámetros	850 a 1200	6.000.
	Inspección televisiva de colectores de diámetros	850 a 1200	2.500
	Limpieza e inspección televisiva de colectores de diámetros	850 a 1200	8.500
ZONA MAPUE	Limpieza de colectores de diámetros	850 a 1100	6.000.
	Inspección televisiva de colectores de diámetros	850 a 1100	2.500
	Limpieza e inspección televisiva de colectores de diámetros	850 a 1100	8.500
TOTAL	Limpieza de colectores de diámetros	850 a 1200	6.000.
	Inspección televisiva de colectores de diámetros	850 a 1200	2.500

ACTA DE APERTURA ECONÓMICA			
	SERVICIO	LONGITUD (mm)	PRECIO UNITARIO (\$/m)
	Limpieza e inspección televisiva de colectores de diámetros	850 a 1200	8.500

Se solicita al único oferente hacer un re estudio de sus costos, a objeto de ofrecer descuentos a los precios originales.

Los nuevos precios ofertados y oportunidad de los mismos, es el siguiente:

CUADRO DE VARIACIÓN DE PRECIOS Y COSTO DEL PROYECTO										
ZONA	Servicio	D (mm)	Longitud (metros)	Precio Unitario (\$/m)			Monto M\$ Inicial	Monto M\$ Final	%	
				Inicial	Final	% rebaja	2/7/2008	14/8/2008		
ANTILCO	Limpieza de de colectores diámetros	900 a 1200	6.090	6.000	5.700	5%	36.540	34.713	5%	
	Inspección televisiva de de colectores diámetros	900 a 1200	6.090	2.500	2.150	14%	15.225	13.093	14%	
	Limpieza e inspección televisiva de de colectores diámetros	900 a 1200	6.090	8.500	7.850	8%	51.765	47.806	8%	
MAPOCHO	Limpieza de de colectores diámetros	850 a 1200	10.971	6.000	5.700	5%	65.826	62.534	5%	
	Inspección televisiva de de colectores diámetros	850 a 1200	10.971	2.500	2.150	14%	27.427	23.587	14%	
	Limpieza e inspección televisiva de de colectores diámetros	850 a 1200	10.971	8.500	7.850	8%	93.253.	86.122	8%	
ZONA MATPUE	Limpieza de de colectores diámetros	850 a 1100	6.282	6.000	5.700	5%	37.692	35.807	5%	
	Inspección televisiva de de colectores diámetros	850 a 1100	6.280	2.500	2.150	14%	15.705	13.506	14%	
	Limpieza e inspección televisiva de de colectores diámetros	850 a 1100	6.280	8.500	7.850	8%	53.397	49.314	8%	

CUADRO DE VARIACIÓN DE PRECIOS Y COSTO DEL PROYECTO									
ZONA	Servicio	D (mm)	Longitud (metros)	Precio Unitario (\$/m)			Monto M\$ Inicial	Monto M\$ Final	%
				Inicial	Final	% rebaja	2/7/2008	14/8/2008	
TOTAL	Limpieza de colectores de diámetros	850 a 1200	23.343	6.000	5.700	5%	140.058	133.055	5%
	Inspección televisiva de colectores de diámetros	850 a 1200	23.343	2.500	2.150	14%	58.357	50.187	14%
	Limpieza e inspección televisiva de colectores de diámetros	850 a 1200	23.343	8.500	7.850	8%	198.415	183.242	8%

Resumen de ofertas económicas

Hechos los ajustes de precios, las diferencias respecto del precio final respecto del inicial son las siguientes:

ACTA DE APERTURA ECONÓMICA			
	SERVICIO	LONGITUD (mm)	PRECIO UNITARIO (\$/m)
ZONA ANTILCO	Limpieza de colectores de diámetros	900 a 1200	5.700
	Inspección televisiva de colectores de diámetros	900 a 1200	2.150
	Limpieza e inspección televisiva de colectores de diámetros	900 a 1200	7.850
ZONA MAPOCHO	Limpieza de colectores de diámetros	850 a 1200	5.700
	Inspección televisiva de colectores de diámetros	850 a 1200	2.150
	Limpieza e inspección televisiva de colectores de diámetros	850 a 1200	7.850
ZONA MAPUE	Limpieza de colectores de diámetros	850 a 1100	5.700
	Inspección televisiva de colectores de diámetros	850 a 1100	2.150
	Limpieza e inspección televisiva de colectores de diámetros	850 a 1100	7.850
TOTAL	Limpieza de colectores de diámetros	850 a 1200	5.700
	Inspección televisiva de colectores de diámetros	850 a 1200	2.150
	Limpieza e inspección televisiva de colectores de diámetros	850 a 1200	7.850

Resumen y análisis de aclaraciones posterior a las aperturas

6. De la adjudicación

Crterios y conclusión de adjudicación

La Licitación sería adjudicada, como primera opción, al Proponente que cumpliendo con los requisitos definidos en el punto 2.8: “Evaluación de los Antecedentes de los Proponentes” y habiendo sido declarado como elegible, correspondiera a la oferta de menor precio.

Sin perjuicio de lo anterior, La Empresa se reservaba el derecho a adjudicar una propuesta que, encontrándose dentro de los rangos de precios razonablemente cercanos a la de menor valor, fuera la más conveniente para los fines de la licitación, por ofrecer plazos más breves de ejecución, mayor experiencia acreditada en obras de edificación, mejores condiciones y currículos de los subcontratistas informados, una mayor categoría del equipo técnico a cargo del contrato, mejores condiciones establecidos para el desarrollo de la obra y programa de trabajo.

La decisión de La Empresa era inapelable, sin obligación de justificación y sin derecho de indemnización alguna para los Proponentes no adjudicados.

Además, la Empresa se reservaba el derecho de rechazar cualquier oferta, así como la de declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento previo a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto de los Proponente afectados por esta decisión, sin tener la obligación de comunicar los motivos de ella y sin que ello de derecho al pago de indemnización alguna a los Proponentes.

Dadas estas condiciones y el hecho que hubo un solo oferente que efectivamente cumplía con las condiciones técnicas y económicas, se adjudicó la propuesta a la Empresa Standard 10 Chile limitada.

7. Del Contrato

El Contrato entre Aguas Andinas y Standard Chile 10 Limitada tiene el número 000883 y se protocolizó ante Notarios Señor Juan Ricardo San Martín Urrejola de Santiago con fecha 24 de noviembre de 2008 bajo el repertorio N° 31443-2008.

8. De los precios.

Se podía solicitar a todos aquellos Proponentes que hayan presentado ofertas elegibles, que revisen sus ofertas con el objeto de hacer más favorable la posición de La Empresa, de tal modo que estén en condiciones de efectuar una nueva proposición en tal sentido. Para ello, la Empresa debía estipular

determinadas formalidades, las que debían contemplar la transparencia del proceso y la igualdad de condiciones para los Proponentes. Dichas formalidades y condiciones serían comunicadas al mismo tiempo a todos los Proponentes elegibles, de tal modo que cuenten con el mismo plazo para re estudiar sus ofertas. Del mismo modo, se daría a conocer a todos los Proponentes elegibles, el monto de la totalidad las ofertas económicas presentadas.

Esto efectivamente sucedió con el único oferente lo que permitió bajar los precios según Aguas Andinas en un 11% respecto del precio original. Según el consultor la rebaja fue del 8%.

Los precios definitivos fueron los siguientes:

PRECIOS DEFINITIVOS SERVICIOS DE LIMPIEZA E INSPECCIÓN TELEVISIVA DE REDES DE ALCANTARILLADO			
	SERVICIO	LONGITUD (mm)	PRECIO UNITARIO (\$/m)
ZONA ANTILCO	Limpieza de colectores de diámetros	900 a 1200	5.700
	Inspección televisiva de colectores de diámetros	900 a 1200	2.150
	Limpieza e inspección televisiva de colectores de diámetros	900 a 1200	7.850
ZONA MAPOCHO	Limpieza de colectores de diámetros	850 a 1200	5.700
	Inspección televisiva de colectores de diámetros	850 a 1200	2.150
	Limpieza e inspección televisiva de colectores de diámetros	850 a 1200	7.850
ZONA MAPUE	Limpieza de colectores de diámetros	850 a 1100	5.700
	Inspección televisiva de colectores de diámetros	850 a 1100	2.150
	Limpieza e inspección televisiva de colectores de diámetros	850 a 1100	7.850
TOTAL	Limpieza de colectores de diámetros	850 a 1200	5.700
	Inspección televisiva de colectores de diámetros	850 a 1200	2.150
	Limpieza e inspección televisiva de colectores de diámetros	850 a 1200	7.850

Anexo N° 3: Licitación 3.- AGUAS ANDINAS S. A.

Servicio de Transporte de Residuos, Lodos líquidos y Biosólidos desde Plantas de Tratamiento de Localidades.

1. Antecedentes Generales de la Licitación

FICHA TÉCNICA	
Concepto	Servicio de Transporte y disposición final de residuos del pretratamiento y de Lodos Líquidos y Transporte de Biosólidos centrifugados
Tipo de propuesta	Pública Nacional
Nombre	Servicio de Transporte de residuos, lodos líquidos y Biosólidos desde plantas de tratamiento de localidades.
Nemotécnico	Aguas Andinas_3
Mandante	Aguas Andinas S.A. y Aguas Manquehue
Compradores de Bases:	1.-Disal Chile S.A. 2.-Ecoclean S.A. 3.-Ecoser S.A. 4.-Flesan Demoliciones Limitada 5.-B. Bosch S.A. 6.-KDM S.A. 7.-Proactiva Servicios Industriales S.A. 8.-Senavin Limitada 9.-Sociedad de Maquinarias y Equipos MST Limitada 10.-Tierra Nueva Limitada 11.-Transportes Río Negro
Ofertas Presentadas:	1.-Disal Chile S.A. 2.-Proactiva Servicios Industriales S.A. 3.-Sociedad de Maquinarias y Equipos MST Limitada
Ofertas Adjudicadas:	Proactiva Servicios Industriales S.A.
Publicación para el llamado a licitación	Diario El Mercurio 10 y 11 de noviembre de 2008
N° de Contrato y Fecha	Carta de Adjudicación N° 024311 del 31 de diciembre de 2008 y Contrato N° 1103 del 31 de diciembre de 2008, protocolizado ante Notario Público Señor Juan Ricardo San Martín Urrejola de Santiago.

2. Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

- Principio de Legalidad

Podría objetarse el hecho que después de adjudicar la propuesta se cambie una condición esencial del Contrato como es la cláusula de reajustabilidad.

Conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 3° del Decreto Supremo MOP N° 214/05:

El proceso de licitación pública se regirá por la observancia irrestricta de las Bases y de igualdad o no discriminación arbitraria en el trato a los proponentes, de modo que la adjudicación sea consecuencia de la libre competencia y sin que exista ventaja o desventaja indebidas para unos en desmedro de otros, lo cual deberá observarse desde el inicio del procedimiento hasta la adjudicación del contrato.

A través de Oficio N° 3899/2009 de la Superintendencia de Servicios Sanitarios se solicitó información adicional a la Empresa para que explique este hecho. Una vez recibida la respuesta nos pronunciaremos sobre la legalidad (respeto a las Bases) de este proceso.

La respuesta de la Empresa al Ordinario SISS N° 3899 del 21/10/2009, señala textualmente:

La formula de indexación no estaba prevista en las Bases Administrativas de la licitación. Este mecanismo de reajuste, fue propuesto por el Contratista, dentro del marco de la revisión de la oferta económica, prevista en estas Bases. Lo anterior, permitió a Aguas Andinas obtener un precio más bajo por el servicio prestado, a cambio de dejarlo sujeto a la variación del precio del petróleo diesel, el cual presentaba una fuerte fluctuación, al momento de la licitación.

Debemos entender que Aguas Andinas reconoce que la fórmula de indexación propuesta por el oferente PROACTIVA, es diferente a lo estipulado en el punto N° 18 de las Bases Administrativas y que tal método de indexación contrario al de las Bases fue refrendado en el punto séptimo del Contrato. Ese hecho vulnera definitivamente el principio de igualdad de los oferentes al modificar las Bases de la Propuesta.

- **Principio de Transparencia**

No se observa opacidad en el proceso, pero los acuerdos posteriores con el oferente más económico, podrían catalogarse de poco transparente.

- **Principio de Igualdad de oportunidades**

Mientras se realizó el proceso con todos los oferentes, no se observó inequidad en las condiciones de la propuesta. La igualdad fue vulnerada con un hecho posterior, al firmar el Contrato con una cláusula de reajustabilidad diferente a la de las Bases.

- **Principio de Consistencia del proceso y racionalidad técnico-económica.**

El hecho de negociar nuevos precios con el oferente que resulte más bajo, parece una práctica adecuada siempre y cuando no se modifique las condiciones iniciales de la propuesta.

- **Principio de Formalidad y oportunidad**

Se cumplió con todas las formalidades del caso.

Análisis de eventuales incumplimientos legales y reglamentarios.

La modificación del sistema de reajustabilidad de precios después de adjudicar la propuesta parece un hecho reñido con la igualdad de oportunidades de los oferentes establecido en el Art. 3° del Decreto 214/05.

Recomendaciones

No hacer negociaciones que modifiquen los términos originales de la propuesta. Estudiar por parte del Regulador una eventual sanción por incumplimiento del inciso 3° del Artículo 3 del Decreto N°214/05

Identificación del servicio licitado y mandante

Objetivo:

Contratar los servicios de Transporte y disposición final de residuos del pretratamiento y de Lodos Líquidos y Transporte de Biosólidos centrifugados.

Plazo del contrato: 24 meses

Modalidad: Precios Unitarios con reajustes iniciales según UF, posteriormente se acordó un polinomio que incluye los precios del petróleo, la UF y el IPC.

Documentos de licitación

Publicación en el diario El Mercurio los días 10 y 11 de noviembre de 2008

Bases Administrativas

Bases Administrativas y Técnicas

Serie de Preguntas, Respuestas

Aclaraciones (2) de la Empresa y 2 de Proactiva (Sanciones laborales)

Acta de Apertura técnica y Económica

Ofertas Técnicas de Proactiva , DISAL y SOMAQ

Ofertas Económicas de Proactiva , DISAL y SOMAQ

Carta de adjudicación a Proactiva

Carta de Adjudicación y contrato con Proactiva

Restricciones de entrada

Técnicas:

Las necesarias para garantizar un buen servicio, no se observa restricciones innecesarias

Económicas:

Las necesarias para asegurar la solvencia de los oferentes.

Garantías y multas:

Garantías:

De Seriedad de la Oferta por \$ 10.000.000

De fiel cumplimiento de Contrato:

- Transporte de Lodos Líquidos: 500 UF
- Transporte de residuos de tratamiento preliminar y Biosólidos centrifugados: 1.500 UF
- **Ambos Servicios: 2.000 UF**

El monto requerido como garantía de cumplimiento de Contrato se encuentra dentro de los rangos generalmente exigidos en Contratos de Obras Públicas (10%), pero ese porcentaje es solamente referencial, dado que en realidad la Garantía debería estar determinada por los factores de riesgo inherentes, como por ejemplo: Riesgos de retraso del Proyecto, de baja calidad del Producto, de efecto en otros Proyectos de Desarrollo y de Deficiencias en el Nivel del Equipo de Proyecto.

De hecho, el Ministerio de Hacienda de Chile⁸, en un Instructivo sobre Boletas de Garantía estima un rango aceptable entre 5% y 30%, dependiendo de la matriz de riesgos.

En opinión del Consultor, tanto el monto total de Garantía de Cumplimiento de 2.000 UF como el plazo de la Boleta, para este tipo de servicio de alto impacto y riesgo, no constituye una Barrera artificial de entrada sino más bien una medida razonable del riesgo inherente.

Multas:

- No cumplimiento del retiro de Contenedores en un plazo de 48 horas después del aviso o 24 horas después de un retiro programado: 1 UF por tonelada de lodo/día.
- No cumplimiento del retiro de Lodos Líquidos en un plazo de 48 horas después del aviso o 24 horas después de un retiro programado: 1 UF por tonelada de lodo/día.
- Accidentes que implican derrames de lodos por negligencia del Contratista: 10 UF/evento.
- Utilizar trabajadores sin conocimientos técnicos del producto y su manejo: Cancelación del trabajo y cobro de multa por incumplimiento de tiempos de entrega: 10 UF por evento.
- Utilizar camiones sin autorización sanitaria. En el caso de que se detecte la falta en el momento del retiro de los Biosólidos, se cancelará el viaje y procederá a cobrar la multa por no cumplimiento de retiro. En el caso de que se detecte la falta posteriormente, se procederá a deducir el monto de la multa en el pago siguiente (10 UF/tonelada/día)
- Superación de los tiempos de entrega a destino final superior a 10 horas por negligencia del Contratista 1 UF/tonelada/día.

⁸ Directiva de Contratación Pública N° 7 Chile Compra Ministerio de Hacienda

Cronograma de licitación, definiendo fechas originales y modificadas

CRONOGRAMA DE LA LICITACION	
ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
Publicación propuesta	El Mercurio 10 y 11 de noviembre de 2008
Venta de antecedentes	12 al 18 de noviembre de 2008
Consultas a los Términos de la Licitación	27 de noviembre de 2008
Respuestas a Consultas	3 de diciembre de 2008
Apertura ofertas Técnicas y Antecedentes generales.	10 de diciembre de 2008
Carta solicitud de antecedentes	19 de diciembre de 2008
Adjudicación	
Carta de revisión de oferta económica	16 de diciembre de 2008
Nueva oferta económica	
Contrato	Contrato N° 1103 del 31 de diciembre de 2008
Inicio del servicio	26 de enero de 2009
Duración del Contrato	24 meses

3. De los Oferentes

Listado de interesados que adquirieron las bases

- Disal Chile S.A.
- Ecoclean S.A.
- Ecozer S.A.
- Flesan Demoliciones Limitada
- B. Bosch S.A.
- KDM S.A.
- Proactiva Servicios Industriales S.A.
- Senavin Limitada
- Sociedad de Maquinarias y Equipos MST Limitada
- Tierra Nueva Limitada
- Transportes Rio Negro

Listado de proponentes con precios ofertados

- Disal Chile S.A.
- Sociedad de Maquinarias y Equipos MST Limitada
- Proactiva Servicios Industriales S.A.

Listado de proponentes con precios analizados

- Disal Chile S.A.
- Sociedad de Maquinarias y Equipos MST Limitada
- Proactiva Servicios Industriales S.A.

Resumen y análisis de consultas y aclaraciones

Presentaron consultas los oferentes detallados anteriormente y que presentaros además ofertas económicas.

4. Del proceso de apertura

Análisis de acta de apertura de ofertas técnicas

Las ofertas técnicas fueron analizadas en el contexto de lo exigido en las respectivas Bases y la evaluación fue la siguiente:

ANÁLISIS DE OFERTAS TÉCNICAS				
Oferente	Conformidad con las Bases de la Licitación	Condiciones Comerciales (precio)	Experiencia	Solvencia Financiera
Disal Chile	Satisfactorio	No Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio
Proactiva Residuos industriales S.A.	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio
Sociedad de maquinarias y equipos MST Limitada	No satisfactorio	No Satisfactorio	No Satisfactorio	No Satisfactorio

Análisis de acta de apertura de ofertas Económica

A continuación se presenta el Cuadro de Ofertas Económicas Originales.

TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE PRETRATAMIENTO VALOR POR VIAJE EN UF				
Planta	Actual	Proactiva	DISAL	SOMAQ
Talagante	5,10	6,8940	10,31	10,72
Curacaví	5,07	5,4790	13,98	9,6
El Monte	4,82	6,2438	12,27	11,09
Melipilla	5,17	5,8215	13,71	12,4
Los Trapenses	4,45	7,0899	17,72	8,47
Chicureo	3,75	5,6531	20,43	8,85
Chamisero	4,00	5,5795	21,98	8,85
Til Til	4,73	9,5582	20,05	12,4
Buín-Maipo	4,50	5,1302	13,93	9,97
Paine	4,50	5,6738	13,93	9,97
San José de Maipo	6,34	6,8914	12,671	12,4
Pomaire	---	6,4679	15,02	11,85

TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE PRETRATAMIENTO							
Planta	Carga Ref. Ton/año	Proactiva		DISAL		SOMAQ	
		Viajes Ref.	Valor UF	Viajes Ref.	Valor UF	Viajes Ref.	Valor UF
Talagante	400	100	689,4	52	536,27	40	428,8
Curacaví	120	60	328,7	24	335,44	30	288,0
El Monte	250	75	468,3	30	368,13	38	421,4
Melipilla	170	85	494,8	34	466,22	43	533,2

TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE PRETRATAMIENTO							
Planta	Carga Ref. Ton/año	Proactiva		DISAL		SOMAQ	
		Viajes Ref.	Valor UF	Viajes Ref.	Valor UF	Viajes Ref.	Valor UF
Los Trapenses	50	25	177,2	10	177,18	13	110,1
Chicureo	40	20	113,1	8	163,43	10	88,5
Chamisero	40	20	111,6	8	175,85	10	88,5
Til Til	40	20	191,2	8	160,41	10	124,0
Buin-Maipo	100	50	256,5	20	278,60	25	249,3
Paine	100			20	278,60		
San José de Maipo	100			20	253,44		
Pomaire	100			20	300,41		
			2,830,8		3,493,98		2,331,82

TRANSPORTE DE LODOS LÍQUIDOS VALOR POR VIAJE EN UF				
Planta	Actual	Proactiva	DISAL	SOMAQ
Chamisero	4,00	4,7276	6,23	6,79
Chamisero a Chicureo	NC	2,3163	4,22	4,66
Chicureo	3,75	3,6255	6,23	6,79
Brisas	3,75	4,9122	6,23	6,79

TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE LODOS LÍQUIDOS							
Planta	Carga Ref, Kg,	Proactiva		DISAL		SOMAQ	
		Viajes Ref.	Valor UF	Viajes Ref,	Valor UF	Viajes Ref,	Valor UF
Chamisero	1200	120	567,30	120	747,64	150	1018,50
Chamisero a Chicureo	1200	120	278,00	120	505,92	150	699,00
Chicureo	4200	420	1522,70	420	2616,75	525	3564,80
Brisas	500	50		50	311,52	63	427,80
			2,613,61		4,181,84		5,710,10

TRANSPORTE DE BIOSOLIDOS CENTRIFUGADOS VALOR POR VIAJE EN UF				
Planta	Actual	Proactiva	DISAL	SOMAQ
Talagante	5,02	5,2210	9,24	7,92
Curacaví	4,96	6,7989	10,6	7,82
El Monte	5,32	7,4079	11,01	8,39
Melipilla	5,60	6,3084	11,97	9,81
Los Trapenses	4,38	5,4105	7,99	6,08
Chicureo	2,95	4,5374	9,79	5,19
Til Til	2,95	6,9312	24,10	3,7
Buin-Maipo	4,75	7,1269	8,99	7,5
Paine	4,87	5,3257	9,97	7,5
San José de Maipo	6,85	7,7383	13,40	8,21

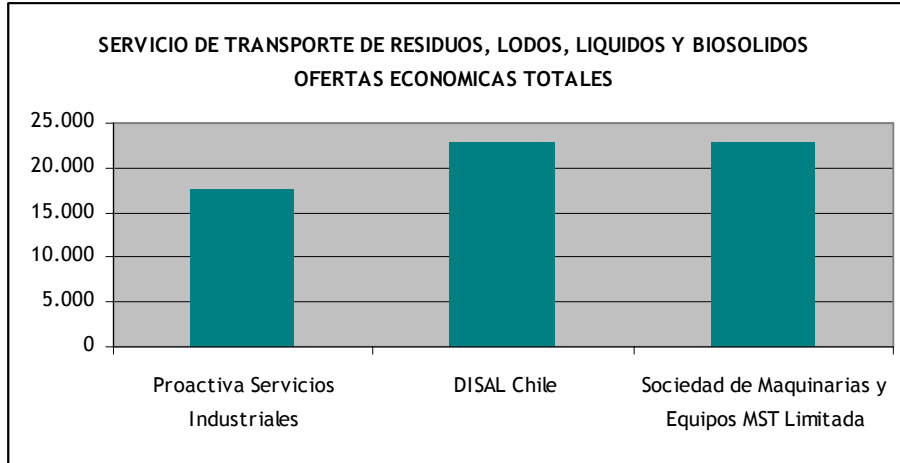
TRANSPORTE DE BIOSÓLIDOS CENTRIFUGADOS							
Planta	Carga Ref, Kg,	Proactiva		DISAL		SOMAQ	
		Viajes Ref.	Valor UF	Viajes Ref.	Valor UF	Viajes Ref.	Valor UF
Talagante	5600	560	2923,8	373	3450,4	467	3698,60
Curacaví	1300	108	736,5	87	889,6	109	852,40
El Monte	1500	125	926,0	100	1100,97	125	1048,80
Melipilla	4000	333	2102,8	267	3190,94	334	3276,50
Los Trapenses	900	75	405,8	90	719,32	75	456,00
Chicureo	500	111	504,2	33	326,49	42	218,00
Til Til	100	8	57,8	7	160,69	9	33,90
Buín-Maipo	5000	417	2969,6	333	2995,22	417	3127,50
Paine	3000	250	1331,4	200	1994,27	250	1875,00
San José de Maipo	500	42	322,4	33	446,72	42	344,80
			12,280,20		15,274,64		14,931,50

SERVICIO CAMION LIMPIAFOSAS VALOR POR HORA EN UF				
Planta	Actual	Proactiva	DISAL	SOMAQ
Todas	1,19	1,9668	1,50	2,33

Resumen de ofertas económicas originales

RESUMEN DE OFERTAS Valor total en UF				
Empresa	Aguas Andinas	Aguas Manquehue	Total	Relación
Proactiva Servicios Industriales	13.799,14	3.925,51	17.724,65	1,000
DISAL Chile	17.206,33	5.744,12	22.950,45	1,295
Sociedad de Maquinarias y Equipos MST Limitada	16.302,21	6.671,21	22.973,42	1,296

RESUMEN DE OFERTAS Valor total en UF			
Empresa	Aguas Andinas	Aguas Manquehue	Total
Proactiva Servicios Industriales	100%	100%	100%
DISAL Chile	124,7%	146,3%	129,5%
Sociedad de Maquinarias y Equipos MST Limitada	118,1%	169,9%	129,6%



Resumen y análisis de aclaraciones posterior a las aperturas

El Oferente Proactiva, con fecha 22 del 12 de 2008, envía carta en la que explica sus diferencias de precios respecto de los actuales, dado que Proactiva era el actual proveedor del servicio y básicamente señala que sus precios anteriores estuvieron mal calculados por errores propios y por deficiencias en los TDR.

Esto justificaría la diferencia del 36% promedio entre el precio actual y el adjudicado.

Pero lo esencial de su planteamiento radica en el hecho de ofrecer una rebaja a los precios ofertados, que como se explicó, era un 30% más bajo que los de los otros oferentes, rebaja sujeta a la condición de introducir una modificación en la forma de reajustar los precios. Estos, de acuerdo al punto 18 de las Bases Técnicas y Administrativas, se podían reajustar sólo la variación de la UF y por ningún otro factor.

El Contratista ofreció la rebaja que en promedio es del orden del 6%, si es que se implementaba un polinomio de reajuste en el que además de la Unidad de Fomento, del precio del petróleo y del IPC.

Esto fue aceptado por Aguas Andinas y Aguas Manquehue, quedando en definitiva los siguientes precios en el Contrato de Prestación de Servicios.

TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE PRETRATAMIENTO PRECIOS FINALES (UF/VIAJE)				
Planta	Actual	Precio Inicial	Precio Final	Dif %
Talagante	5,1	6,894	6,616	4%
Curacaví	5,07	5,479	5,1581	6%
El Monte	4,82	6,2438	5,9126	5%

TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE PRETRATAMIENTO PRECIOS FINALES (UF/VIAJE)				
Planta	Actual	Precio Inicial	Precio Final	Dif %
Melipilla	5,17	5,8215	5,4916	6%
Los Trapenses	4,45	7,0899	6,7343	5%
Chicureo	3,75	5,6531	5,3026	6%
Chamisero	4	5,5795	5,2393	6%
Til Til	4,73	9,5582	9,0272	6%
Buin-Maipo	4,5	5,1302	4,875	5%
Paine	4,5	5,6738	5,353	6%
San José de Maipo	6,34	6,8914	6,6221	4%
Pomaire	----	6,4679	6,138	100%

TRANSPORTE DE LODOS LÍQUIDOS VALOR POR VIAJE EN UF				
Planta	Actual	Precio Inicial	Precio Final	Dif %
Chamisero	4	4,7276	4,4134	7%
Chamisero a Chicureo	NC	2,3163	2,2054	5%
Chicureo	3,75	3,6255	3,3708	7%
Brisas	3,75	4,9122	4,6167	6%

TRANSPORTE DE BIOSOLIDOS CENTRIFUGADOS VALOR POR VIAJE EN UF				
Planta	Actual	Precio Inicial	Precio Final	Dif %
Talagante	5,02	5,221	4,8287	8%
Curacaví	4,96	6,7989	6,2935	7%
El Monte	5,32	7,4079	6,7097	9%
Melipilla	5,6	6,3084	5,833	8%
Los Trapenses	4,38	5,4105	5,0283	7%
Chicureo	2,95	4,5374	4,2349	7%
Til Til	2,95	6,9312	6,4934	6%
Buin-Maipo	4,75	7,1269	6,6485	7%
Paine	4,87	5,3257	4,9334	7%

TRANSPORTE DE BIOSOLIDOS CENTRIFUGADOS VALOR POR VIAJE EN UF				
Planta	Actual	Precio Inicial	Precio Final	Dif %
San José de Maipo	6,85	7,7383	7,1695	7%

SERVICIO CAMION LIMPIAFOSAS VALOR POR HORA EN UF				
Planta	Actual	Precio Inicial	Precio Final	
Todas	1,19	1,9668	1,9668	0%

5. De la adjudicación

La adjudicación se hizo al precio más bajo de las ofertas presentadas. En efecto, el resto de las ofertas respecto de Proactiva Servicios Industriales eran un 29% más cara.

6. Del Contrato

El Contrato se protocolizó con fecha 25 de mayo de 2009 entre Aguas Andinas, Aguas Manquehue y Proactiva Servicios Industriales, ante el Notario Señor Juan Ricardo Martín Urrejola de la Cuadragésima tercera Notaría de Santiago.

El contrato tiene una duración de 24 meses y la fecha de inicio de los servicios el 26 de enero de 2009.

7. De los precios

Respecto de los precios ofertados y del precio adjudicado, lo más relevante es señalar la fuerte alza que representan respecto de la situación actual.

A continuación se muestran los precios finales, incluido el descuento ofrecido por la Empresa Proactiva, condicionado al cambio en el Polinomio de reajuste.

COMPARACIÓN PRECIOS ACTUALES Y ADJUDICADOS FINALES			
Planta	Actual	Proactiva	% Diferencia
TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE PRETRATAMIENTO (UF/VIAJE)			
Til Til	4,73	9,0272	91%
Los Trapenses	4,45	6,7343	51%
Chicureo	3,75	5,3026	41%
Chamisero	4	5,2393	31%
Talagante	5,1	6,616	30%
El Monte	4,82	5,9126	23%

COMPARACIÓN PRECIOS ACTUALES Y ADJUDICADOS FINALES			
Planta	Actual	Proactiva	% Diferencia
Paine	4,5	5,353	19%
Buín-Maipo	4,5	4,875	8%
Melipilla	5,17	5,4916	6%
San José de Maipo	6,34	6,6221	4%
Curacaví	5,07	5,1581	2%
Pomaire	----	6,138	
TRANSPORTE DE LODOS LÍQUIDOS (UF/VIAJE)			
Brisas	3,75	4,6167	23%
Chamisero	4	4,4134	10%
Chicureo	3,75	3,3708	-10%
Chamisero a Chicureo	NC	2,2054	
TRANSPORTE DE BIOSOLIDOS CENTRIFUGADOS (UF/Viaje)			
Til Til	2,95	6,4934	120%
Chicureo	2,95	4,2349	44%
Buín-Maipo	4,75	6,6485	40%
Curacaví	4,96	6,2935	27%
El Monte	5,32	6,7097	26%
Los Trapenses	4,38	5,0283	15%
San José de Maipo	6,85	7,1695	5%
Melipilla	5,6	5,833	4%
Paine	4,87	4,9334	1%
Talagante	5,02	4,8287	-4%
SERVICIO CAMION LIMPIAFOSAS (UF/hora)			
Todas	1,9668	1,9668	0%
PROMEDIO GENERAL DE AUMENTO			23%

Anexo N° 4: Licitación 4.- AGUAS ANDINAS S. A.

Renovación de Colectores de Aguas Servidas- 2008 Relining-Zanja.

1. Ficha de la Licitación

FICHA TÉCNICA	
Concepto	Renovación Colectores de Aguas Servidas
Tipo de propuesta	Pública
Nombre	Renovación de Colectores de Aguas Servidas Etapa N° 2
Nemo técnico	Aguas Andinas_4
Mandante	Aguas Andinas S.A.
Monto adjudicado neto	\$ 1.265.057.099
Compradores de Bases de pre Calificación:	8 entre ellos el Consorcio Incap S.A. y Gestión y Servicios S.A.
Empresas Pre Calificadas	Consorcio Incap S.A. y Gestión y Servicios S.A.
Ofertas Presentadas por las Empresas Pre Calificadas:	Sólo una oferta: Consorcio Incap S.A. y Gestión y Servicios S.A.
Ofertas Adjudicadas:	Consorcio Incap S.A. y Gestión y Servicios S.A.
Tipo de precio	Suma Alzada en pesos
N° Contrato y Fecha	N° 738 del 14 de Agosto de 2008
Publicación para el llamado a licitación	Diario El Mercurio del 18/6/2008
Cobertura del Diario	Nacional

2. Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

- **Principio de Legalidad**

No pudimos percatarnos de prácticas ilegales

- **Principio de Transparencia**

Único oferente, no se conoce listado de compradores de Bases.

- **Principio de Igualdad de oportunidades**

En el primer Informe de esta obra no se tuvo antecedentes para hacer una afirmación categórica sobre la materia, se solicitó información adicional la que se recibió con posterioridad e incorpora en el presente informe corregido.

La Empresa afirma que, además de las formalidades de publicación de la propuesta, cursó directamente invitaciones vía correo electrónico a los Contratistas inscritos en el Registro de Contratistas de Aguas Andinas en el nivel C o superior de la disciplina D-2 Instalación de tuberías de alcantarillado. No obstante ello, no hubo interesados en participar en la Propuesta excepto el Consorcio coligado a la Concesionaria. Este hecho ratifica el ambiente de reticencia a participar en condiciones asimétricas

con Proveedores coligados los que, a lo menos, poseen información de mayor calidad respecto del resto de los oferentes.

Al Consultor no le es posible emitir una opinión más fundada porque del análisis de los documentos a los que puede acceder no se puede concluir la existencia formal de algún vicio de desigualdad de oportunidades.

- **Principio de Consistencia del proceso y racionalidad técnico-económica**

No se tuvo antecedentes para hacer una afirmación sobre la materia, en el primer Informe de esta obra, se solicitó información adicional la que se recibió con posterioridad e incorpora en el presente informe corregido.

Recibidos los antecedentes, se concluye que no se puede objetar la consistencia del proceso.

- **Principio de Formalidad y oportunidad**

Formalmente la licitación no tiene objeciones de parte del Consultor.

Análisis de eventuales incumplimientos legales y reglamentarios.

No pudimos percatarnos de incumplimientos legales ni reglamentarios.

Recomendaciones

En el primer informe no se hizo recomendaciones por no haber tenido a la vista los documentos que se solicitaron y que no remitieron en primera instancia, ellos son: Bases Administrativas de la Licitación; Proceso de Calificación de los Oferentes e Informe de Adjudicación,

Ahora que se tienen, sólo es posible confirmar el hecho que existen condiciones que generan reticencia a la participación de oferentes no ligados a la concesionaria cuando concurren interesados relacionados, hecho que por lo demás es similar en otra Empresa Sanitaria en que se da recurrentemente la misma figura.

Definitivamente la participación de proveedores coligados desincentiva la libre concurrencia de oferentes y lo más probable es que distorsiona los precios o aleja la posibilidad de obtener precios de eficiencia.

3. Antecedentes Generales de la licitación

Identificación del servicio licitado y mandante

Objetivo:

Contratar la ejecución de obras de Renovación e Instalación de colectores de Aguas Servidas Relining en diversas comunas del Gran Santiago.

Duración del servicio:

Plazo total: Ciento treinta días corridos (130) a contar de la notificación escrita de la compañía para el inicio de las obras: 1° de septiembre de 2008.

Plazos parciales:

PLAZOS PARCIALES POR PROYECTO				
Proyecto	Zona	Comuna	Longitud	Plazo días corridos
Las Higueras III	Antico	La Pintana	374	60
Lo Márquez	Maipo	Peñaflor	545	100
Santa Adriana I	Mapocho	Quinta Normal	151	40
Santa Adriana II	Mapocho	Quinta Normal	324	65
Las Industrias I	Mapué	San Joaquín	324	60
Las Industrias II	Mapué	San Joaquín	737	100
Maratón	Mapué	Macul	392	60
Total			2.847	

Modalidad:

Licitación pública

Documentos de licitación

- Publicación en el diario El Mercurio del día 18 de junio de 2008
- Bases Especiales
- Serie de preguntas y respuestas
- Acta de asistencia a la apertura de propuestas de fecha 18 de julio de 2008.
- Oferta Económica del único oferente Consorcio Incap S.A. y Gestión y Servicios S.A. del 18 de julio de 2008
- Cartas de adjudicación del 7 de agosto de 2008 del Sr. Luis Fuentes Contreras Gerente de Ingeniería de Aguas Andinas S.A.
- Contrato: Entre Aguas Andinas y el consorcio en formación Incap S.A. y Gestión y Servicios S.A. protocolizado ante Notario Público Iván Torrealba Acevedo de la 33ª Notaría de Santiago.

Restricciones de entrada

Técnicas

Estar inscritos en el Registro de Contratistas de Aguas Andinas en el nivel C o superior de la disciplina D-2 Instalación de tuberías de alcantarillado o que cumplan con lo especificado en las Bases Especiales.

Esta restricción, se encuentra dentro de los requerimientos habituales para este tipo de obras, fue especificado en el llamado público y por lo tanto no es una barrera artificial de entrada.

Económicas y Legales

No se tuvo a la vista las Bases Generales.

Garantías y Multas:

Garantía de cumplimiento del Contrato

El Proponente Adjudicado o el Contratista, debía entregar a Aguas Andinas S.A. dentro de los 30 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, una Boleta de Garantía a favor de Aguas Andinas S.A. por el monto equivalente al 12% del valor neto del Contrato. La vigencia de la Boleta debía ser de 12 meses, pero antes de su vencimiento debía ser renovada por un periodo que determinaba la Empresa.

Una vez cursada la recepción provisional de las obras, la Boleta podía ser canjeada por otra equivalente al 5% del valor neto del Contrato.

De esta forma el monto de la boleta de Garantía ascendió al 12% del valor neto del Contrato, considerando el descuento del 3%, es decir \$ 151.806.852

El monto requerido como garantía se encuentra dentro de los rangos generalmente exigidos en Contratos de Obras Públicas (10%), pero ese porcentaje es solamente referencial, dado que en realidad la Garantía debería estar determinada por los factores de riesgo inherentes, como por ejemplo: Riesgos de retraso del Proyecto, de baja calidad del Producto, de efecto en otros Proyectos de Desarrollo y de Deficiencias en el Nivel del Equipo de Proyecto.

De hecho, el Ministerio de Hacienda de Chile⁹, en un Instructivo sobre Boletas de Garantía estima un rango aceptable entre 5% y 30%, dependiendo de la matriz de riesgos.

En opinión del Consultor, tanto el monto del 12% sobre el valor neto del Contrato como el plazo de la Boleta, para este tipo de obras de alto impacto y riesgo, no constituye una Barrera artificial de entrada sino más bien una medida razonable del riesgo inherente.

Cronograma de licitación, definiendo fechas originales y modificadas

CRONOGRAMA DE LICITACIÓN	
ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
Publicación propuesta pública	18 junio 2008
Venta Bases	Desde el 19 de junio de 2008
Consultas a los Términos de la Licitación por parte de los precalificados	Julio de 2008
Respuestas a Consultas	Julio de 2008
Presentación de Ofertas	18 de julio de 2008
Apertura ofertas Técnicas	18 de julio de 2008
Apertura Ofertas Económicas	18 de Julio de 2008
Informe de Adjudicación	

⁹ Directiva de Contratación Pública N° 7 Chile Compra Ministerio de Hacienda

CRONOGRAMA DE LICITACIÓN	
ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
Contrato	N° 738 del 14 de Agosto de 2008
Inicio de servicios	1 de septiembre de 2008

4. De los Oferentes

Listado de interesados que adquirieron las bases (Obtenido del Acta de apertura de la licitación, en la que aparecen dos oferentes excusándose de participar)

- 1.- Consorcio en formación Incap Sudamericana S.A. y Gestión y Servicios S.A.
- 2.- Dalco Ingeniería Limitada
- 3.- Constructora Olbertz Limitada

Listado de proponentes precalificados

No existe documentación de precalificación

Listado de proponentes con precios analizados

- 1.- Incap Sudamericana S.A. y Gestión y Servicios S.A.

Resumen y análisis de consultas y aclaraciones

Conforme lo estipulaba el artículo 7.1 de las Bases Generales, que no se tuvo a la vista, existió una serie de 51 preguntas y sus correspondientes respuestas las que debían declararse en la oferta conforme lo estipulaba el artículo 14.1 de las Bases Especiales.

5. De la apertura

Análisis de acta de apertura de ofertas técnicas

No se tuvo a la vista ofertas técnicas

Resumen de ofertas económicas

RESUMEN OFERTA POR OBRAS				
Consorcio en formación Incap Sudamericana S.A. y Gestión y Servicios S.A.				
Proyecto	Unidad	Cantidad	Precio	Total \$
Las Industrias I	ml	324	408.701	132.419.194
Las Industrias II	ml	737	432.917	319.059.602
Maratón	ml	394	642.123	252.996.572
Las Higueras III	ml	374	382.489	143.050.842
Santa Adriana I	ml	151	628.780	94.945.806
Santa Adriana II	ml	324	548.943	177.209.429
Lo Márquez	ml	545	338.534	184.501.132
Total	ml	2.849	NETO	1.304.182.576

RESUMEN OFERTA POR OBRAS				
Consorcio en formación Incap Sudamericana S.A. y Gestión y Servicios S.A.				
Proyecto	Unidad	Cantidad	Precio	Total \$
TOTAL CON IVA				1.551.977.266
Total neto con descuento 1,5% pago a 60 días				1.284.619.837
Total neto con descuento 3% pago a 30 días				1.265.057.099

6. De la adjudicación

Criterios y conclusión de adjudicación

Único oferente, no se tuvo a la vista informe técnico ni económico de la adjudicación se solicitó.

7. Del contrato

Breve análisis de contrato

El Contrato tiene número 738 del 14 de agosto del 2008, fue firmado ante el Notario Público de la trigésimo tercera Notaría de Santiago Sr. Iván Torrealba Acevedo. La fecha de suscripción del Contrato es 14 de agosto de 2008.

Por la parte demandante:
Aguas Andinas S.A.

Por la parte oferente
Incap Sudamericana S.A. y Gestión y Servicios S.A.

El Contrato considera incorporados al mismo, los siguientes documentos:

- Serie de preguntas y respuestas
- Bases Especiales, de mayo de 2008
- Bases Generales para contrato de obras protocolizadas el 3 de septiembre en la Notaría de Santiago de don Juan San Martín Urrejola
- Reglamento de prevención de riesgos y medio ambiente para empresas Contratistas del Grupo Aguas
- Reglamento de prevención de riesgos profesionales (DS N° 40)
- Normativa aplicable a la Etapa de Construcción de proyectos
- Metodología de incorporación de obras terminadas del Grupo Aguas
- Manual de señalización de tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Instrucciones y especificaciones Técnicas Mínimas para trabajos de rotura y reposición de pavimentos del SERVIU Metropolitano (última versión)
- Anexo Seguros
- 7 Planos Hidráulicos para obras con tubería curada en sitio - Relining.
- Especificaciones Técnicas Generales del Grupo Aguas.
- Propuesta del Contratista.

La duración del Contrato es de 130 días.

8. De los precios

Finalmente se adjudicó con el precio ofertado bajo la modalidad de descuento del 3% por pago a 30 días, el monto total es de \$ 1.265.057.099.

Modalidad de precios a suma alzada, sin reajustes. El Contrato no podía ser modificado en su monto global a menos que las partes lo modificaran de común acuerdo

El detalle de los precios por cada una de las 203 partidas presentadas por el único oferente, se encuentra en la Base de Precios.

Anexo N° 5: Licitación 5.- ESSBIO S.A.

Licitación 5.- ESSBIO S. A. Instalación AP para el Casino Paihuen de San Francisco de Mostazal, VI Región.

1. Ficha de la Licitación

FICHA TÉCNICA	
Concepto	Agua Potable y Alcantarillado
Tipo de propuesta	Pública nacional
Nombre	Instalación AP y AS para el Casino Paihuén de San Francisco de Mostazal VI región
Nemo técnico	ESSBIO_5
Mandante	ESSBIO S.A.
Monto adjudicado (con IVA)	\$550.509.942
Compradores de Bases de Calificación	Luis Francisco Espinoza Maibe Soc. Const. Naba Ltda. Const. O.Nuñez y Cía. Ltda. Icafal Ing. y Const. S.A. Ecobell Ltda. Tomás Tapia Ureta Abengoa Chile S.A. Gregorio Martínez Zapata Fernando Díaz de Arcaya Ham Constructora Quilpoco Ltda. Cía. Americana de Multiservicios Ltda. Claro, Vicuña, Valenzuela S.A.
Empresas Pre Calificadas	Luis Francisco Espinoza Maibe Soc. Const. Naba Ltda. Const. O.Nuñez y Cía. Ltda. Icafal Ing. y Const. S.A. Ecobell Ltda. Tomás Tapia Ureta Abengoa Chile S.A. Gregorio Martínez Zapata Fernando Díaz de Arcaya Ham Constructora Quilpoco Ltda. Cía. Americana de Multiservicios Ltda. Claro, Vicuña, Valenzuela S.A.
Ofertas Presentadas por las Empresas Pre Calificadas:	Luis Francisco Espinoza Maibe Soc. Const. Naba Ltda. Icafal Ing. y Const. S.A. Abengoa Chile S.A. Claro, Vicuña, Valenzuela S.A. Empresa Constructora Bellolio (Ecobell)
Ofertas Adjudicadas:	Empresa Constructora Bellolio
Tipo de precio	Suma alzada, sin reajuste y cancelada en Estados de Pago Mensuales.
N° Contrato y Fecha	4076 del 4 de marzo de 2008
Publicación para el llamado a licitación	El Mercurio 13 de enero de 2008
Cobertura del Diario	Nacional

2. Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

- **Principio de Legalidad**
No pudimos percatarnos de prácticas ilegales.
- **Principio de Transparencia**
Sin observaciones.
- **Principio de Igualdad de oportunidades**
Sin observaciones.
- **Principio de Consistencia del proceso y racionalidad técnico-económica**
Sin observaciones.
- **Principio de Formalidad y oportunidad**
En el Informe de Acreditación Final no aparece la Empresa Abengoa como calificada y aparece repetida la Empresa Tomás Tapia Ureta. Al parecer es un error y los datos repetidos de Tomás Tapia Ureta corresponden a la Empresa Abengoa.

Recomendaciones

No surgen recomendaciones relevantes para esta licitación por la cantidad de interesados (12) y la cantidad de oferentes (6), se puede clasificar como una licitación exitosa desde el punto de vista de la participación y lo más probable es que los precios reflejen los más cercanos a los de mercado.

3. Antecedentes Generales de la licitación

Identificación del servicio licitado y mandante

Objetivo:

Construir e Instalar servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas para el Casino Paihuén de San Francisco de Mostazal VI región del Maule.

Duración del servicio:

135 días corridos

Modalidad:

Licitación pública nacional.

Las obras se ejecutaron por el Sistema de Suma alzada, sin reajuste y cancelada en Estados de Pago Mensuales, ciñéndose a los siguientes documentos:

- El Contrato entre las partes, el cual estaba basado en las Bases de Licitación, con las modificaciones y precisiones establecidas en los Documentos Complementarios de ESSBIO S.A., Serie de Preguntas y Respuestas, la Propuesta del Contratista y las posibles aclaraciones a la Propuesta del Contratista.
- Las Serie de Preguntas y Respuestas y Documentos Complementarios de ESSBIO S.A. a que se refiere el artículo 8° de las Bases.
- Las Bases Administrativas.
- Las especificaciones Técnicas Especiales y Generales
- Los Planos Generales y de detalle del proyecto y otros Documentos de Licitación.
- El Reglamento de Contratos del Ministerio de Obras Públicas aprobado por Decreto N°15 de 17/01/92, en adelante el “Reglamento”, en lo que no se contraponen a las presentes Bases y a las atribuciones de ESSBIO S.A. Todas las referencias del citado Reglamento a cargos públicos, como Ministro de Obras Públicas, Secretario Regional Ministerial, Director Nacional o Regional o cualquier otro, se entenderán hechas al cargo de Gerente General y/o el Gerente de Ingeniería de ESSBIO S.A.
- El formato de Presupuesto (Anexo N°4), cuyas cantidades de obras son informativas y deberán ser verificadas por el proponente, de modo que no habrá reconsideración por aumentos de obras.
- Las aclaraciones a la Propuesta Técnica y Económica del Proponente a que se refiere el artículo 11° de las presentes Bases.
- La Propuesta Técnica y Económica del Contratista
- El Reglamento Especial para Contratistas y Subcontratistas de ESSBIO S.A.

Documentos de licitación

- Publicación en el diario El Mercurio del día 13 de enero de 2008
- Bases Técnicas y Administrativas
- Serie de preguntas y respuestas
- Informe de acreditación del día 23 de enero de 2008
- Acta de apertura de propuestas de fecha 14 de febrero de 2008
- Ofertas Económicas de los seis oferentes: Luis Francisco Espinoza Maibe; Soc. Const. Naba Ltda.; Icafal Ing. y Const. S.A.; Abengoa Chile S.A.; Claro, Vicuña, Valenzuela S.A. y Empresa Constructora Bellolio (Ecobell)
- Cartas de adjudicación GI N° 193/08 del 25 de febrero de 2008 del Gerente de Ingeniería de ESSBIO S.A:
- Contrato: Entre ESSBIO S.A. y la Empresa Constructora Abellolio

Restricciones de entrada

Técnicas y económicas

- Registros General de Contratistas del MOP: Tercera Categoría o Superior en las Especialidades 1 O.C., 2.O.C y 5.O.C.
- Registro de Contratistas de ESSBIO S.A. y Aguas Nuevo Sur, Maule, S.A.: Tercera Categoría o Superior en las Especialidades de Movimiento de Tierras, Hormigón Masivo y Colocación de Tuberías.

Los proponentes debían demostrar, además, no tener deudas laborales ni previsionales pendientes.

Garantías y Multas:

Garantía de cumplimiento del Contrato

Con el objeto de caucionar el fiel cumplimiento del Contrato, el proponente favorecido deberá presentar, a más tardar 7 días corridos contados desde la fecha de adjudicación; una Boleta Bancaria de Garantía, a favor del Sector Privado, pagadera a sola vista y presentación, a la orden de ESSBIO S.A., con una vigencia igual al plazo del Contrato, aumentada en 18 (dieciocho) meses por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato expresada en Unidades de Fomento. La glosa de la Boleta debe señalar que garantiza el Estricto y Fiel Cumplimiento del Contrato “**Instalación AP y AS para el casino Paihuen de San Francisco de Mostazal, VI Región, Opción XX**”, según corresponda a la opción adjudicada señaladas en el Art 11 de las Bases Administrativas.

El monto de la Boleta asciende a la cantidad de \$27.525.497.-

El monto requerido como garantía se encuentra dentro de los rangos generalmente exigidos en Contratos de Obras Públicas (10%), pero ese porcentaje es solamente referencial, dado que en realidad la Garantía debería estar determinada por los factores de riesgo inherentes, como por ejemplo: Riesgos de retraso del Proyecto, de baja calidad del Producto, de efecto en otros Proyectos de Desarrollo y de Deficiencias en el Nivel del Equipo de Proyecto.

De hecho, el Ministerio de Hacienda de Chile¹⁰, en un Instructivo sobre Boletas de Garantía estima un rango aceptable entre 5% y 30%, dependiendo de la matriz de riesgos.

En opinión del Consultor tanto el monto del 5% sobre el valor neto del Contrato como el plazo de la Boleta, para este tipo de obras de alto impacto y riesgo, no constituye una Barrera artificial de entrada sino más bien una medida razonable del riesgo inherente.

Multas

¹⁰ Directiva de Contratación Pública N° 7 Chile Compra Ministerio de Hacienda

ESSBIO S.A. mantendrá un sistema de control de las tareas a realizar, destinado a detectar las diferentes irregularidades que pudieran ocurrir.

Las multas por incumplimiento del Contratista, son las que se indican a continuación, y se descontarán del Estado de Pago más próximo, con carta previa informando del hecho al Contratista:

- a) Si el Contratista no diere cumplimiento a las órdenes o instrucciones de la ITO, será sancionado con una multa de UF.20 (Veinte Unidades de Fomento) por cada día de atraso en su cumplimiento.
- b) En caso que el Contratista no entregue la obra totalmente terminada en el plazo fijado, pagará una multa por cada día de atraso del dos por mil (0,2%), sobre el monto del Contrato original con sus modificaciones (aumentos, disminuciones y obras extraordinarias).
- c) Por cada día, o fracción de éste, que el Profesional Residente o Jefe de Terreno se ausente de la obra, sin autorización previa de la ITO, se aplicará una multa de UF.10 (diez Unidades de Fomento) diario por cada uno de ellos. Cuando la ausencia del profesional causare retraso en el plazo convenido u obstaculizare la oportuna toma de decisiones de orden Técnico en el desarrollo de la prestación, la penalidad diaria aumentará a UF.20 (veinte Unidades de Fomento). Las multas se aplicarán sin perjuicio de las atribuciones que tiene la ITO para paralizar las obras por ausencia de los profesionales.
- d) El Contratista deberá disponer de un Libro de Obra foliado en triplicado para la Inspección Técnica de la Obra (ITO), el que deberá estar disponible al día siguiente de comenzada la obra y cada vez que sea necesario renovarlo. El incumplimiento de esta disposición significará la aplicación de una UF. 10 (diez Unidades de Fomento) por cada día de atraso en la entrega del Libro de Obra.
- e) Si el Contratista no diere cumplimiento, ya sea en tiempo o forma, entrega de las fotografías señaladas en el Art. 16 de las Bases Administrativas, se hará acreedor a una multa diaria de UF.15 (Quince Unidades de Fomento).
- f) La falta de señalizaciones y/o adecuada mantención de éstas, conforme a lo establecido en el Art 28 letra d) de las B.A., será sancionado con una multa de UF. 20 (veinte Unidades de Fomento) por cada día de demora en su implementación y/o adecuación. Sin perjuicio de lo anterior, la ITO podrá suspender los trabajos que a su juicio no dispongan de las señalizaciones adecuadas para garantizar la seguridad de los trabajadores y/o transeúntes.
- g) El incumplimiento por parte del Contratista, de alguno de sus trabajadores, de el o los subcontratistas o de algunos de los trabajadores de éste, de las normas de seguridad así como la falta o no uso de los

elementos de seguridad será sancionado con una multa ascendente a UF.20 (veinte Unidades de Fomento) por cada día de incumplimiento y/o por cada evento, según proceda.

- h) El atraso en el cumplimiento de las obligaciones que establecen las Bases de Licitación por parte del Contratista o el incumplimiento de las obligaciones o responsabilidades definidas en dichas Bases y que no estén específicamente definidas en este Artículo, será sancionado con una multa diaria por cada día de atraso o por cada evento, según proceda, considerando el mismo criterio establecido en el literal a de las BA.

Las Multas anteriormente descritas tienen el carácter de acumulativo y las sumas calculadas en las instancias de producirse las anomalías señaladas, serán expresadas en Unidades de Fomentos.

El valor de la Unidad de Fomento (UF) corresponderá al primer día del mes en que se detectó la falta o irregularidad, aunque ésta corresponda a meses anteriores.

Estas infracciones serán advertidas por escrito al Contratista por ESSBIO S.A., indicándole un plazo para su solución. Si cumplido el plazo no ha sido subsanado el incumplimiento se aplicará la multa precedentemente señalada.

Las multas se aplicarán, salvo la concurrencia de alguna causal de fuerza mayor debidamente justificada, respecto de la cual se pronunciará sin ulterior recurso el Ejecutivo que corresponda. Dicha causal deberá ser comunicada y fundamentada por el Contratista inmediatamente de producida, conforme con las normas de las presentes Bases Administrativas. Si la petición que formule el Contratista fuere procedente, podrá ampliarse el plazo para el cumplimiento de la obligación infringida por los lapsos que corresponda.

Cualquier situación contractual con respecto a los plazos u obligaciones del Contratista deberá ser presentada en forma escrita, antes del vencimiento de los plazos totales o parciales, según corresponda.

Si transcurrido el plazo de la ampliación se prolonga el atraso o subsiste el incumplimiento, será aplicable la multa correspondiente.

Si el valor total acumulado de las multas excede el valor de la Boleta de Garantía ESSBIO S.A. podrá proseguir con la aplicación de la multa u optar por el término del contrato haciendo efectiva la garantía del contrato señalada en el Art 13 de las Bases Administrativas.

Cronograma de licitación, definiendo fechas originales y modificadas

CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN	
ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
Publicación	13 de enero de 2008
Venta de Bases.	Desde el 15 al 17 de enero de 2008

CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN	
ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
Reunión Informativa y Visita a terreno de carácter Opcional, según Art 31 de las Bases Administrativas	24 de enero de 2008 a las 10:00 hrs. Punto de encuentro: Planta Ricael Fuentes, ubicada en Av. Membrillar 499, Rancagua. Fono Contacto: 72-225244 / 97798561 (Sr. Rolando Loaiza)
Entrega de Documentación de Acreditación según Art 4 de las B.A.	Hasta las 13:00 horas del 23 de enero de 2008
Solicitud de Aclaraciones a Antecedentes de Acreditación según Art 4 de las B.A.	Hasta el 24 de enero de 2008
Recepción de Consultas	Hasta las 13:00 horas del 28 de enero de 2008
Respuestas de Consultas	31 de enero de 2008
Entrega de Formularios de Oferta Económica.	Desde el 01 al 04 de febrero de 2008
Documentos Complementarios ESSBIO S.A.	Hasta el 05 de febrero de 2008
Recepción de Propuestas: Recepción y Apertura de la Propuesta Técnica-Económica	A las 12:00 horas del 14 de febrero de 2008

4. De los Oferentes

Listado de interesados que adquirieron las bases

Luis Francisco Espinoza Maibe
Soc. Const. Naba Ltda.
Const. O. Núñez y Cía. Ltda.
Icafal Ing. y Const. S.A.
Ecobell Ltda.
Tomás Tapia Ureta
Abengoa Chile S.A.
Gregorio Martínez Zapata
Fernando Díaz de Arcaya Ham
Constructora Quilpoco Ltda.
Cía. Americana de Multiservicios Ltda.
Claro, Vicuña, Valenzuela S.A.

Listado de proponentes precalificados

Luis Francisco Espinoza Maibe
Soc. Const. Naba Ltda.
Const. O. Nuñez y Cía. Ltda.
Icafal Ing. y Const. S.A.
Ecobell Ltda.
Tomás Tapia Ureta
Abengoa Chile S.A. (no aparece en el Informe de Calificación, al parecer por error de tipeo)
Gregorio Martínez Zapata
Fernando Díaz de Arcaya Ham
Constructora Quilpoco Ltda.
Cía. Americana de Multiservicios Ltda.
Claro, Vicuña, Valenzuela S.A.

Listado de proponentes con precios analizados

Icafal Ing. y Construcción S.A.
 Abengoa Chile S.A.
 Luis Francisco Espinoza Maibe
 Claro, Vicuña, Valenzuela S.A.
 Soc. Constructora Naba Limitada
 Empresa Constructora Bellolio (Ecobell)

Resumen y análisis de consultas y aclaraciones

Existió una serie de preguntas, respuestas y aclaraciones en el proceso de Precalificación con 62 preguntas y sus respuestas, más tres documentos complementarios por parte de la Empresa.

5. De la apertura

Resumen de ofertas económicas

OFERTAS ECONÓMICAS (VALORES CON IVA)			
	Opción 1 Impulsiones AP y AS	Opción 2 Estanque AP, PEAP y PEAS	Opción 3 Obra Completa
Icafal Ing. y Construcción S.A.			1.004.300.114
Abengoa Chile S.A.			593.906.112
Luis Francisco Espinoza Maibe	700.963.907	261.801.071	962.764.978
Claro, Vicuña, Valenzuela S.A.			1.035.700.471
Soc. Constructora Naba Limitada	410.155.912	239.088.394	621.544.160
Empresa Constructora Bellolio (Ecobell)			550.509.942

6. De la adjudicación

Criterios y conclusión de adjudicación

Según Informe de adjudicación del 6 de febrero de 2008, el Sr. Gerente de Ingeniería aprobó la sugerencia de adjudicar la obra a la Empresa Constructora Bellolio por la suma total de \$ 550.509.942, por ser el precio más bajo, entre las ofertas.

7. Del contrato

Breve análisis de contrato

La Duración del Contrato es de 135 días contar del 15 de marzo de 2009.

8. De los precios

Un breve análisis de los precios de los dos oferentes más competitivos, esto es Abengoa Chile S.A. y Constructora A Bellolio Ltda. (ECOBEL Ltda.), hecho a través de la selección de los ítems cuyo monto total supera los MM\$ 10, permite sacar las siguientes conclusiones:

El ítem Rotura y Reposición de pavimento, es el que presenta la mayor diferencia (66%), seguido de la Instalación de tuberías de diámetro 200 mm, Tanto en Cañería HDPE PE-100 PN10 como en Cañería HDPE PE-100 PN6, en que las las diferencias son del 20%, en el resto de los ítems la diferencia no es significativa.

En general existe una gran coincidencia de precios, lo que se ratifica con la diferencias de sólo un 7,9% en el valor total de las propuestas de ambos oferentes.

El detalle se observa en el siguiente cuadro.

ANÁLISIS DE PRINCIPALES PARTIDAS (MONTO GLOBAL > A MM\$ 10)							
LICITACIÓN	ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	EMPRESA OFERENTE	VALOR UNITARIO UF	Valor UF	% Dif PU
Essbio_5	Acero A 63-42H	Kg	8600	Abengoa Chile S.A	0,06	533,62	
Essbio_5	Acero A 63-42H	Kg	8600	ECOBELL Ltda.	0,06	506,43	1,05
Essbio_5	Adosamiento Puente Peuco	GL	1	ECOBELL Ltda.	718,39	718,39	
Essbio_5	Adosamiento Puente Peuco	GL	1	Abengoa Chile S.A	684,92	684,92	1,05
Essbio_5	Cañería HDPE PE-100 PN6 D = 200 mm	m	3978	ECOBELL Ltda.	0,37	1.457,45	
Essbio_5	Cañería HDPE PE-100 PN6 D = 200 mm	m	3978	Abengoa Chile S.A	0,30	1.211,61	1,20
Essbio_5	Cañería HDPE PE-100 PN10 D = 200 mm	m	3731	ECOBELL Ltda. a	0,37	1.366,96	
Essbio_5	Cañería HDPE PE-100 PN10 D = 200 mm	m	3731	Abengoa Chile S.A	0,30	1.136,38	1,20
Essbio_5	Excavación en zanja, de 0 a 2 m de profundidad	m3	8300	ECOBELL Ltda.	0,17	1.371,40	
Essbio_5	Excavación en zanja, de 0 a 2 m de profundidad	m3	8100	ECOBELL Ltda.	0,17	1.338,36	1,00
Essbio_5	Excavación en zanja, de 0 a 2 m de profundidad	m3	4383,7	Abengoa Chile S.A	0,27	1.182,32	
Essbio_5	Excavación en zanja, de 0 a 2 m de profundidad	m3	4233,5	Abengoa Chile S.A	0,27	1.141,81	1,00
Essbio_5	Moldajes	m2	505	ECOBELL Ltda.	1,37	692,92	
Essbio_5	Moldajes	m2	505	Abengoa Chile S.A	1,29	650,11	1,07
Essbio_5	Relleno en zanja	m3	3986,96	Abengoa Chile S.A	0,35	1.406,59	
Essbio_5	Relleno en zanja	m3	3879,77	Abengoa Chile S.A	0,35	1.368,77	1,00
Essbio_5	Relleno en zanja	m3	8100	ECOBELL Ltda.	0,16	1.315,00	
Essbio_5	Relleno en zanja	m3	7500	ECOBELL Ltda.	0,18	1.314,73	0,93
Essbio_5	Rotura y reposición de pavimento de asfalto e = 6 cm.	M2	2147	Abengoa Chile S.A	1,54	3.309,15	
Essbio_5	Rotura y reposición de pavimento de asfalto e = 6 cm.	M2	2147	ECOBELL Ltda.	0,93	1.989,67	1,66

El detalle de los precios se incluye en la Base de Precios.

Anexo N° 6: Licitación 6.- ESSBIO S. A

Suministro, Montaje y Puesta en Operación de Sistema de Filtración en Presión para Planta de Agua Potable de Nacimiento Región del Bio Bio.

1. Antecedentes Generales de la Licitación

FICHA TÉCNICA	
Concepto	Instalación Filtros en Presión de Agua Potable
Tipo de propuesta	Pública
Nombre	Suministro, Montaje y Puesta en Operación de Sistema de Filtración en Presión para Planta de Agua Potable de Nacimiento Región del Bio Bio.
Nemotécnico	ESSBIO_6
Monto Adjudicado Con IVA	\$198.194.500
Mandante	ESSBIO S.A.
Compradores de Bases:	Inex Química y Aguasin Limitada
Ofertas Presentadas:	Aguasin Limitada
Ofertas Adjudicadas:	Aguas Industriales Limitada (Aguasin Ltda.)
N° Contrato y Fecha	N° 4562 del 7 de octubre de 2008
Plazo del Contrato	120 días corridos a contar del 1 de octubre de 2008
Publicación para el llamado a licitación	Diario El Mercurio
Cobertura del Diario	Nacional

2. Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

- **Principio de Legalidad**
Sin observaciones.
- **Principio de Transparencia**
Sin observaciones.
- **Principio de Igualdad de oportunidades**
Sin observaciones.
- **Principio de Consistencia del proceso y racionalidad técnico-económica**
No es posible aseverar que el proceso cumpla con este principio por la falta de oferentes. La restricción técnica de experiencia requerida, señalada en los puntos 3° y 4° de las Bases Administrativas, que condicionaba la participación a aquellos proveedores *que* tuvieran experiencia de: *“haber realizado en Chile o en el extranjero, al menos*

ocho filtros en presión con un diámetro mayor o igual a 2,5 metros para instalaciones para instalaciones de agua potable en los últimos cinco años”, parece haber contribuido a este hecho, pero la exigencia estaba perfectamente clara en las Bases.

- **Principio de Formalidad y oportunidad**

Sin observaciones.

Análisis de eventuales incumplimientos legales y reglamentarios.

No nos pudimos percatar de acciones ilegales en el proceso

Recomendaciones

Propiciar la mayor competencia, sensibilizando las exigencias técnicas con la oferta de proveedores en el rubro en licitación.

3. Antecedentes generales de la licitación

Identificación del servicio licitado y mandante

Suministro, Montaje y Puesta en Operación de Sistema de Filtración en Presión para Planta de Agua Potable de Nacimiento Región del Bio Bio.

Duración del servicio:

120 días corridos a contar del 1 de octubre de 2008

Modalidad:

Propuesta Pública

Documentos de licitación

Publicación en el Diario El Mercurio y Publicación Internet

Bases Administrativas

Bases Técnicas

Acreditación : Solicitud de Aclaraciones (dos rondas), respuestas a 1era ronda de solicitud de aclaraciones de Inex Química y Aguasin Ltda., carta descalificación Inex Química y Informe de Evaluación Final.

Serie Preguntas y Respuestas (dos rondas).

Acta Apertura Técnica

Acta Apertura Económica

Propuesta Técnica

Propuestas Económicas Aguasin Ltda.

Informe de Adjudicación

Carta de Adjudicación.

Contrato N° 4562 7 de octubre de 2008

Restricciones de entrada

Técnicas

Podían participar en la presente licitación las personas naturales o Jurídicas, que hayan adquirido los antecedentes de la misma en las oficinas de ESSBIO

S.A. y que hayan realizado directamente el suministro e instalación en Chile o en el extranjero de al menos ocho (08) Filtros en presión, con un diámetro mayor o igual a 2,5 metros para instalaciones de tratamiento de agua potable, durante los últimos cinco (05) años.

Económicas:

El Proponente, debía demostrar no tener deudas Laborales ni Previsionales pendientes.

Garantías, Multas y Seguros:

Garantías

Con el objeto de caucionar el fiel cumplimiento del Contrato, el proponente favorecido o un tercero a nombre de él, deberá presentar, a más tardar siete (07) días corridos contados desde la fecha de adjudicación, una Boleta Bancaria de Garantía, a favor del Sector Privado, pagadera a sola vista y presentación, a la orden de Empresa de Servicios Sanitarios del Bio Bio S.A. o ESSBIO S.A., RUT N° 96.579.330-5, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la Obra, aumentada en dieciocho (18) meses por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato expresada en Unidades de Fomento del día de inicio del Contrato. La glosa de la Boleta debe señalar que: Garantiza el Estricto y Fiel Cumplimiento del Contrato “Suministro, Montaje y Puesta en Operación de Sistema de Filtración en Presión para Planta de Agua Potable de Nacimiento, Región del Bio Bio”.

El monto requerido como garantía se encuentra dentro de los rangos generalmente exigidos en Contratos de Obras Públicas (10%), pero ese porcentaje es solamente referencial, dado que en realidad la Garantía debería estar determinada por los factores de riesgo inherentes, como por ejemplo: Riesgos de retraso del Proyecto, de baja calidad del Producto, de efecto en otros Proyectos de Desarrollo y de Deficiencias en el Nivel del Equipo de Proyecto.

De hecho, el Ministerio de Hacienda de Chile¹¹, en un Instructivo sobre Boletas de Garantía estima un rango aceptable entre 5% y 30%, dependiendo de la matriz de riesgos.

En opinión del Consultor tanto el monto del 5% sobre el valor neto del Contrato como el plazo de la Boleta de garantía, para este tipo de obras de alto impacto y riesgo, no constituye una Barrera artificial de entrada sino más bien una medida razonable del riesgo inherente.

Multas

¹¹ Directiva de Contratación Pública N° 7 Chile Compra Ministerio de Hacienda

Las multas por incumplimiento del Contratista, son las que se indican a continuación, y se descontarán del Estado de Pago más próximo o de las retenciones o garantías del contrato, indistintamente a juicio de ESSBIO S.A., sin que este procedimiento pueda significar limitación alguna para obtener el pago de lo adeudado por otras vías legales.

Si el valor acumulado de la o las multas excede del quince por ciento (15%), respecto del precio neto del Contrato, ESSBIO S.A. podrá proseguir con la aplicación de la multa u optar por el término anticipado del Contrato haciendo efectiva la respectiva garantía.

Las infracciones serán notificadas al Contratista por la ITO a través del Libro de Obras, indicando el plazo de solución.

Si el Contratista no diere cumplimiento a las órdenes o instrucciones de la ITO o Administrador de Proyectos, será sancionado con una multa de UF 10 (diez Unidades de Fomento) por cada día de atraso en su cumplimiento.

En caso que el Contratista no concluya la Obra dentro de los plazos totales y parciales fijado en el Artículo N°12 de las presentes Bases, pagará una multa por cada día de atraso del dos por mil (0,2%), sobre el monto neto del Contrato original con sus modificaciones (aumentos, disminuciones y obras extraordinarias), con un tope de un 10% del Monto del Contrato, según lo dispuesto en el Artículo N° 157 del “Reglamento”.

Si en la Recepción Provisional de las obras se produjeran observaciones por parte de ESSBIO S.A. y el Contratista no cumpliera con los plazos que se le fije para tal efecto, se le aplicará la misma multa indicada en el literal precedente, desde la fecha de la comunicación de las observaciones hasta la fecha en que sean corregidas a satisfacción de ESSBIO S.A.

La ausencia diaria del Jefe de Terreno sin autorización previa de la ITO o del Administrador de Proyectos, de cualquiera de los profesionales definidos en el Art. 15 de las BA, facultará para descontar administrativamente del Estado de Pago más próximo por la suma equivalente a cinco Unidades de Fomento (UF 5), por cada profesional y por día que no asista.

Cuando la ausencia del profesional causare retraso en el plazo convenido u obstaculizare la oportuna toma de decisiones de orden Técnico en el desarrollo de la prestación, la penalidad diaria aumentará a UF 20 (veinte Unidades de Fomento). Las multas se aplicarán sin perjuicio de las atribuciones que tiene la ITO o Administrador de Proyectos para paralizar las obras por ausencia de los profesionales.

El Contratista deberá disponer de un Libro de Obra foliado en triplicado para la Inspección Técnica de la Obra (ITO) o Administrador de Proyectos, el que deberá estar disponible al día siguiente de comenzada la obra y cada vez que sea necesario renovarlo. El incumplimiento de esta disposición significará la

aplicación de UF 5 (cinco Unidades de Fomento) por cada día de atraso en la entrega del Libro de Obra.

En los casos de trabajos que deban ejecutarse en la vía pública, el Contratista deberá tener especial cuidado de no entorpecer el tránsito peatonal y/o de vehículos y reducir las molestias al público que ocasionarán las obras encomendadas, debiendo cumplir con la normativa vigente sobre trabajos en la vía pública. Toda responsabilidad y daño ocasionado por el Contratista debe ser reparado por éste.

El Contratista deberá suministrar todos los materiales necesarios, sean o no de carácter permanente, para mantener los accesos peatonales y/o de vehículos a los inmuebles o a calles, cualquiera sea su condición, por el plazo que fuere necesario.

Los escombros deberán ser acopiados en cajones de madera, de adecuada resistencia y altura, o barreras de igual material, y ser retirados por el Contratista en un plazo no superior a un día de concluida la respectiva intervención de rotura de pavimentos en la vía pública, sean éstos de calzadas o veredas.

El incumplimiento del Contratista respecto de cualesquiera de las obligaciones estipuladas en los párrafos precedentes se penalizará con una multa, diaria y/o por evento, según corresponda, por la suma equivalente a diez Unidades de Fomento (UF10).

Si el Contratista no diere cumplimiento, ya sea en tiempo o forma, a la entrega de las fotografías señaladas en el Art 16 de las BA, se hará acreedor a una multa diaria y/o por cada evento de UF 5 (cinco Unidades de Fomento).

La falta de señalizaciones diurna y nocturna, de adecuado tamaño y leyenda, a efecto de advertir al público de los riesgos y condiciones de las obras y/o adecuada mantención de éstas, conforme a lo establecido en de las presentes Bases, será sancionado con una multa de UF 20 (veinte Unidades de Fomento) por cada día de demora en su implementación y/o adecuación.

Sin perjuicio de lo anterior, la ITO o Administrador de Proyectos podrá suspender los trabajos que a su juicio no dispongan de las señalizaciones adecuadas para garantizar la seguridad de los trabajadores y/o transeúntes.

El incumplimiento por parte del Contratista, de alguno de sus trabajadores, de el o los subcontratistas o de algunos de los trabajadores de éste, de las normas de seguridad así como la falta o no uso de los elementos de seguridad será sancionado con una multa ascendente a UF 20 (veinte Unidades de Fomento) por cada día de incumplimiento y/o por cada evento, según proceda.

Ante la ocurrencia de algún siniestro el contratista deberá dar aviso oportuno a ESSBIO S.A., en plazo no superior a un (1) día de la ocurrencia del siniestro,

cuyo incumplimiento se penalizará con una multa diaria por una suma equivalente a cincuenta Unidades de Fomento (UF 50.-) mientras dure el incumplimiento, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones, al sólo juicio de ESSBIO, en conformidad a la gravedad del incumplimiento de tal comunicación.

El atraso en el cumplimiento de las obligaciones que establecen las Bases de Licitación por parte del Contratista o el incumplimiento de las obligaciones o responsabilidades definidas en dichas Bases y que no estén específicamente definidas en este Artículo, será sancionado con una multa diaria por cada día de atraso o por cada evento, según proceda, considerando el mismo criterio establecido en el literal a) del Art 17 de las BA.

El atraso en la presentación de los Informes Mensuales y/o Informes de Ejecución de Obras que solicite la Inspección Técnica previamente, será sancionado con la aplicación de una multa por la suma equivalente a quince Unidades de Fomento (UF15) por cada día de atraso.

Si un informe es rechazado por ESSBIO S.A., se otorgará un nuevo plazo, no mayor a tres (3) días corridos, para que el Contratista proceda con su corrección y nueva presentación. El incumplimiento de esta obligación significará la aplicación de la multa a partir de la fecha de la primera entrega, considerando como si el informe no hubiese sido presentado.

ESSBIO S.A. aplicará una multa por la suma equivalente a cinco Unidades de Fomento (UF 5) por cada día atraso en la entrega de respuesta a los reclamos efectuados como consecuencia de los trabajos desarrollados por el Contratista y una multa por la suma equivalente a diez Unidades de Fomento (UF10), por cada día de atraso en la aplicación de soluciones que permitan eliminar los problemas originados por el Contratista.

Se aplicará una multa diaria por la suma equivalente al cero coma cinco por mil (0,5/1000) del monto total neto del Contrato a la fecha de ocurrida la falta, si el avance físico acumulado de la obra es inferior a un ochenta por ciento (80%) del avance establecido en el Programa de la obra. Esta multa se aplicará hasta tanto el Contratista no se ajuste al referido Programa, a su costo.

En el evento que cualquier acto u omisión del Contratista, sus trabajadores o subcontratistas perjudique, menoscabe o cause un daño transitorio o permanente a la imagen pública de ESSBIO, sus directores, trabajadores y asesores, ESSBIO podrá imponer al Contratista una multa diaria o por evento de hasta un cinco por mil (5/1000) del precio del contrato, sin perjuicio de dar por terminado anticipadamente el contrato.

Las Multas anteriormente descritas tienen el carácter de acumulativo y las sumas calculadas en las instancias de producirse las anomalías señaladas, serán expresadas en Unidades de Fomentos y serán descontadas del estado de pago más próximo.

El valor de la Unidad de Fomento (UF) corresponderá al primer día del mes en que se detectó la falta o irregularidad, aunque ésta corresponda a meses anteriores.

Estas infracciones serán advertidas por escrito al Contratista por ESSBIO S.A., indicándole un plazo para su solución. Si cumplido el plazo no ha sido subsanado el incumplimiento se aplicará la multa establecida en el literal a) del Art. 17 de las BA.

Las multas se aplicarán, salvo la concurrencia de alguna causal de fuerza mayor debidamente justificada, respecto de la cual se pronunciará sin ulterior recurso el Ejecutivo que corresponda. Dicha causal deberá ser comunicada y fundamentada por el Contratista inmediatamente de producida, conforme con las normas de las presentes Bases Administrativas. Si la petición que formule el Contratista fuere procedente, podrá ampliarse el plazo para el cumplimiento de la obligación infringida por los lapsos que corresponda.

Cualquier situación contractual con respecto a los plazos u obligaciones del Contratista deberá ser presentada en forma escrita, antes del vencimiento de los plazos totales o parciales, según corresponda.

Si transcurrido el plazo de la ampliación se prolonga el atraso o subsiste el incumplimiento, será aplicable la multa correspondiente.

Si el valor total acumulado de las multas excede el valor de la Boleta de Garantía ESSBIO S.A. podrá proseguir con la aplicación de la multa u optar por el término del contrato haciendo efectiva la garantía del contrato señalada en el Art. 13 de las BA.

Seguros

El Contratista y sus subcontratistas deberán contratar todos los seguros que les imponen las leyes chilenas y todos aquellos que sean de su responsabilidad de acuerdo con el Contrato, y otros que él estime necesarios, no sólo para resguardar sus propios intereses en la Obra, sino que también para cubrir la posible responsabilidad de ESSBIO S.A.

A lo menos deberá tener los siguientes seguros:

- De todo riesgo de construcción
- Seguro de Responsabilidad Civil extra contractual (Construcción-Patronal)
- Póliza de Accidentes Personales
- Responsabilidad Civil de Vehículos

Cronograma de licitación

CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN	
Publicación	Diario El Mercurio e Internet WEB de la Empresa
Bases Administrativas : Bases Administrativas.	Del 14 al 17 de julio de 2008
Bases Técnicas : Bases Técnicas y otros antecedentes técnicos de la licitación.	11:00 hrs. del 21 de julio de 2008 Punto de encuentro: Planta de agua potable Nacimiento, final calle Prieto (norte), ribera río Vergara, Nacimiento Fono Contacto: 043-324556 anexo 117; celular 76673620 Administrador de Proyectos: Ángela Haro Alí
Compradores : Lista de compradores en formato Excel.	22 de julio de 2008
Acreditación : Solicitud de Aclaraciones (dos rondas), respuestas a 1era ronda de solicitud de aclaraciones de Inex Química y Aguasin Ltda., carta descalificación Inex Química y Informe de Evaluación Final.	23 de julio de 2008
Serie Preguntas y Resp.: Serie de preguntas y respuestas (dos rondas).	Hasta el 25 de julio de 2008
Doc Comp : Doc Complementarios 1 (y documentos adicionales) y 2.	29 de julio de 2008
Acta Apertura Técnica : Acta en Original y respuestas a observaciones en Acta Apertura Técnica.	Del 29 al 31 de julio de 2008
Acta Apertura Económica : Acta en Original y respuestas a observaciones en Acta Apertura Económica.	A las 16:00 horas del día 04 de agosto de 2008
Propuesta Técnica	Hasta el 08 de agosto de 2008
Propuestas Económicas	A las 16:00 horas del día 11 de agosto de 2008

4. De los Oferentes

Listado de interesados que adquirieron las bases y participaron del proceso de calificación Inex Química y Aguasin Limitada

Listado de proponentes calificados Aguasin Limitada.

Listado de proponentes descalificados

El oferente Inex Química fue descalificado por Carta N° 1035/08 del 5/8/2008, por no haber acreditado la exigencia de experiencia, esto es "Haber realizado directamente el suministro en Chile o en el extranjero de al menos ocho (8) filtros en presión, con un diámetro mayor o igual

a 2,5 metros para instalaciones de tratamiento de agua potable, durante los últimos 5 años.

Listado de proponentes con precios analizados
Aguasín Limitada.

5. Del proceso de apertura

Resumen de evaluación técnica

La licitación se abrió a las ofertas técnicas el 11 de agosto de 2008, a las 16,00 horas, en la que se presentó sólo Aguas Industriales Aguasín Limitada.

Este oferente calificaba técnicamente según informe GI-92/08 del 12 de agosto de 2008 del Señor Gerente de Ingeniería.

Análisis de acta de apertura de ofertas Económica

Con fecha 29 de agosto a las 12 horas, se procedió a la apertura de ofertas, presentándose sólo un oferente.

El precio ofertado fue de \$198.194.500 con IVA incluido

Resumen y análisis de aclaraciones posterior a las aperturas

No hubo

6.- De la adjudicación

Criterios y conclusión de adjudicación

La propuesta fue adjudicada al único oferente, correspondiente a la Empresa Aguasín Limitada por la suma total de \$ 198.194.500 (IVA incluido).

7.- De los precios.

El detalle de precios unitarios, presentados por el único oferente, es el siguiente:

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	UTILIDADES	PRECIO TOTAL
1	Ingeniería de Detalles	Gral.	1	1.091.200	281.600	387.200	1.760.000
	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS						-
2	Suministro e Instalación de Filtros	Gral.	1	53.475.000	13.800.000	18.975.000	86.250.000
3	Suministro e Instalación Sistema de Dosificación de Permanganato de Potasio	Gral.	1	1.630.600	420.800	578.600	2.630.000

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	UTILIDADES	PRECIO TOTAL
4	Suministro sistema operación y control (automatización)	Gral.	1	8.711.000	2.248.000	3.091.000	14.050.000
	OBRAS ANEXAS						-
5	Readecuación Fundaciones existentes	Gral.	1	29.822.000	7.696.000	10.582.000	48.100.000
6	Interconexiones Hidráulicas de Filtros	Gral.	1	4.960.000	1.280.000	1.760.000	8.000.000
	PUESTA EN SERVICIO						-
7	Puesta en Marcha de la Planta	Gral.	1	3.571.200	921.600	1.267.200	5.760.000
	TOTAL NETO			103.261.000	26.648.000	36.641.000	166.550.000
	19 % IVA						31.644.500
	TOTAL						198.194.500

Anexo N° 7: Licitación 7.- Aguas Araucanía S. A.

Suministro de Camiones Combinados para Aguas Araucanía S.A.

1. Antecedentes Generales de la Licitación

FICHA TÉCNICA	
Concepto	Suministro de Camiones Combinados para Aguas Araucanía S.A.
Tipo de propuesta	Pública Nacional
Nombre	Suministro de Camiones Combinados para Aguas Araucanía S.A.
Nemo técnico	Aguas Araucanía_7
Mandante	Aguas Araucanía S.A.
Compradores de Bases:	General Trade S.A. Orbicorp
Ofertas Presentadas:	General Trade S.A. Orbicorp
Oferente Adjudicado:	Orbicorp
Publicación para el llamado a licitación	El Mercurio, La Tercera y El Austral, todos el día 14 de enero de 1008
N° de Contrato y Fecha	OC N° 13 del 30 de abril de 2008

2. Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

- **Principio de Legalidad**
No se observan indicios de ilegalidad en los procedimientos y documentos analizados
- **Principio de Transparencia**
La transparencia del proceso estuvo debidamente garantizada.
- **Principio de Igualdad de oportunidades**
Todos los oferentes tuvieron acceso a la misma información y oportunidades y no se observó acciones por parte de la Empresa que vulneraran este principio.
- **Principio de Consistencia del proceso y racionalidad técnico-económica.**
La consistencia y racionalidad técnico económica, estuvo garantizada, de acuerdo a los antecedentes analizados. De las dos ofertas analizadas, la propuesta fue asignada al precio más conveniente.

- **Principio de Formalidad y oportunidad**
Se observó pequeños problemas de formalidad y oportunidad:
Por ejemplo: De acuerdo a las Bases el Camión y su equipo debían ser entregados en Temuco, sin embargo, en la letra d) de la Carta de adjudicación Orbicorp se indica como lugar de entrega el Puerto de San Vicente, región del Biobío.

Análisis de eventuales incumplimientos legales y reglamentarios.

Recomendaciones

Evitar el uso de barreras de entrada que restringen indirectamente libertades constitucionales como el libre acceso a la Justicia.

En efecto, en las Bases de la Propuesta, letra b) en sus dos primeros puntos se establece que no podrán participar de la Propuesta aquellas personas jurídicas o naturales que:

- Sean parte en un litigio judicial contra la EMPRESA, o sus relacionadas.
- Sean parte en denuncias o presentaciones, de cualquier tipo, ante la Administración Pública, dirigidas contra la EMPRESA o sus relacionada.

Esta recomendación ya se hizo en el Informe 2008 y los Consultores la mantienen.

Identificación del servicio licitado

Objetivo:

Adquisición de un equipo combinado de camión y equipo Jet para operaciones con aguas servidas.

Plazo del contrato:

No existe Contrato, pero sí Orden de Compra, la N° 13 del 30 de Abril de 2008, que otorgó plazo hasta el 15 de mayo para la entrega del producto, lo que obviamente es un error. La Carta de adjudicación otorga un plazo estimado de entrega de 180 días, lo que sí es razonable dado que se trata de una Importación desde los Estados Unidos de América, producto puesto en Puerto de San Vicente.

Modalidad:

Propuesta Pública nacional.

Documentos de licitación

Publicación
Serie de preguntas y respuestas
Ofertas proponentes
Acta de apertura
Informe de adjudicación
Carta de adjudicación
Orden de Compra

Restricciones de entrada

Técnicas:

Las necesarias para garantizar un buen servicio, específicamente: Acreditar la representación de marca para el tipo de Equipo ofertado, debiendo presentar certificado según su condición de Fabricante, Representante oficial o Distribuidor del producto y Acreditar una infraestructura técnica necesaria para desarrollar el Servicio Técnico, o en su defecto, contraer un compromiso formal para efectuar dicho servicio a través de un tercero.

Adicionalmente se incluyó como una restricción de entrada el hecho que el proponente tuviera algún litigio judicial con la Empresa o sus relacionadas.

Económicas:

- Antecedentes Financieros del Proponente (Balance General y Estado de Resultado de los dos (2) últimos años.
- Declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de los últimos tres (3) meses, contadas a partir de la fecha de apertura de las ofertas.
- Declaración Jurada ante Notario Público, firmada por el Representante Legal de la sociedad, en la cual se identifique las empresas relacionadas, RUT, Razón Social, Giro y tipo de relación, si procede.

Garantías y multas:

Garantía de Seriedad de la Oferta

Los Proponentes que se presenten a la propuesta debían incluir en el sobre de “Antecedentes Generales” una Garantía por la Seriedad de su Oferta, consistente en una Boleta Bancaria de Garantía, irrevocable y pagadera a la vista, tomada por cada Proponente y emitida por un Banco Comercial con domicilio en Santiago o con en la novena región, extendida a favor de AGUAS NUEVAS S.A. haciendo mención expresa a la propuesta, con una vigencia mínima de ciento cincuenta (150) días a contar de la fecha de Apertura de la propuesta, **por el monto de cincuenta unidades de fomento (50 UF).**

Esta garantía se haría efectiva, a título de indemnización de perjuicios, en caso que el Proponente se desistiera de su oferta o si, encontrándose en calidad de Proponente Adjudicado, no presenta la Garantía por el fiel, completo y oportuno cumplimiento del Contrato en el plazo establecido, o si no se encuentra en condiciones de iniciar el servicio contratado en los plazos pactado, o no firmare el contrato dentro del plazo establecido, sin que ello dé lugar a reclamación alguna por parte del Proponente o indemnización por parte de La Empresa.

La Garantía por la Seriedad de la Oferta, se devolvería al Proponente Adjudicado, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de presentación conforme de la Garantía por el fiel, completo y oportuno cumplimiento del Contrato.

La Garantía por la Seriedad de la Oferta, se devolvería a los Proponentes no adjudicados, a su fecha de vencimiento u otra fecha anterior que La Empresa establezca.

Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

El o los Proponentes que se adjudiquen la propuesta, debían reemplazar la Garantía por la Seriedad de Oferta, por una Boleta Bancaria de Garantía, irrevocable y pagadera a la vista, para garantizar el fiel, completo y oportuno cumplimiento de todas y de cada una de las obligaciones de la orden de compra o Contrato.

La Garantía por el fiel, completo y oportuno cumplimiento de la Orden de Compra o Contrato deberá ser tomada por el Proponente Adjudicado o Proveedor en un Banco Comercial con domicilio en Santiago o con en la novena región, extendida a favor de AGUAS ARAUCANÍA S.A. La vigencia mínima de la Garantía será de 10 meses, a partir de la fecha comprometida de entrega de los Camiones Combinados (para este efecto se considerará la fecha más tardía de entrega entre el o los Camiones Combinados que se adjudiquen). En el caso de retrasarse la entrega de los camiones, la boleta deberá ser cambiada por el proponente dentro de los 7 días siguientes a la comunicación en la que se justifica el cambio de fecha de entrega según se indica en el punto 12.2. de las presentes Bases.

El monto de la Garantía por el fiel cumplimiento de la orden de compra o contrato debía estar expresado en **Unidades de Fomento (UF)**, por un monto **equivalente al 10% del valor total neto adjudicado** (\$ 11.000.000)

Esta garantía caucionará todas las obligaciones asumidas por el Proveedor Adjudicado en virtud de esta Licitación, sin que sea excluyente, los relacionados a los servicios y suministros ofertados. En consecuencia, AGUAS ARAUCANÍA S.A. estará facultada para hacer efectiva la Boleta de Garantía en cuestión, para sí misma, en los casos en el Proveedor Adjudicado incumpla con cualquiera de los compromisos establecidos en esta licitación o en el caso que el Proveedor no concurriera en los plazos que la Empresa le fije en cada oportunidad, para la resolución de problemas técnicos relacionado con lo siguiente:

- Defectos de fabricación en equipos o accesorios
- Mal funcionamiento de equipos o accesorios.
- Cualquier otro inconveniente que no sea producto de manipulación deficiente por parte de La Empresa, la que tenía que ser debidamente comprobada.

De igual forma, esta Boleta de Garantía podía hacerse efectiva por parte de La

Empresa, cuando el Proponente no hubiere dado cumplimiento total de entrega en el plazo ofertado. Ante esta situación, La Empresa podía exigir al Proveedor una nueva Boleta de Garantía de condiciones similares, para garantizar el buen

funcionamiento del equipo o accesorios. Esta facultad sólo podrá ser ejercida por La Empresa, en el caso, que el Proponente se exceda en un 20% o más en el plazo de entrega pactado, o si habiéndose concedido ampliación, no se cumplieran con los nuevos plazos establecidos.

En el evento que La Empresa decida hacer efectiva dicha Garantía, por incumplimiento en el plazo de entrega de la totalidad o una parcialidad de lo adjudicado, La Empresa quedaba facultada para poner término al proceso de compra, dejando sin efecto el contrato suscrito, sin indemnización alguna para el Proponente Adjudicado o Proveedor.

El Proveedor que se adjudicaba la propuesta tenía un plazo de siete (7) días hábiles siguientes a la fecha de emisión de la Carta de Adjudicación para entregar la Garantía por el fiel cumplimiento del Contrato u Orden de Compra en la secretaría de LA EMPRESA, ubicada en Isidora Goyenechea N° 3600, piso 8, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago.

El Proponente Adjudicado o Proveedor, renunciaban expresamente a cualquier acción judicial o extrajudicial, que limite, entrase o dificulte el procedimiento para hacer efectiva esta Garantía, en consecuencia se obliga a renunciar a solicitar cualquier medida prejudicial precautoria.

En el caso que LA EMPRESA ejerza el derecho de poner término anticipado al Contrato u orden de compra, según se establece en estas Bases de Licitación, la Garantía por el fiel cumplimiento del Contrato u Orden de Compra, será devuelta dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha del término anticipado, previo cumplimiento de todas las obligaciones del Proveedor.

El monto requerido como garantía se encuentra dentro de los rangos generalmente exigidos en Contratos de este tipo (10%), pero ese porcentaje es solamente referencial, dado que en realidad la Garantía debería estar determinada por los factores de riesgo inherentes, como por ejemplo: Riesgos de retraso del Proyecto, de baja calidad del Producto, de efecto en otros Proyectos de Desarrollo y de Deficiencias en el Nivel del Equipo de Proyecto.

De hecho, el Ministerio de Hacienda de Chile¹², en un Instructivo sobre Boletas de Garantía estima un rango aceptable entre 5% y 30%, dependiendo de la matriz de riesgos.

En opinión del Consultor tanto el monto del 10% sobre el valor del Contrato como el plazo de la boleta de Garantía, para este tipo de adquisiciones, no

¹² Directiva de Contratación Pública N° 7 Chile Compra Ministerio de Hacienda

constituye una Barrera artificial de entrada sino más bien una medida razonable del riesgo inherente.

SEGUROS POR TRASLADO INTERNO DEL EQUIPO

El Proponente debía contratar con una Compañía de Seguros Generales, una póliza que asegure íntegramente los equipos en las operaciones de desembarque en puerto nacional y traslado desde puerto hasta los recintos de LA EMPRESA, ubicados en la ciudad de Temuco.

La contratación de dicha póliza era en su totalidad de cargo del Proponente, por lo que su costo debe estar incluido en su precio de oferta, ya sea en la modalidad de importación directa o mercado nacional.

El Proveedor debía entregar copia de dicho seguro a La Empresa, dentro de los 7 días siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, o con al menos 10 días de anticipación a la llegada de los equipos al puerto en Chile, en las oficinas ubicada en Isidora Goyenechea N° 3600, piso 8, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, el Proveedor deberá acreditar la contratación y pago del seguro, mediante un Certificado y Recibo emitido por la Compañía de Seguros.

Si el Proveedor no acreditaba la contratación de los seguros, dentro del plazo indicado, la EMPRESA estaba facultada para contratarlos por cuenta y cargo del Proveedor, descontando el costo de las primas de cualquier estado de pago a favor del Proveedor, sin perjuicio de cobrar las multas que correspondan, por el incumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.

La póliza de seguro deberá incluir como asegurado adicional a Aguas Araucanía S.A. según corresponda.

Cronograma de licitación, definiendo fechas originales y modificadas

CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN	
ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
Publicación propuesta	15 de enero de 2008
Venta de antecedentes	15 enero 2008
Consultas a los Términos de la Licitación	18 - 21 enero 2008
Respuestas a Consultas	21 enero 2008
Apertura ofertas Técnicas y Económicas	24 de enero de 2008, aplazada al 25 de enero
Entrega del producto	180 días después de adjudicado

3. De los Oferentes

- Listado de interesados que adquirieron las bases
 - General Trade S.A.
 - Orbicorp

Listado de proponentes con precios ofertados

- General Trade S.A.
- Orbicorp

Listado de proponentes con precios analizados

- General Trade S.A.
- Orbicorp

Resumen y análisis de consultas y aclaraciones

Hubo una serie de 4 preguntas y respuestas:

- 2 consultas de carácter técnico, que fueron aceptadas.
- 1 del plazo de entrega de ofertas que solicitaba postergarla en un, lo que fue aceptado (25 de enero de 2008)
- 1 de forma de pago que también fue aceptada en el sentido de ofrecer alternativas en función del programa de pago de la Empresa.

4. Del proceso de apertura

Hubo un sólo acto de apertura técnica y económica

El acto se realizó el 25 de enero de 2008 a las 12 horas en las oficinas de la Empresa en Isidora Goyenechea 3600 4º piso.

Las ofertas fueron analizadas en el contexto de lo exigido en las respectivas Bases y los antecedentes revisados fueron los siguientes:

APERTURA PROPUESTA - REVISIÓN ANTECEDENTES					
Proponente	Boleta de Garantía	Declaración Conformidad	Antecedentes Financieros	Declaración Jurada Empresa Relacionada	Declaración Jurada Litigios Pendientes
General Trade	Si	Si	Si	Si	Si
Orbicorp.	Si	Si	Si	Si	Si

Análisis de las ofertas Económicas

RESUMEN OFERTAS ECONOMICAS		
Oferente	Modalidad de cotización (US\$)	
	Valor Internado	Importación Directa
General Trade	269.780	250.825
Orbicorp	266.019	246.609
Diferencias %	1,4	1,7

5. De la adjudicación

La Empresa optó por la modalidad de Importación Directa, cuya diferencia con la otra modalidad de Cotización (Valor Internado) es que el proveedor no incluye los costos de Derechos Aduaneros.

En este escenario, la oferta de Orbicorp era la más económica en un 1,4% respecto de General Trade. Al valor ofertado por los equipos se le agregó el valor de los accesorios ascendentes a la suma de UF 279, lo que sumados a las 5.471 UF del valor del equipo ($US\$246.609 \times 19833 = 5.471$), alcanza la cantidad de UF 5.750

Nota: El valor de la Unidad de Fomento utilizada para el análisis es de \$19.833 y el valor del dólar \$440.

6. Del Contrato

No hubo Contrato sino una Orden de Compra, la número 13 del 30 de abril de 2008 por la suma en US\$ 259.188, equivalentes a las UF 5.750.

7. De los precios

RESUMEN PRECIOS (Valores en US \$)			
	General Trade	Orbicorp	Diferencias %
Valor Internado	269.780	266.019	1,4
Importación Directa	250.825	246.609	1,7
Accesorios	12.576	12.576	0,0

Anexo N° 8: Licitación 8.- Aguas Chañar

AGUAS CHAÑAR S. A. Programa de Inversiones 2008-2009 de la Empresa Aguas Chañar S. A. y Atención de Emergencias en redes de distribución de Agua Potable Y Alcantarillado distintas localidades de la Región de Atacama.

1.- Antecedentes Generales de la Licitación

FICHA TÉCNICA	
Concepto	Programa de Inversiones 2008 de la Empresa Aguas Chañar y Atención de Emergencias
Tipo de propuesta	Pública Nacional
Nombre	Programa de Inversiones 2008 de la Empresa Aguas Chañar S. A. NOTA: En la publicación del llamado a licitación, se amplió la descripción de la Obra “La licitación tiene por el objeto resolver la necesidad de ejecutar el Programa de Inversiones 2008 de la Empresa. Se incluye la necesidad de especialidades para atender emergencias de acontezcan en la Infraestructura Sanitaria operada por Aguas Chañar”
Nemo técnico	Aguas Chañar_8
Mandante	Aguas Chañar S.A.
Compradores de Bases:	Icafal Ingeniería y Construcción S.A. Montec Ltda.
Ofertas Presentadas:	Icafal Ingeniería y Construcción S.A.
Ofertas Adjudicadas:	Icafal Ingeniería y Construcción S.A.
Publicación para el llamado a licitación	Se adjuntó un recorte de prensa en donde aparece el llamado a licitación, pero no se muestra el nombre del periódico ni la fecha de publicación.
N° de Contrato y Fecha	43/08 de fecha 23 de mayo de 2008
Características del Contrato	Llave en mano, a suma alzada y precios unitarios, sin anticipos ni reajustes, pagados por Estados de Pagos Mensuales

2.- Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

- **Principio de Legalidad**
No pudimos percatarnos de prácticas ilegales dentro del proceso
- **Principio de Transparencia**
A la luz de los antecedentes tenidos a la vista, el proceso de licitación y adjudicación tuvo vicios de opacidad.

Lo anterior se fundamenta en el hecho que la Licitación se publicó indicando que las obras a licitar correspondían al “Programa de Inversiones

2008 de la Empresa Aguas Chañar S.A.” y se termino contratando el programa de inversiones 2008 y 2009. A lo anterior se agrega las Atenciones de Emergencia en Redes de Distribución de Agua Potable y Alcantarillado por dos años.

Por otra parte, en el llamado se indica que “Características del Contrato, llave en mano, a suma alzada y precios unitarios, sin anticipo, sin reajuste y pagado en Estados de Pago mensuales”, en circunstancias que en el punto 7.3.1. del Tomo 1 de las Bases Administrativas se indica que el precio se debía presentar en Unidades de Fomento.

En Opinión del Consultor, estos hechos constituyen vicios de opacidad, toda vez que no se transparentaron en el llamado, documento que constituye el primer y decisivo antecedente para los potenciales oferentes. Para una obra cuyo monto total superó los 21 millones de dólares¹³, esto es un hecho relevante.

- **Principio de Igualdad de oportunidades**

A la luz de los antecedentes tenidos a la vista, el proceso de licitación y adjudicación no tuvo vicios de desigualdad de oportunidades.

- **Principio de Consistencia del proceso y racionalidad técnico-económica**
Creemos que la consistencia del proceso no estuvo razonablemente garantizada, puesto que se llamo a una Licitación de un Programa de Inversiones año 2008, y se indicaba “Se incluye la necesidad de especialidades para atender emergencias que acontezcan en la Infraestructura Sanitaria Operada por Aguas Chañar” y en las bases administrativas se incluyo a las dos licitaciones expresamente, se percibe cierta ambigüedad en la publicación.-

- **Principio de Formalidad y oportunidad**

El proceso de licitación y adjudicación, consideramos que tuvo algunos problemas de formalidad. Tampoco tuvo problemas de oportunidad.

Análisis de eventuales incumplimientos legales y reglamentarios.

No tenemos evidencia que indiquen la existencia de incumplimientos legales ni reglamentarios.

Recomendaciones

Según este consultor, existen recomendaciones para esta licitación, referidas a la consistencia entre lo indicado en el llamado a licitación y las Bases, referidas a la modalidad de precios y entre el llamado a licitación y lo efectivamente contratado, referido al objeto de la licitación.

Identificación del servicio licitado y mandante

Objetivo:

¹³ UF 31 marzo de 2008 \$26.374,69 y Dólar \$439,09

Programa de Inversiones y Atenciones de Emergencias en Redes de Agua Potable y Alcantarillado.

Plazo del contrato:

Programa de Inversiones hasta el 1 de marzo de 2010 y Atención de Emergencias por 2 años.

Modalidad:

Licitación Pública Nacional, oficializada mediante contrato bajo modalidad Suma Alzada y Serie de precios unitarios, sin anticipos y sin reajustes, pagados en Estados de Pagos Mensuales.

Documentos de licitación

- Publicación en el diario (No se puede ver ni el nombre del diario ni la fecha de publicación)
- Bases Técnicas y Administrativas
- Aclaraciones 1 y 2
- Serie de preguntas y respuestas
- Oferta Técnica y Económica de Icafal S.A.
- Acta de apertura de ofertas técnicas del 31 de marzo de 2008.
- Acta de apertura de ofertas económicas del 1 de abril de 2008.
- Carta de adjudicación de fecha 20 de mayo de 2008.
- Contrato con Empresa Icafal S.A. de fecha 23 de mayo de 2008.

Restricciones de entrada

Técnicas:

La publicación indica “Podrán participar en la licitación, los contratistas nacionales que cumplan los siguientes requisitos:

AREA	ESPECIALIDAD	CATEGORIA
Obras Mayores	50C Obras Colocación de Tuberías.	Primera
Obras Mayores	20C Hormigón Estructural.	Segunda o Superior
Obras Mayores	1M Montaje de Equipos Eléctricos.	Segunda o Superior
Obras Mayores	2M Montaje de Equipos Mecánicos.	Segunda o Superior

Económicas:

Las necesarias para asegurar la solvencia de los oferentes, y el cumplimiento de la ejecución de las Obras de la Licitación.

En opinión del Consultor, estos requisitos de entrada son normales para este tipo obras y no constituyen barreras artificiales.

Garantías Multas y Seguros:

Garantías

- Garantía de Seriedad de la Oferta con Boleta de Garantía Bancaria por UF 5.000, válida hasta el 31 de julio de 2008.

- Garantía de fiel cumplimiento de Contrato, mediante boleta Bancaria de garantía, equivalente al 5% del valor del contrato (IVA incluido), expresada en UF, con un período de vigencia igual al establecido en el contrato más 12 meses.
- Garantía por Correcto Funcionamiento del Equipo suministrado y de las Obras. Esta garantía estará constituida mediante la retención del 5% efectuada al Contrato. En cada estado de pago se retendrá el 10% de su monto, hasta completar el 5% del monto total neto del contrato, incluida sus modificaciones. Esta garantía regirá durante 12 meses contados desde la fecha de recepción provisional de las obras.

El monto requerido como garantía de cumplimiento de Contrato se encuentra dentro de los rangos generalmente exigidos en Contratos de este tipo (10%), pero ese porcentaje es solamente referencial, dado que en realidad la Garantía debería estar determinada por los factores de riesgo inherentes, como por ejemplo: Riesgos de retraso del Proyecto, de baja calidad del Producto, de efecto en otros Proyectos de Desarrollo y de Deficiencias en el Nivel del Equipo de Proyecto.

De hecho, el Ministerio de Hacienda de Chile¹⁴, en un Instructivo sobre Boletas de Garantía estima un rango aceptable entre 5% y 30%, dependiendo de la matriz de riesgos.

En opinión del Consultor tanto el monto del 5% sobre el valor del Contrato como el plazo de la Boleta de Garantía, para este tipo de adquisiciones, no constituye una Barrera artificial de entrada sino más bien una medida razonable del riesgo inherente.

Multas

- Multa por atraso en la entrega de la ingeniería de detalles. Si el contratista no efectúa la entrega de la ingeniería de detalles en el plazo máximo establecido, se penalizará con una multa diaria equivalente a UF 15.
- Multa por atraso en la entrega de las Obras. Si el contratista no concluye las obras dentro del plazo contractual, se aplicará una multa diaria por la suma equivalente un tres por mil (3/1000) del monto neto del Contrato, hasta la fecha de término real de las obras comprendidas en el Contrato, verificadas por la ITO.
- Multa por atraso en la ejecución de la renovación de los pavimentos. Si el contratista no ejecuta la renovación de los pavimentos dentro de los plazos parciales de 7 días para la reposición de pavimentos de hormigón y 15 días para la reposición de asfalto, contados desde la fecha de termino de las obras, sean estas programadas o de emergencias, se

¹⁴ Directiva de Contratación Pública N° 7 Chile Compra Ministerio de Hacienda

aplicará una multa diaria y por evento, por la suma equivalente a cinco (5) UF, hasta la fecha de término de las obras verificadas por la ITO.

- Multa por incumplimiento de las órdenes de la Inspección Técnica u otras obligaciones. Si el Contratista no acatare las órdenes escritas de la ITO o coordinador del Proyecto, o no dado oportuno cumplimiento a todas las obligaciones derivadas de las mismas o del Contrato, que no tengan penalidad expresa, Aguas Chañar aplicará una multa diaria y/o por evento, por la suma equivalente a 15 UF, desde la fecha de incumplimiento, por cada infracción, hasta que la orden u obligación sea cumplida a satisfacción de Aguas Chañar.
- Multa por escombros en la vía pública. El incumplimiento del contratista de cualquiera de las obligaciones establecidas para el manejo de escombros, se penalizará con una multa diaria y por evento, según corresponda, por la suma equivalente a UF 10.
- Multa por mala atención de clientes en terreno. El incumplimiento del contratista en la entrega de información fidedigna en tiempo y forma y en la mala atención de público que consulte sobre las obras encomendadas, se penalizará con una multa diaria y por evento, según corresponda, por la suma equivalente a UF 10.
- Multa por atraso en la presentación de informes. El atraso en la presentación de informes mensuales y/o informes de ejecución de obras, se penalizará con una multa por la suma equivalente a UF 3, por cada día de atraso.
- Multa por incumplimiento de asistencia técnica en la oportunidad que se la requiera. Durante el periodo de un año contado desde la recepción provisoria de las obras, el Contratista deberá prestar a Aguas Chañar la asistencia técnica que esta precise a su solo requerimiento. El atraso en la entrega de este requerimiento dará motivo para la aplicación de una multa diaria equivalente a 15 UF.
- Multa por inasistencia de Profesionales en obra. La ausencia de cualquiera de los profesionales señalados en las Bases Administrativas facultará a la ITO para descontar administrativamente del Estado de Pago más próximo la suma equivalente a 15 UF por cada Profesional.
- Multa por incumplimiento en la calidad de Efluentes y por la calidad de Lodos. Se establece una multa pero no se indica cómo se calculará ni cómo se hará efectiva (Sección 11.11 de las Bases), se indica “El cálculo de la multa se realizará al final del periodo de Puesta en Marcha y Marcha Blanca, previo a la recepción definitiva del Proyecto.

Seguros

En las Bases Administrativas que regulan esta Licitación se establecen los siguientes Seguros:

- Todo Riesgo de Construcción: Por un monto asegurado equivalente al valor total del Contrato.
- Responsabilidad Civil, cuyo monto asegurado será equivalente al 15% del valor total del contrato, con un mínimo de UF 10.000.
- Responsabilidad Civil Patronal: UF 1.500 por trabajador.
- Responsabilidad Civil Vehicular, Maquinaria y Equipo Móvil: Con un límite de indemnización no inferior a UF 5.000.
- Responsabilidad Civil por incendio y explosión.
- Responsabilidad Civil por daños a terrenos, inmuebles cables, fuentes pozos, tuberías, hundimientos de terreno y aguas subterráneas.
- Responsabilidad Civil por contaminación y polución súbita y accidental con un límite de indemnización no inferior a UF 5.000.
- Seguro por accidentes del Trabajo. El Contratista deberá contratar un seguro contra accidentes y/o lesiones de sus trabajadores u otras personas empleadas por él en la ejecución de las obras, a partir de la fecha de vigencia del contrato hasta la recepción provisional de las Obras sin observaciones.

Cronograma de licitación, definiendo fechas originales y modificadas

CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN	
ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
Publicación de la Propuesta	No se puede determinar, la fecha
Venta de antecedentes	04 al 19 de febrero de 2008
Consultas y presentación de antecedentes de Consultores	29 de febrero de 2008
Respuestas a Consultas y Volumen de Obras estimadas para atención de emergencias	07 de marzo de 2008
Entrega de Ofertas Técnica y Económica y Apertura de la oferta Técnica.	31 de marzo de 2008
Apertura de Oferta Económica	03 de abril de 2008
Adjudicación	04 de abril de 2008
Contrato	23 de mayo de 2008
Inicio de los servicios	1 de marzo y 1 de junio 2008
Plazo de Construcción de Obras Art. 4 Bases Técnicas.	330 días corridos
Puesta en Marcha y Marcha Blanca Obras Art. 4 Bases Técnicas.	180 días corridos, contados desde el día siguiente al término de la

CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN	
ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
	construcción de las Obras recepcionadas conforme por la ITO.

3.- De los Oferentes

- **Listado de interesados que adquirieron las bases**
 - Icafal Ingeniería y Construcción S.A.
 - Montec Limitada. (No está en los antecedentes, se obtuvo como información adicional para determinar las deserciones de los oferentes)

Listado de proponentes con precios ofertados

- Icafal S.A.

Listado de proponentes con precios analizados

- Icafal S.A.

Resumen y análisis de consultas y aclaraciones

Se emitieron dos aclaraciones durante el mes de marzo 2008 y un set de 70 preguntas con sus respectivas respuestas, también durante el mes de marzo de 2008 (En los documentos no se especifica el día de emisión).

4.- Del proceso de apertura

Hubo un sólo acto de entrega de ofertas pero dos actos distintos para la apertura de los sobres con las ofertas técnicas y económicas de los participantes. El acto de entrega de ofertas se realizó el 31 de marzo de 2008 a las 12:00 horas en las oficinas de la Empresa, procediendo de inmediato a la apertura de la oferta técnica. En este acto se recibió sólo la oferta de Icafal S.A. y en el acta no se establecen observaciones. La apertura de la oferta económica se realizó el 1 de abril de 2008 a las 12:00 hrs., y sin observaciones.

Análisis de las ofertas Económicas

No existe un informe de evaluación técnica o económica en los documentos que se adjuntan en esta Licitación. Solo una acta de Apertura compuesta de dos Ofertas Económicas, una de ella denominada "Licitación Programa de Inversiones 2008, de la Empresa Aguas Chañar", por un monto de 442.855,05 UF, otra denominada "Licitación Programa de Inversiones 2008 de la Empresa Aguas Chañar" y abajo con letra chica "Atención de Emergencias Redes de Distribución de Agua Potable y Alcantarillado distintas localidades de la Región de Atacama", por un monto de 26.374,69 UF. Ambas actas de fecha 01

de Abril 2008, la primera firmada por cuatro ejecutivos y la segunda sólo por tres ejecutivos.

Adicionalmente podemos señalar que, el llamado a licitación se indicaba con la modalidad de “Llave en Mano, a suma alzada y precios unitarios, sin anticipos y sin reajustes”, en cambio las ofertas del Único Oferente fueron presentadas en Unidades de Fomento, según lo exigido en el punto 7.3.1 del Tomo 1 de las Bases Administrativas.

Lo anterior importa a lo menos una señal equívoca a los potenciales oferentes, los que podían deducir, según el llamado publicado, una condición relevante de precios, en el sentido que serían sin reajustes. Ahora bien, dado el monto estimado de la licitación (más de US\$21 millones), este hecho constituye un vicio de opacidad al confundir a los posibles oferentes.

Resumen y análisis de aclaraciones posterior a las aperturas

No las hubo

5.- De la adjudicación

El Contrato fue adjudicado mediante carta del 20 de mayo de 2008 a la Empresa que presentó la única oferta en esta Licitación, que corresponde a la Empresa relacionada Icafal S.A., cuyas ofertas ascienden a UF 442.885,05 más IVA, para el Programa de Inversiones 2008-2009 y UF 26.374,69 más IVA, para la atención de emergencia de redes de agua potable y alcantarillado.

6.- Del Contrato

El Contrato entre Aguas del Aguas Chañar S.A. e Icafal S.A., tiene el número 43/08, de fecha 23 de Mayo de 2008 y se encuentra protocolizado ante Notario, Junto a una modificación 43-A/08, de la cual no se tienen antecedentes, ante el Notario Suplente Sr. Guillermo Alberto Valenzuela León, de la 51 Notaría de Santiago.

El contrato firmado se denominó “Programa de Inversiones 2008 - 2009 de la Empresa Aguas Chañar S.A. y Atención de Emergencias en Redes de Distribución de Agua Potable y Alcantarillado distintas Localidades de la Región de Atacama”, y por un plazo de Dos años, plazo distinto al de las Bases de Licitación.

7.- De los precios

Ya fueron mostrados en el punto 5 anterior. El detalle de los mismos se incluye en la Base de Precios.

Anexo N° 9: Licitación 9.- Aguas Andinas, Aguas Cordillera y Aguas Manquehue

Servicio de Reingeniería de Procesos e Implementación de nuevos Sistemas de Información para el Servicio al Cliente.

9. Ficha de la Licitación

FICHA TÉCNICA	
Concepto	Sistemas de Información para el cliente
Tipo de propuesta	Pública
Nombre	Servicio de Reingeniería de Procesos e Implementación de nuevos sistemas de información para el servicio al cliente
Nemotécnico	Licitación 1 Aguas Andinas S.A.
Mandante	Aguas Andinas S.A. - Aguas Cordillera S.A. y Aguas Manquehue S.A.
Monto adjudicado neto	529.789 Unidades de Fomento
Compradores de Bases de pre Calificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Accenture Chile Asesorías y Servicios Ltda. 2.- Alberto Salinas y Asociados Limitada 3.- Adexus S.A. 4.- AGBAR Servicios Compartidos S.A. 5.- Birchman Consultores y Cia Limitada 6.- Everis Chile Limitada 7.- SODEXHO (Cedió a IBM Chile S.A.C.) 8.- INDRA Sistemas Chile 9.- SAP Agencia en Chile 10.-Sistemas Asincronos Chile Limitada 11.-Sistemas Oracle de Chile Limitada 12.-Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. 13.-SONDA S.A. 14.-Synapsis Soluciones y Servicios IT Limitada 15.-TATA Consultancy Services BPO Chile
Asistentes a la Entrega de antecedentes de la Fase de Precalificación Internacional	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Accenture Chile Asesorías y Servicios Ltda. 2.- AGBAR Servicios Compartidos S.A. 3.- Everis Chile Limitada 4.- IBM Chile S.A.C. 5.- INDRA Sistemas Chile S.A. 6.- Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. 7.- SONDA S.A. 8.- Synapsis Soluciones y Servicios IT Limitada 9.- TATA Consultancy Services BPO Chile
Empresas Pre Calificadas	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Accenture Chile Asesorías y Servicios Ltda. 2.- AGBAR Servicios Compartidos (En consorcio con Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. y SONDA S.A.) 3.- Synapsis Soluciones y Servicios IT Limitada
Ofertas Presentadas por las Empresas Pre Calificadas:	<ol style="list-style-type: none"> 1.- AGBAR Servicios Compartidos (En consorcio con Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. y SONDA S.A.) 2.- Synapsis Soluciones y Servicios IT Limitada
Ofertas Adjudicadas:	<ol style="list-style-type: none"> 1.- AGBAR Servicios Compartidos (En consorcio con Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. y SONDA S.A.)
Tipo de precio	Llave en mano y a suma alzada
N° Contrato y Fecha	El Contrato no tiene número ni fecha de suscripción, fue firmado ente Notarios Público de Santiago Sr. Iván Torrealba Acevedo. La fecha de suscripción debe ser entre el 30 de diciembre de 2008 (fecha de

	adjudicación) y el 15 de marzo de 2009 (fecha de inicio del Contrato).
Publicación para el llamado a licitación	Diario El Mercurio Sábado 5 y Domingo 6 de Julio de 2008
Cobertura del Diario	Nacional

10. Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

- **Principio de Legalidad**
- Mientras no se reciba respuesta a la solicitud de Información Adicional para esta Licitación, no podemos pronunciarnos respecto del cumplimiento de este principio. Una vez recibida esa Información solicitada por Oficio N° 3899/2009 de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, emitiremos nuestra opinión.
- **Principio de Transparencia**
Hubo poca claridad en las especificaciones de la convocatoria al no especificar que se requería experiencia en Empresas de servicios masivos (Utilities), esto hizo incluso comprar antecedentes a empresas que no cumplían ese requisito y que tuvieron que retractarse.
- **Principio de Igualdad de oportunidades**
Las excesivas barreras de entrada, tanto económicas como de experiencia impidieron lograr una real competencia. De hecho no hubo participantes internacionales calificados aparte del Consorcio relacionado con el licitante.
- **Principio de Consistencia del proceso y racionalidad técnico-económica**
Dentro del contexto de los dos oferentes analizados, hubo consistencia y racionalidad técnico económica.
- **Principio de Formalidad y oportunidad**
No pudimos percatarnos de problemas de formalidad ni de oportunidad

Recomendaciones

Generar condiciones técnicas que permitan cumplir con el objetivo del demandante del servicio de generar competencia de clase mundial, tal como se plantea en las Bases de la Propuesta. Ello sólo es posible de cumplir ampliando el espectro de oferentes que permita validar la opción elegida.

En esta licitación, por ejemplo, se echa de menos oferentes que operan en Empresas Utilities de Brasil, Estados Unidos y Europa en general.

Una medida concreta para este tipo de licitaciones de gran envergadura, es seguir los mismos procedimientos que se tuvo para vender las Empresas Sanitarias, en decir todo un proceso de exposición del negocio al nivel

mundial y acciones concretas para incentivar la participación de la mayor cantidad de oferentes. Esas acciones no se visualizan en la presente propuesta.

11. Antecedentes Generales de la licitación

Identificación del servicio licitado y mandante

Objetivo:

Contratar los servicios de reingeniería de procesos, de implantación de sistemas y de mantención y administración de aplicaciones, con una empresa o Consorcio con amplia experiencia en la definición de procesos de negocio y gestión del cambio en empresas de servicio de distribución de agua potable, gas domiciliario por red o energía eléctrica con más de un millón de servicios conectados.

Duración del servicio:

Plazo total: Setenta y ocho meses (78), a contar del 15 de marzo de 2009.

Plazos parciales:

Reingeniería de procesos: Seis meses (6)

Implantación de sistemas de Información: 36 meses más 6 meses de garantía de funcionamiento.

Gestión del cambio: 6 meses (6)

Modalidad:

Licitación pública internacional.

Documentos de licitación

De la Precalificación

- Publicación en el diario El Mercurio del día 5 y 6 de julio de 2008
- Bases de pre calificación
- Serie de preguntas y respuestas
- Antecedentes Generales, Financieros, Técnicos del Proponente.
- Acta de asistencia a la entrega de antecedentes de la precalificación del 8 de agosto de 2008.
- Informe de Pre calificación de la Gerencia de Sistemas y Telecontrol del 15 de agosto de 2008
- Cartas de precalificación a los oferentes

De la Calificación

Bases Especiales

Serie de Preguntas y Respuestas

Carta de precalificación

Manual de políticas de seguridad de Aguas Andinas

Ofertas Técnicas de:

- Consorcio AGBAR Servicios Compartidos, Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. y SONDA S.A.) y
- Synapsis Soluciones y Servicios IT Limitada.

Ofertas Económicas de:

- Consorcio AGBAR Servicios Compartidos, Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. y SONDA S.A.) y
- Synapsis Soluciones y Servicios IT Limitada.

Acta de apertura técnica y económica.

Aclaraciones complementarias del licitante.

Aclaraciones realizadas por el oferente Consorcio AGBAR Servicios Compartidos, Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. y SONDA S.A.)

Carta de adjudicación a:

- Consorcio AGBAR Servicios Compartidos, Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. y SONDA S.A.) y

Contrato:

Contratantes: Aguas Andinas-Aguas Cordillera y Aguas Manquehue

Contratados: Asterion S.A. - AGBAR Cono Sur Ltda.- AGBAR Servicios Compartidos S.A.- Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A.-SONDA S.A. y Sonda Servicios Profesionales S.A.

Restricciones de entrada

Técnicas

a) Referencias de al menos un servicio o contrato vigente de explotación de Sistemas de Información del entorno comercial en empresas del sector “Utilities¹⁵”.

b) Acreditar uno de los siguientes dos requerimientos:

- Ser una consultora que demuestre el éxito, en los últimos cinco (5) años, de al menos tres (3) contratos de reingeniería de procesos en el entorno comercial, en una empresa del sector “Utilities”.
- Ser una empresa del sector “Utilities” con una concesión vigente en por lo menos tres (3) países y demostrar experiencia en transferencia de “know-how”.

c) Demostrar el éxito como implantador en por lo menos un proyecto de implantación de sistemas informáticos, en los últimos 5 (cinco) años, para el ámbito de servicio al cliente en alguna empresa del sector “Utilities”.

¹⁵ Empresas de servicio de distribución de agua potable, gas domiciliario por red o energía eléctrica con más de un millón de servicios conectados.

Estas barreras de entrada, son muy severas. En opinión del Consultor pudieron ser más flexibles sin afectar con ello el propósito de contratar un oferente de clase mundial.

Sin embargo, lo que se hace ver en este informe, es que esas exigencias **debían ser acompañadas de acciones concretas para asegurar participación mundial, eso es lo que se objeta.**

No hay evidencias de esas acciones (como un Road Show), sólo una publicación en un Diario Nacional, en la que se indica que se trata de una Propuesta Internacional.

Económicas:

Se exigió al proponente (en caso de Consorcio; se exigirá al Consorcio) acreditar un capital de trabajo disponible mínimo de cuarenta y ocho mil unidades de fomento (UF48.000) y la acreditación de que a lo largo de los ejercicios 2006 y 2007 el promedio de ingresos haya sido superior a seiscientos mil unidades de fomento (UF 600.000).

El capital de trabajo disponible debía corresponder a los recursos de corto plazo de que dispone el Proponente para enfrentar los desembolsos iniciales del Contrato. Se entiende que el capital de trabajo disponible corresponderá a la diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante.

Legales

Los proponentes extranjeros, deberían acreditar la existencia de una filial, agencia o representación legal en la República de Chile. En el caso de Consorcios, este requisito era exigido a cada uno de los integrantes del Consorcio.

Garantías y Multas:

Garantía por la Seriedad de la Oferta

Para garantizar la seriedad de su oferta, el Proponente debería entregar dentro del sobre “Antecedentes Generales”, una Boleta Bancaria de Garantía, irrevocable y pagadera a 30 días, o un Vale Vista Bancario, tomada por el Proponente, por un monto de \$100.000.000 (cien millones de pesos), emitida por un banco con oficina en Santiago de Chile, extendida a favor de “AGUAS ANDINAS S.A.” y con una vigencia de 90 días corridos a contar de la fecha de apertura de las ofertas.

Garantía de cumplimiento del Contrato

El Proponente Adjudicado o el Contratista, debía entregar a Aguas Andinas S.A. dentro de los 20 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, dos (2) Garantías de Cumplimiento del Contrato, una correspondiente a la Garantía por el Proyecto y otra correspondiente a la

Garantía del Servicio de Mantenimiento, ambas para garantizar el fiel, completo y oportuno cumplimiento de todas y de cada una de las obligaciones del Contrato. Cada Garantía deberá ser una Boleta Bancaria de Garantía irrevocable y pagadera a treinta (30) días y deberán ser tomadas por el Contratista, en un Banco Comercial con oficinas en Santiago de Chile, a favor de AGUAS ANDINAS S.A.

a) **Garantía por el Proyecto.** Deberá contener la glosa de: “GARANTIZA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR LA REINGENIERIA DE PROCESOS Y RENOVACION DE SISTEMAS COMERCIALES, PARA AGUAS ANDINAS S.A. Y SUS FILIALES, INCLUIDO LO INDICADO EN EL PUNTO 5.6.4 DEVOLUCION DEL SERVICIO”, debía estar expresada en pesos (\$), por un monto equivalente al 10% del precio total neto del Contrato adjudicado descontado el precio por el Servicio de Administración. Explotación y Mantenimiento del Sistema, sin incluir el IVA, con una vigencia que exceda 43 meses desde la fecha de firma del Contrato. En caso de extenderse el plazo del Proyecto de Implantación, LA EMPRESA quedará facultada para exigir al Contratista ampliación de la vigencia de esta Boleta de Garantía por el Proyecto.

b) **Garantía por el Servicio de Mantenimiento.** Debía estar expresada en pesos (\$), por un monto equivalente al 10% del precio anual del Contrato por el Servicio de Administración, Explotación y Mantenimiento, sin incluir el IVA. Esta garantía debía tener una vigencia mínima que excediera en al menos siete (7) meses la duración del Contrato, es decir, una duración mínima de setenta y nueve (79) meses. Sería renovada por otra de similares características y con una duración de cuarenta y tres (43) meses, si LA EMPRESA hace uso de su facultad de renovar este servicio.

Esta garantía sería tomada en un Banco Comercial con oficinas en Santiago de Chile, a favor de AGUAS ANDINAS S.A., y con la glosa: “GARANTIZA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR LA ADMINISTRACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA SERVICIO AL CLIENTE, PARA AGUAS ANDINAS S.A. Y SUS FILIALES, INCLUIDO LO INDICADO EN EL PUNTO 5.6.4 DEVOLUCION DEL SERVICIO”.

Si el Contratista se negare a solucionar las objeciones o problemas notificados, LA EMPRESA se reserva el derecho de hacer efectivas las Garantías de Cumplimiento de bienes con un tercero, por cuenta y cargo del Contratista.

El Contratista, desde ya renuncia expresamente a cualquier acción judicial o extrajudicial, que limite, entorpezca o dificulte el procedimiento para hacer efectiva la Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista Bancario. Además, renuncia a solicitar como medida prejudicial precautoria cualquiera de las medidas contempladas en los Artículos 273 y 290 del Código de Procedimiento Civil, referidas a las Boletas Bancarias de Garantía y Vales Vista Bancarios.

Las Garantías de Cumplimiento del Contrato, serán devueltas a su vencimiento, previa verificación del cumplimiento de todas las obligaciones

del Contratista, incluyendo las obligaciones laborales y previsionales con relación a los trabajadores dependientes y adscritos al Contrato.

El monto requerido como garantía se encuentra dentro de los rangos generalmente exigidos en Contratos de Obras Públicas (10%), pero ese porcentaje es solamente referencial, dado que en realidad la Garantía debería estar determinada por los factores de riesgo inherentes, como por ejemplo: Riesgos de retraso del Proyecto, de baja calidad del Producto, de efecto en otros Proyectos de Desarrollo y de Deficiencias en el Nivel del Equipo de Proyecto.

De hecho, el Ministerio de Hacienda de Chile¹⁶, en un Instructivo sobre Boletas de Garantía estima un rango aceptable entre 5% y 30%, dependiendo de la matriz de riesgos.

En opinión del Consultor, tanto el monto del 10% sobre el valor neto del Contrato como el plazo de la Boleta, para este tipo de servicios de alto impacto y riesgo, no constituye una Barrera artificial de entrada sino más bien una medida razonable del riesgo inherente.

Multas

El plazo total de la ejecución del Proyecto, corresponde al ofertado por el Contratista y es contabilizado desde la fecha de inicio del Proyecto establecida en el Contrato: 15 de marzo de 2009. La fecha de inicio se registrará en el “Acta de Inicio del Proyecto de Reingeniería, Implantación de Sistemas y del Servicio de Administración, Explotación y Mantenimiento de los Sistemas Comerciales del Grupo Aguas”.

Esta acta deberá ser firmada por el Administrador del Contrato, designado por AGUAS ANDINAS y el Supervisor Jefe del Proyecto, designado formalmente por el Contratista.

Por cada mes de atraso en la entrega de resultados de la Reingeniería de Procesos o en la implantación de los Sistemas, por causas imputables al Contratista, LA EMPRESA estará facultada para cobrar una multa equivalente a 1% de cada precio respectivo. Es decir, el 1% mensual del precio contratado para la Reingeniería de Procesos o de cada precio de Proyecto de Implantación de cada Sistema (Atención Clientes, Gestión Técnica o Facturación), según sea la etapa con atraso, con un tope máximo del 30% del precio respectivo.

Si el Contratista registra más de 90 días corridos de atraso en el término del Proyecto de Implantación, por causas imputables a éste, LA EMPRESA estará facultada para decidir el término anticipado del Contrato, pudiendo hacer efectiva la Garantía por el Proyecto (Punto 7.3), a título de indemnización de perjuicios, quedando LA EMPRESA liberada para adjudicar a

¹⁶ Directiva de Contratación Pública N° 7 Chile Compra Ministerio de Hacienda

otros contratistas, sin derecho a indemnización alguna para el Contratista, todo ello sin perjuicio del cobro de las multas que procedan.

Por cada interrupción superior a tres (3) horas en el funcionamiento, total o parcial, imputables al Contratista, ya sea en el Período de Funcionamiento Garantizado o en periodo de Mantenimiento del Sistema, LA EMPRESA estará facultada para cobrar una multa por el equivalente al 24 UF (veinticuatro unidades de fomento) por hora, con un tope del 100% del precio del servicio mensual del Servicio de Administración, Explotación y Mantenimiento del Sistema.

Si el Contratista demora más de siete (7) días corridos en restituir el funcionamiento pleno del Sistema, LA EMPRESA estará facultada para decidir el Término Anticipado del Contrato, pudiendo hacer efectiva la Garantía por el Servicio de Mantención (Punto 7.3), a título de indemnización de perjuicios, quedando LA EMPRESA liberada para contratar con terceros los servicios necesarios para restituir el funcionamiento del Sistema, sin derecho a indemnización alguna para el Contratista, todo ello sin perjuicio del cobro de las multas que procedan.

Las multas serán acumulativas y serán descontadas de cualquier pago a favor del Contratista, para lo cual LA EMPRESA emitirá la factura exenta correspondiente.

Si el Contratista incumple de forma reiterada los niveles de servicio actuales (punto 5.6.3), LA EMPRESA se reserva el derecho a contratar a terceros los servicios necesarios para restituir los niveles de servicio mínimos, a costo del Contratista.

La aplicación de las multas indicadas anteriormente, es sin perjuicio del derecho que le asiste a LA EMPRESA para cobrar además indemnizaciones de perjuicios que no alcancen a ser reparados por las multas, conforme a lo estipulado en el artículo 1543 del Código Civil.

Cronograma de licitación, definiendo fechas originales y modificadas

CRONOGRAMA DE LICITACIÓN	
ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
Publicación propuesta pública Internacional	5-6 de julio de 2008
Venta Bases	7-21 de julio de 2008
Consultas Proceso de Pre Calificación	26 de julio de 2008
Respuestas a consultas de Pre calificación	31 de julio de 2008
Apertura antecedentes para la pre calificación	8 de agosto de 2008
Comunicación de los resultados del proceso de precalificación	28 de agosto de 2008
Entrega de Bases Especiales a Empresas pre calificadas	4 de septiembre de 2008
Consultas a los Términos de la Licitación por parte de los precalificados	12 de septiembre de 2008
Respuestas a Consultas	29 de septiembre de 2008
Presentación de Ofertas	24 de octubre de 2008
Apertura ofertas Técnicas	24 de octubre de 2008

CRONOGRAMA DE LICITACIÓN	
ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
Apertura Ofertas Económicas	3 de diciembre de 2008
Informe de Adjudicación	3 de diciembre de 2008
Contratos	El Contrato no tiene número ni fecha de suscripción, fue firmado ente Notarios Público de Santiago Sr. Iván Torrealba Acevedo. La fecha de suscripción debe ser entre el 30 de diciembre de 2008 (fecha de adjudicación) y el 15 de marzo de 2009 (fecha de inicio del Contrato).
Inicio de servicios	

12. De los Oferentes

Listado de interesados que adquirieron las bases

- 1.- Accenture Chile Asesorías y Servicios Ltda.
- 2.- Alberto Salinas y Asociados Limitada
- 3.- Adexus S.A.
- 4.- AGBAR Servicios Compartidos S.A.
- 5.- Birchman Consultores y Cia Limitada
- 6.- Everis Chile Limitada
- 7.- SODEXHO (Cedió a IBM Chile S.A.C.)
- 8.- INDRA Sistemas Chile
- 9.- SAP Agencia en Chile
- 10.- Sistemas Asincronos Chile Limitada
- 11.- Sistemas Oracle de Chile Limitada
- 12.- Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A.
- 13.- SONDA S.A.
- 14.- Synapsis Soluciones y Servicios IT Limitada
- 15.- TATA Consultancy Services BPO Chile

Listado de proponentes precalificados

- 1.- Accenture Chile Asesorías y Servicios Ltda.
- 2.- AGBAR Servicios Compartidos (En consorcio con Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. y SONDA S.A.)
- 3.- Synapsis Soluciones y Servicios IT Limitada

Listado de proponentes con precios analizados

- 1.- AGBAR Servicios Compartidos (En consorcio con Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. y SONDA S.A.)
- 2.- Synapsis Soluciones y Servicios IT Limitada

Resumen y análisis de consultas y aclaraciones

Existió serie de preguntas, respuestas y aclaraciones para las dos etapas del proceso de licitación: Precalificación con 38 preguntas y sus correspondientes respuesta más una rectificación por parte de la Empresa para la Certificación de Experiencia de los proponentes y la de Calificación con 68 preguntas y respuestas.

13. De la apertura

Análisis de acta de apertura de ofertas técnicas

Sólo dos oferentes presentaron ofertas técnicas:

Consortio formada por AGBAR Servicios Compartidos, Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. y SONDA S.A.) y Synapsis

La evaluación técnica de sus ofertas se presenta en el siguiente cuadro:

EVALUACIÓN TÉCNICA					
CRITERIO	PONDERACIÓN	CONSORCIO		SYNAPSIS	
		NOTA	NOTA POND.	NOTA	NOTA POND.
Enfoque	15,0%	6,8	1,020	6,4	0,960
Reingeniería	35,0%	6,2	2,153	5,4	1,873
Software	20,0%	7,0	1,400	7,0	1,400
Proyecto de Implantación	12,5%	6,2	0,775	6,0	0,750
Gestión del de Cambio	12,5%	5,8	0,725	5,5	0,688
Equipo del proyecto	5,0%	6,0	0,300	6,0	0,300
TOTAL			6,37		5,97

Resumen de ofertas económicas

EVALUACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS			
COMPONENTE	CONSORCIO	SYNAPSIS	Diferencias %
	PRECIO UF	PRECIO UF	
REINGENIERIA DE PROCESOS	19.751	60.155	205%
LICENCIAS SOFTWARE TERCEROS ¹⁷	62.456	216.373	246%
LICENCIAS SOFTWARE PROPIO	77.707	0	-100%
PROYECTO IMPLANTACIÓN	168.394	140.580	-17%
GESTIÓN DEL CAMBIO	38.473	57.987	51%
EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO (precio por 6 años)	163008	206640	27%
TOTAL	529.789	681.735	29%
CALIFICACIÓN ECONÓMICA 7*(Menor precio/Precio Oferente)	7	5,44	

No obstante que la diferencia de valor entre ambas ofertas, no es superior al 30%, de igual forma se hace notar que todas las partidas presentan diferencias

¹⁷ En la oferta el precio está en dólares.

relevantes y que la “amortiguación” de esas diferencias en el total, se produce porque Synapsis no presentó precio en el rubro Licencias Propias.

Sólo en un ítem Synapsis presenta precio más bajo 17% en Proyecto de Implementación, en todo el resto es notoriamente más alto, en porcentajes que van desde el 27% al 246%.

14. De la adjudicación

Criterios y conclusión de adjudicación

El criterio de adjudicación, respondía a la cuantificación ponderada de los aspectos técnicos y económicos antes descritos, de acuerdo al siguiente polinomio:

Calificación Final: 0,4 Calificación Técnica + 0,6 Calificación Económica

Consortio (AGBAR Servicios Compartidos - sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. y Sonda

Calificación Final Consortio: $0,4 * 6,37 + 0,6 * 7 = 6,75$

Synapsis

Calificación Final Synapsis: $0,4 * 5,97 + 0,6 * 5,44 = 5,65$

15. Del contrato

Breve análisis de contrato

El Contrato no tiene número ni fecha de suscripción, fue firmado ante el Notario Público de la trigésimo tercera Notaría de Santiago Sr. Iván Torrealba Acevedo. La fecha de suscripción debe ser entre el 30 de diciembre de 2008 (fecha de adjudicación) y el 15 de marzo de 2009 (fecha de inicio del Contrato).

Las partes que lo suscribieron fueron:

Por la parte demandante:

Aguas Andinas S.A.

Aguas Cordillera S.A

Aguas Manquehue S.A.

Por la parte oferente

AGBAR Cono Sur Limitada

AGBAR Servicios Compartidos S.A.

Sociedad General de Aguas de Barcelona

SONDA S.A.

SONDA Servicios Profesionales S.A.

La Duración del Contrato es de 6,5 años (78 meses) contar del 15 de marzo de 2009.

Los precios establecidos en el Contrato son exactamente los mismos ofertados en el proceso.

16. De los precios

Ya fueron detallados en el punto 5.

Anexo N° 10: Licitación 10.- Aguas del Altiplano

Programa Anual de Cambio de Colectores, Iquique, 2008.

1. Ficha de la Licitación

FICHA TÉCNICA	
Concepto	Mantenimiento o Construcción de Colectores.
Tipo de propuesta	Propuesta Publica
Nombre	Programa anual de cambio de Colectores, Iquique 2008
Nemotécnico	Licitación 10 Aguas del Altiplano
Monto adjudicado con IVA	\$ 119.000.000.-
Mandante	Aguas del Altiplano S. A.
Compradores de Bases:	No se indica la lista de compradores, pero lo hicieron 3 Empresas (Datos Base SISS)
Ofertas Presentadas:	Iván Robles Valenzuela Raúl Rey y Cia. Ltda. Constructora Pérez y Flores Ltda.
Ofertas Adjudicadas:	Iván Robles Valenzuela
N° Contrato y Fecha	G. R. 46-2008 del 3 de septiembre de 2008
Plazo del contrato	120 días corridos
Publicación para el llamado a licitación	18 de julio de 2008, diario La Estrella de Iquique.
Cobertura del Diario	Local (Solo para Iquique)

2. Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

- Principio de Legalidad**
 No pudimos percatarnos de prácticas ilegales, la licitación cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 67 del DFL MOP N° 382/88 y su Reglamento el Decreto Supremo MOP N° 214/05.
- Principio de Transparencia**
 A la luz de los antecedentes tenidos a la vista, el proceso de licitación y adjudicación no tuvo vicios de opacidad.
- Principio de Igualdad de oportunidades**
 A la luz de los antecedentes tenidos a la vista, el proceso de licitación y adjudicación no tuvo vicios de desigualdad de oportunidades.
- Principio de Consistencia del proceso y racionalidad técnico-económica**

La consistencia del proceso estuvo razonablemente garantizada hasta el proceso de contratación.

- **Principio de Formalidad y oportunidad**

El proceso de licitación y adjudicación no tuvo problemas de formalidad. Tampoco tuvo mayores problemas de oportunidad, solo fue necesario hacer una modificación de fechas respecto de lo inicialmente programado, en las respuestas y aclaraciones (4 días de desfase) y apertura de ofertas (7 días de desfase con lo programado).

Análisis de eventuales incumplimientos legales y reglamentarios.

No pudimos percatarnos de incumplimientos legales ni reglamentarios.

Recomendaciones

Nos parece recomendable que para este tipo de licitaciones, se exija que también se publiquen en un medio de prensa de circulación Nacional.

3. Antecedentes Generales de la Licitación

Identificación del servicio licitado y mandante

Programa anual de cambio de Colectores, Iquique 2008 - Águas Del Altiplano S. A.

Objetivo:

Mantenimiento o Construcción de Colectores para el Programa anual de Cambio de Colectores de Iquique.

Documentos de licitación,

Publicación en un Diario

Bases Administrativas

Bases Técnicas

Serie de Preguntas, Respuestas y aclaraciones

Actas de Apertura Ofertas Económicas

Ofertas Económicas de 3 Empresas

Informe de adjudicación

Contrato

Restricciones de entrada

De acuerdo a las Bases solo pueden participar aquellos contratistas que estén inscritos en los registros del MOP en Obras Mayores, 3ª Categoría, Registro 5 O.C. o Superior o alternativamente Empresas Constructoras que acrediten experiencia en la instalación de tuberías de PVC en Redes de A. S., con un mínimo de 10.000.- ml instalados en los últimos 3 años.

Y adicionalmente, podemos señalar que al existir publicación en un medio de circulación regional, pudiese haber restricciones de entrada a oferentes del resto del país.-

Garantías y multas

Garantías

- Garantía de seriedad de la oferta de UF 50.-
- Garantía de fiel cumplimiento de contrato por el 10% del valor total del contrato, expresada en UF.
- Se establece una garantía por anticipo la que debe ser con Boleta de Garantía Bancaria y garantiza el debido y adecuado uso de los fondos anticipados al Contratista.
- Se establece una garantía de correcta ejecución del Contrato y equivale al 5% del valor total del Contrato.

Adicionalmente el contrato establece Pólizas de responsabilidad civil del Contratista por UF 5.000.- a favor de la Empresa.

El monto requerido como garantía se encuentra dentro de los rangos generalmente exigidos en Contratos de Obras Públicas (10%), pero ese porcentaje es solamente referencial, dado que en realidad la Garantía debería estar determinada por los factores de riesgo inherentes, como por ejemplo: Riesgos de retraso del Proyecto, de baja calidad del Producto, de efecto en otros Proyectos de Desarrollo y de Deficiencias en el Nivel del Equipo de Proyecto.

De hecho, el Ministerio de Hacienda de Chile¹⁸, en un Instructivo sobre Boletas de Garantía estima un rango aceptable entre 5% y 30%, dependiendo de la matriz de riesgos.

En opinión del Consultor, tanto el monto del 10% sobre el valor neto del Contrato como el plazo de la Boleta, para este tipo de obras de alto impacto y riesgo, no constituye una Barrera artificial de entrada sino más bien una medida razonable del riesgo inherente.

Sistema de multas

Según las Bases las multas contempladas se fijaron en función de:

MULTAS		
INFRACCIÓN	MONTO MULTA	OBSERVACIÓN
Incumplimiento de hitos parciales	Cero coma tres por ciento (0,3%) del valor asignado al respectivo hito, con tope máximo de 5%	Por cada día calendario de atraso. Esta multa se devuelve si el Contratista recupera el atraso dentro del plazo del Contrato.
Incumplimiento de plazos del Contrato	Cero coma veinticinco por ciento (0,25%) del valor total del Contrato, con tope máximo de 10%	Por cada día calendario de atraso. Esta multa se devuelve si el Contratista recupera el atraso dentro del plazo del Contrato.

¹⁸ Directiva de Contratación Pública N° 7 Chile Compra Ministerio de Hacienda

Multa por amonestaciones de Seguridad	UF 50.-	Por fallas en el cumplimiento del Programa de Seguridad y acumulación de 3 amonestaciones de Seguridad.
Multas administrativas	Por cada incumplimiento UF 3 diarias hasta que se resuelva a satisfacción de la ITO.	Por Incumplimientos Administrativos se entiende aquellos como la no entrega de informes solicitados; incumplimiento de procedimientos en el manejo de planos; Incumplimiento de las ordenes de la ITO y otros procesos administrativos que la ITO considere importantes para el normal desarrollo y control de las obras.
Multa por cambio de personas del organigrama sin autorización de la ITO.	UF 15.-	Por cada persona reemplazada.
Multa cursada a la Empresa por la SISS, SERVIU, Municipalidad u otros, por faltas cometidas por el Contratista	Monto no definido	Se cursara el mismo monto como multa al Contratista.

Cronograma de licitación, definiendo fechas originales y modificadas

CRONOGRAMA DE LICITACIÓN		
ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA	FECHA MODIFICADA
Publicación propuesta	No se programó	18 de julio de 2008
Venta de antecedentes	Desde el 18 de julio 2008	Hasta el 13 de agosto 2008
Reunión aclaratoria	30 de julio de 2008	No se indica
Consultas	Hasta el 04 de agosto de 2008	No se indica
Respuestas	07 de agosto de 2008	11 de agosto 2008
Recepción Ofertas	13 de agosto 2008	20 de agosto de 2008
Apertura ofertas	13 de agosto de 2008	20 de agosto de 2008

4. De los Oferentes

Listado de interesados que adquirieron las bases

No existe listado de quienes compraron Bases.

Listado de proponentes con precios ofertados

- Iván Robles Valenzuela
- Raúl Rey y Cía. Ltda.
- Constructora Pérez y Flores Ltda.

Listado de proponentes con precios analizados

- Iván Robles Valenzuela
- Raúl Rey y Cía. Ltda.
- Constructora Pérez y Flores Ltda.

Resumen y análisis de consultas y aclaraciones

Se efectuaron 17 preguntas y 2 aclaraciones en el proceso de consultas y aclaraciones, cambiando la fecha de venta de bases y la fecha de recepción de ofertas.

5. Del proceso de Apertura

Análisis de acta de apertura de ofertas técnicas y económicas

Las ofertas técnicas y económicas se presentaron en un solo acto el día 20 de agosto de 2008 y se efectuó sin observaciones y ajustado a las Bases.

Resumen de evaluación técnica

En el informe de evaluación técnica se establece que las tres empresas que ofertaron están al mismo nivel y que todas las ofertas cumplen con los requisitos, por lo que se propone adjudicar la oferta más conveniente para la Empresa, desde el punto de vista económico.

Resumen de ofertas económicas

Se presentaron ofertas económicas según el siguiente detalle:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
Iván Robles Valenzuela	\$ 119.000.000.- (con IVA)
Raúl Rey y Cía. Ltda.	\$ 178.702.563.- (con IVA)
Constructora Pérez y Flores Ltda.	\$ 203.740.491.- (con IVA)

Resumen y análisis de aclaraciones posterior a las aperturas

No se registran aclaraciones a las ofertas presentadas en este proceso de licitación.

6. De la adjudicación

Criterios y conclusión de adjudicación

Se establece como criterio de adjudicación aquella oferta que, habiendo cumplido con todos los requisitos de la Licitación, sea evaluada como la más conveniente para la Empresa. En este caso se trata del Oferente Sr. Iván Robles Valenzuela

Adicionalmente se establece que la Empresa se reserva el derecho a elegir, sin expresión de causa, cualquier oferta, aunque no sea la de menor valor, o de rechazarlas todas, sin que ello de derecho a reclamo o indemnización de ningún tipo.

7. Del Contrato

El Contrato que perfecciona la Licitación en comento es el N° G.R. 46-2008 de fecha 3 de septiembre de 2008 y se protocolizó ante la notario Sra. María Antonieta Niño de Zepeda Parra el 11 de noviembre de 2008 en Iquique Bajo el N° 47.

8. De los Precios

Entre la propuesta adjudicada y la oferta de mayor valor hay una diferencia de un 71,21%.

COMPARACIÓN PRECIOS		
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	%
Iván Robles Valenzuela	\$ 119.000.000.- (con IVA)	100%
Raúl Rey y Cía. Ltda.	\$ 178.702.563.- (con IVA)	150%
Constructora Pérez y Flores Ltda.	\$ 203.740.491.- (con IVA)	171%

A continuación, se muestra un detalle de las principales diferencias de precios, en los diferentes ítems de las ofertas presentadas, clasificadas en el precio de mayor a menor en términos de % de diferencia entre los oferentes.

Destaca la enorme diferencia del 2.609% en el ítem Corte y rotura de pavimento asfáltico, seguido del ítem Corte y rotura de pavimento con el 439% y Relleno lateral con el 280%.

PRINCIPALES DIFERENCIAS % DE PRECIOS (MAYORES AL 200%)								
Descripción	Unidad	Ivan Robles V.			Pey y Cia Ltda.		Diferencia Precio	% Variación
		Cant.	P.U.	Total	P. U.	Total		
Corte y rotura de pavimento asfáltico	ml	434,00	1.000	434.000	27.093	11.758.362	11.324.362	2609%
Corte y rotura de Pavimento	m2	110,00	5.000	550.000	26.953	2.964.830	2.414.830	439%
Relleno lateral	m3	127,00	3.500	444.500	13.319	1.691.513	1.247.013	280%
Preparación y Colocación de la Cama de Apoyo	m3	2,30	3.000		9.319	21.434	14.534	211%
Preparación y Colocación de la Cama de Apoyo	m3	11,00	3.000	33.000	9.319	102.509	69.509	211%
Preparación y Colocación de la Cama de Apoyo	m3	55,00	3.000	165.000	9.319	512.545	347.545	211%

PRINCIPALES DIFERENCIAS % DE PRECIOS (MAYORES AL 200%)								
Descripción	Unidad	Ivan Robles V.			Pey y Cia Ltda.		Diferencia Precio	% Variación
		Cant.	P.U.	Total	P. U.	Total		
Excavación en zanja > 4 m, Terreno Tipo V	m3	28,00	16.000	448.000	48.314	1.352.792	904.792	202%

Ahora si ordenamos los ítem por diferencia de Valor Total (P x Q), se obtiene la siguiente Tabla en que vuelve aparecer como la de mayor cuantía, el ítem Rotura de pavimento asfáltico, con \$ 11.324.362, luego Gastos Generales con una diferencia de \$10.375.400, seguido del ítem Excavación en zanja 2.4 m, Terreno Tipo V, con \$9.341.560

PRINCIPALES DIFERENCIAS DE VALOR TOTAL \$ POR ÍTEM (DIF. > MM\$ 1)								
Descripción	Ivan Robles V. (1)				Pey y Cia Ltda. (2)		Dif Precio (1-2)	% Variac.
	Unld.	Can t.	P. U.	P. Total	P.U.	P. Total		
Corte y rotura de pavimento asfáltico	ml	434	1.000	434.000	27.093	11.758.362	11.324.362	2609%
Gastos generales	35%			21.304.600	32,03%	31.680.000	10.375.400	49%
Excavación en zanja 2.4 m, Terreno Tipo V	m3	409	14.000	5.726.000	36.840	15.067.560	9.341.560	163%
Excavación en zanja 0-2 m, Terreno Tipo V	m3	379	12.000	4.548.000	29.518	11.187.322	6.639.322	146%
Excavación en zanja	m3	288	12.000	3.456.000	30.430	8.763.840	5.307.840	154%
Relleno Intermedio proveniente de empréstito	m3	464	7.000	3.248.000	13.319	6.180.016	2.932.016	90%
Utilidades	28%			17.000.000	19,80%	19.587.420	2.587.420	15%
Corte y rotura de Pavimento	m2	110	5.000	550.000	26.953	2.964.830	2.414.830	439%
Retiro de excedentes	m3	324	4.000	1.296.000	10.840	3.512.160	2.216.160	171%
Relleno Intermedio proveniente excavación	m3	863	5.000	4.315.000	7.319	6.316.297	2.001.297	46%
Relleno Inicial	m3	165	4.500	742.500	13.319	2.197.635	1.455.135	196%
Certificación de rellenos	gl	1	1.200.000	1.200.000	2.475.000	2.475.000	1.275.000	106%
Relleno lateral	m3	127	3.500	444.500	13.319	1.691.513	1.247.013	281%

Anexo N° 11: Licitación 11.- Aguas del Valle S. A.

“Renovación Redes Limarí.” (Estudio)

1. Ficha de la Licitación

FICHA TÉCNICA	
Concepto	Mantenimiento o renovación de Redes de Agua potable y Aguas Servidas.
Tipo de propuesta	No se adjuntan antecedentes para determinar este punto. No obstante en la carátula de un oferente se señala “PROPUESTA PRIVADA”.
Nombre	Proyecto: Renovación de Redes de Agua Potable y Aguas Servidas 2009, Limarí-Choapa.
Nemotécnico	Licitación 11 Aguas Del Valle S. A.
Monto adjudicado	\$ 14.724.720. - (Exento de IVA)
Mandante	Aguas del Valle S. A.
Compradores de Bases de pre Calificación:	No se indica quienes compraron Bases.
Ofertas Presentadas	1.-Siga Consultores S. A. 2.-Aquara S. A.
Oferta Adjudicada	Siga Consultores S. A .
N° Contrato y Fecha	N° 142/08-AV de fecha 23 de enero de 2009
Plazo del Contrato	70 días corridos
Publicación para el llamado a licitación	No se adjunta llamado a licitación, ni tampoco listado de participantes invitados a esta Propuesta
Cobertura del Diario	No se indica

2. Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

- Principio de Legalidad**
 No pudimos percatarnos de prácticas ilegales dentro del proceso. No obstante lo anterior, los documentos adjuntos no permiten determinar el tipo de Licitación ya que no se indica en el programa ni en los otros documentos algún antecedente que de claridad en este sentido. Al parecer corresponde a una Licitación Privada ya que no hay publicación en un medio de prensa y además, así se indica en una oferta de los proponentes.
- Principio de Transparencia**
 A la luz de los antecedentes tenidos a la vista, el proceso de licitación correspondería a un proceso privado, sin publicación en algún medio de prensa, lo que permitiría concluir que no fue del todo transparente.

- **Principio de Igualdad de oportunidades**
A la luz de los antecedentes tenidos a la vista, no se puede determinar si el proceso de licitación y adjudicación tuvo vicios de desigualdad de oportunidades, ya que si corresponde a una propuesta privada, se carece de información que permita determinar a ¿quiénes? Y ¿por qué? fueron invitados a participar de esta propuesta, como así mismo el criterio de selección.
- **Principio de Consistencia del proceso y racionalidad técnico-económica**
No se puede determinar si la consistencia del proceso estuvo razonablemente garantizada. Por otra parte, los documentos que regulan esta licitación, señalan una evaluación técnica que no viene en los documentos adjuntos solicitados y, por lo tanto, no se sabe si esta se efectuó de acuerdo a lo requerido en las bases. La información analizada contiene un informe de evaluación económico y de adjudicación de las mismas, así como también existe la formalización del respectivo Contrato.
- **Principio de Formalidad y oportunidad**
Para determinar si el proceso de licitación presenta problemas de formalidad, es prioritario determinar el tipo de Licitación que corresponde. En cuanto a la adjudicación, independientemente del tipo de Licitación, no se observan problemas de formalidad. Tampoco se observan mayores problemas de oportunidad, solo fue necesario hacer una pequeña modificación de fechas respecto de lo inicialmente programado, en la recepción de ofertas (4 días de desfase con lo programado).

Análisis de eventuales incumplimientos legales y reglamentarios.

Para este punto es importante determinar el tipo de Licitación que corresponde.

Recomendaciones y Comentario

Se debe solicitar la información, sobre el tipo de propuesta, creemos que fue Privada, como así mismo la nomina de los Consultores Invitados y los criterios de selección. -

A la luz de los antecedentes adicionales entregados por la Empresa y a su propia declaración, los antecedentes remitidos para esta licitación corresponden a un Estudio de Ingeniería y no a una Obra, su valor esta bajo el monto de las seleccionadas.

Posteriormente, la Empresa remitió los documentos correctos de la obra cuyo nombre es similar al del Proyecto “Renovación de Redes Agua Potable y Aguas Servidas 2009 - Limarí”. -

En el Informe Final se incluirá el análisis de la Obra como la Licitación 17. -

3. Antecedentes Generales de la licitación

Identificación del servicio licitado y mandante

Proyecto: Renovación de Redes de Agua Potable y Aguas Servidas 2009, Limarí-Choapa - Aguas del Valle S. A.

Objetivo:

Contratar los estudios de Ingeniería de detalles para el proyecto de renovación de redes de agua potable y aguas servidas 2009, Limarí - Choapa.

Duración del servicio:

El contrato establece una duración de 70 días corridos.

Modalidad:

En los documentos adjuntos a esta Licitación no hay nada que permita determinar el tipo de propuesta que se hizo.

Documentos de licitación

Bases Administrativas

Condiciones Particulares

Términos de Referencia para ingeniería de detalles

Serie de preguntas y respuestas, aclaraciones y modificaciones

Ofertas Técnicas

Ofertas Económicas

Acta de apertura técnica y económica,

Contrato

Restricciones de entrada

No existe ningún tipo de restricciones de entrada de tipo económica y solo se indica como restricción de entrada de tipo técnico que el oferente esté inscrito en el registro de consultores de ESVAL S. A. en segunda categoría o superior en la especialidad de Ingeniería Civil en Obras Sanitarias y que hayan adquirido las bases de licitación.

Adicionalmente se establece que podrán participar aquellas empresas que estén inscritas en el registro de consultores del MOP en categorías de especialidades equivalentes, en cuyo caso deberán adjuntar además copia vigente de dicha inscripción, antecedentes de su situación financiera y legal y acreditar experiencia en estudios similares.

Garantías y Multas:

Garantía por la Seriedad de la Oferta

Se exige una Boleta de Garantía Bancaria por un monto de UF 100.-, por este concepto.

Garantía de cumplimiento del Contrato

Se exige una Boleta de Garantía Bancaria equivalente al 10% del valor total del contrato, expresada en UF

Garantía por calidad del estudio

Una vez aprobado el estudio y dentro del plazo de 10 días, contados desde dicha aprobación, el Consultor deberá presentar una Boleta de Garantía Bancaria por calidad del estudio por una suma equivalente al 30% del valor total del contrato, expresada en UF y con una vigencia de 12 meses a contar de la fecha de aprobación del estudio.

Esta garantía se devolverá una vez aprobada la liquidación final del Contrato de Consultoría.

El monto requerido como garantía se encuentra dentro de los rangos generalmente exigidos en Contratos de Obras Públicas (10%), pero ese porcentaje es solamente referencial, dado que en realidad la Garantía debería estar determinada por los factores de riesgo inherentes, como por ejemplo: Riesgos de retraso del Proyecto, de baja calidad del Producto, de efecto en otros Proyectos de Desarrollo y de Deficiencias en el Nivel del Equipo de Proyecto.

De hecho, el Ministerio de Hacienda de Chile¹⁹, en un Instructivo sobre Boletas de Garantía estima un rango aceptable entre 5% y 30%, dependiendo de la matriz de riesgos.

En opinión del Consultor, tanto el monto del 10% sobre el valor neto del Contrato como el plazo de la Boleta, para este tipo de obras de alto impacto y riesgo, no constituye una Barrera artificial de entrada sino más bien una medida razonable del riesgo inherente.

Multas

El Contrato establece las siguientes multas:

MULTAS		
INFRACCIÓN	MONTO MULTA	OBSERVACIÓN
Multa por atraso en la entrega del Estudio	Equivalente al 5/1000 (cinco por mil) del valor total del contrato, por cada día de atraso y hasta que la entrega conforme se produzca.	Esta multa también se aplica cuando el Consultor no de solución, dentro del plazo correspondiente a la etapa, a las observaciones formuladas por el Jefe de Proyecto.
Multa por incumplimiento de solicitudes del Jefe de Proyecto	Equivale al 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor total del contrato, por cada día de atraso o evento y hasta que la entrega conforme se produzca.	Estas infracciones serán advertidas por escrito al Consultor, indicándose un plazo para su solución. También se aplica en los casos de incumplimiento de obligaciones del contrato que no tengan penalidad expresa o las relativas a prevención de riesgo.
Violación a la confidencialidad de la información	Equivale al precio total del contrato incluidos los impuestos.	El Consultor deberá incluir dentro de sus subcontratos, esta misma obligación y penalidad.

¹⁹ Directiva de Contratación Pública N° 7 Chile Compra Ministerio de Hacienda

En los documentos del Contrato se establece que si el valor de las multas superan el 15% del valor del contrato, se puede poner término al mismo, haciendo efectiva la Boleta de fiel cumplimiento del Contrato.

Cronograma de licitación.

CRONOGRAMA DE LICITACIÓN	
ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
Publicación propuesta	No se indica
Venta Bases	2 de diciembre de 2008
Consultas	9 de diciembre de 2008
Respuestas a consultas	11 de diciembre de 2008
Recepción de ofertas técnicas y económicas	18 de diciembre de 2008

La fecha de recepción de ofertas se modificó en las aclaraciones, para el día 22 de diciembre de 2008.

4. De los Oferentes

Listado de interesados que adquirieron las bases

No es posible indicar quienes compraron Bases, ya que no se informó al respecto, en los documentos adjuntos remitidos por la Empresa.

Listado de proponentes calificados y con precios ofertados

- Siga Consultores S. A.
- Aquara S. A.

Listado de proponentes con precios analizados

- Siga Consultores S. A.
- Aquara S. A.

Resumen y análisis de consultas y aclaraciones

Existió serie de preguntas, respuestas y aclaraciones para el proceso de licitación, que cuenta con una serie de 10 preguntas y sus respectivas respuestas y una aclaración modificando la fecha de recepción de ofertas desde el 18 al 22 de diciembre de 2008.

5. De la apertura

Análisis de acta de apertura de ofertas técnicas

Sólo dos oferentes presentaron ofertas:

En el acta de apertura de dichas ofertas de fecha 23 de diciembre de 2008, consta que ambas ofertas cumplen en todos los aspectos técnicos requeridos en las bases y se cerró dicha acta sin observaciones.

El punto 6.3 de las Bases de licitación establece una evaluación técnica de acuerdo a los siguientes aspectos:

EVALUACIÓN TÉCNICA	
ANTECEDENTE DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN
Programación y Plazo de los trabajos. (PT)	20%
Profesional “Jefe de Proyecto” (JP) y todo otro profesional propuesto para el trabajo en licitación.	50%
Experiencia de la Consultora en el área de ingeniería sanitaria. (ES)	30%

Además se establece que el puntaje final de la evaluación técnica (ET), se calculará de acuerdo a la siguiente relación:

$$ET=0,20 \times PT + 0,50 \times JP + 0,30 \times ES$$

Se señala que solo calificarán en la evaluación técnica aquellos proponentes que tengan una nota igual o superior a 5 (cinco).

En los documentos adjuntos para el análisis de la presente licitación no se adjunta ningún informe de evaluación técnica que haga referencia al cálculo señalado precedentemente. Solo se adjunta el acta de apertura de la evaluación técnica.

Resumen de ofertas económicas

EVALUACIÓN ECONÓMICA	
OFERENTE	MONTO NETO (\$) (Excluido IVA)
SIGA Ingeniería y Consultoría S. A.	\$14.354.720.-
Aquara Proyectos Sanitarios S. A.	\$25.976.808.-

Existe un informe de oferta económica de fecha 6 de enero de 2009, en la cual el comité evaluador propone adjudicar la oferta más conveniente para la Empresa.

Resumen y análisis de aclaraciones posterior a las aperturas

No hay aclaraciones posteriores a la apertura de esta licitación.

6. De la adjudicación

Criterios y conclusión de adjudicación

El criterio de adjudicación, responde a la oferta más baja, SIGA Ingeniería y Consultoría S.A. Llama la atención que solo se presentaron 2 ofertas y entre ellas hay una diferencia de un 80,96% aprox.

Falta incluir el informe de evaluación técnica, señalado precedentemente, para incorporarlo en la adjudicación.

7. Del contrato

El Contrato que perfecciona la Licitación en comento es el N° 142/08-AV, de fecha 23 de enero de 2009 y no se encuentra protocolizado ante notario.

8. De los precios

Entre la propuesta adjudicada y la otra oferta (solo se presentaron 2), hay una diferencia de un 80,96%.

Anexo N° 12: Licitación 12.- Aguas del Valle

AGUAS DEL VALLE "Mantenimiento de Redes de Agua Potable la Serena - Andacollo y Aguas Servidas La Serena Grupo 2."

1.- Antecedentes Generales de la Licitación

FICHA TÉCNICA	
Concepto	Mantenimiento de Redes de Agua Potable y Aguas Servidas La Serena.
Tipo de propuesta	Pública Nacional.
Nombre	Mantenimiento de Redes de Agua Potable La Serena Andacollo y Aguas Servidas La Serena Grupo 2.
Nemo técnico	Aguas del Valle_12, Código Interno Empresa 65-08- AV.
Mandante	Aguas del Valle S.A.
Compradores de Bases:	Sin información de detalle, al menos Empresa Constructora Modelo y otra que se desconoce el nombre (dato obtenido de Base General de Licitaciones SISS).
Oferta Presentada	Empresa Constructora Modelo S. A.
Oferta Adjudicada	Empresa Constructora Modelo S. A.
Publicación para el llamado a licitación	El Mercurio, martes 5 de agosto de 2008.
N° de Contrato y Fecha	65/08- AV del 20 de Octubre de 2008.

2.- Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

- **Principio de Legalidad**

No pudimos percatarnos de prácticas ilegales dentro del proceso, por lo tanto la licitación cumple con los requisitos establecidos en el artículo 67 del DFL MOP N° 382/88 y su reglamento el Decreto Supremo MOP N° 214/05

- **Principio de Transparencia**
A la luz de los antecedentes tenidos a la vista, el proceso de licitación y adjudicación no tuvo vicios de opacidad.
- **Principio de Igualdad de oportunidades**
A la luz de los antecedentes tenidos a la vista, el proceso de licitación y adjudicación no tuvo vicios de desigualdad de oportunidades.
- **Principio de Consistencia del proceso y racionalidad técnico-económica**
La consistencia del proceso estuvo razonablemente garantizada hasta el proceso de adjudicación.
- **Principio de Formalidad y Oportunidad**
El proceso de licitación y adjudicación no tuvo problemas de formalidad. Esta licitación, estimamos que pudo haber presentado problemas de oportunidad, ya que el llamado se efectuó junto con otro proyecto de similares características (Redes AP. Y AS. La Serena - Coquimbo Grupo 4) en el cual se presentaron 4 Empresas oferentes, sin embargo, en esta Licitación sólo se presentó una oferta.

En el llamado a licitación, publicado el día 05 de Agosto 2008, se llamo por las siguientes obras:

Redes AS. La Serena - Coquimbo - Grupo 1.

Redes AP. La Serena - Andacollo y AS. La Serena - Grupo 2.

Redes AP. Coquimbo - Grupo 3.-

Redes AP. y AS. La Serena Coquimbo - Grupo 4.-

Redes AP. y AS. Elqui - Grupo 5.

Análisis de eventuales incumplimientos legales y reglamentarios.

No tenemos evidencia que indiquen la existencia de incumplimientos legales ni reglamentarios.

Recomendaciones

Mejorar las condiciones y oportunidad de las licitaciones para asegurar una mayor competencia, dado que la información entregada indica un solo oferente.

Identificación del servicio licitado y mandante

Objetivo:

Mantenimiento de Redes de Agua Potable y Aguas Servidas La Serena.

Plazo del contrato:

100 días corridos a contar del 20 de Octubre de 2008.

Modalidad:

Licitación Pública Nacional, oficializada mediante contrato bajo modalidad Suma Alzada.

Documentos de licitación

- Publicación en el diario El Mercurio del día 5 de agosto de 2008.
- Bases Técnicas y Administrativas.
- Serie de preguntas y respuestas.
- Acta de apertura de oferta técnica del 4 de septiembre de 2008.
- Acta de apertura de oferta económica del 5 de sept. de 2008.
- Oferta Económica de Empresa Constructora Modelo S. A.
- Informe de evaluación económica de fecha 11 de septiembre de 2008.
- Contrato con Empresa Constructora Modelo S. A. de fecha 20 de octubre 2008.

Restricciones de entrada

Técnicas:

Las necesarias para garantizar un buen servicio, por lo que se solicita que los participantes estén inscritos en los Registros de Contratistas de Aguas del Valle S.A. Categoría A especialidad 4.2. Obras Sanitarias o en Esval S.A., 3ª Categoría o Superior, Especialidad 4 OC. “Colocación de Tuberías”

El consultor no visualiza, barreras artificiales de entrada, por lo menos formalmente.

Económicas:

Las que se estimaron necesarias para asegurar la solvencia de los oferentes, por lo que no se especificaron restricciones relevantes de orden económico.

Garantías, Multas y Seguros:

Garantías

- Garantía de Seriedad de la Oferta por UF 200, válida por 90 días a contar de la fecha de presentación de la oferta.
- Garantía de fiel cumplimiento de Contrato, mediante boleta Bancaria de garantía, equivalente al 10% del valor del contrato (IVA incluido), expresada en UF a la fecha de presentación de la oferta, con un período de vigencia igual al establecido en el contrato más 90 días.
- Garantía por Correcto Funcionamiento de las Obras. Esta garantía estará constituida mediante la retención del 5% efectuada al Contrato. En cada estado de pago se retendrá el 10% de su monto, hasta completar el 5% del monto total neto del contrato, incluida sus modificaciones. Esta garantía regirá durante 12 meses contados desde la fecha de recepción provisional de las obras.

El monto requerido como garantía se encuentra dentro de los rangos generalmente exigidos en Contratos de este tipo (10%), pero ese porcentaje es solamente referencial, dado que en realidad la Garantía debería estar determinada por los factores de riesgo inherentes, como por

ejemplo: Riesgos de retraso del Proyecto, de baja calidad del Producto, de efecto en otros Proyectos de Desarrollo y de Deficiencias en el Nivel del Equipo de Proyecto.

De hecho, el Ministerio de Hacienda de Chile²⁰, en un Instructivo sobre Boletas de Garantía estima un rango aceptable entre 5% y 30%, dependiendo de la matriz de riesgos.

En opinión del Consultor monto del 10% sobre el valor del Contrato como el plazo de la boleta, para este tipo de adquisiciones, no constituye una Barrera artificial de entrada sino más bien una medida razonable del riesgo inherente.

Multas

- Multa por incumplimiento de plazos parciales. Si el contratista no concluye las obras correspondientes en los plazos parciales, se aplicará una multa diaria por la suma equivalente al 0,2 % del valor neto del Contrato hasta la fecha de término real de las obras comprendidas en los plazos parciales.
- Multa por atraso en la entrega de las Obras. Si el contratista no concluye las obras dentro del plazo contractual, se aplicará una multa diaria por la suma equivalente al 0,3 % del monto final neto del Contrato hasta la fecha de término real de las obras comprendidas en el Contrato.
- Multa por Incumplimiento de las directrices. Si el contratista no cumple con las directrices de Aguas del Valle, o no da oportuno cumplimiento a todas las obligaciones derivadas del Contrato que no tengan penalidad expresa, se aplicará una multa diaria y por evento por la suma equivalente al 0,1 % del monto final neto del Contrato desde la fecha del incumplimiento, por cada infracción, hasta que la orden u obligación sea cumplida a satisfacción de Aguas del Valle.
- Multa por escombros en la vía pública. El incumplimiento del contratista de cualquiera de las obligaciones establecidas para el manejo de escombros, se penalizará con una multa diaria y por evento, según corresponda, por la suma equivalente a UF 5.
- Multa por mala atención de clientes en terreno. El incumplimiento del contratista en la entrega de información fidedigna en tiempo y forma y en la mala atención de público que consulte sobre las obras encomendadas, se penalizará con una multa diaria y por evento, según corresponda, por la suma equivalente a UF 5.

²⁰ Directiva de Contratación Pública N° 7 Chile Compra Ministerio de Hacienda

- Multa por inasistencia de Profesionales en obra. La ausencia de cualquiera de los profesionales señalados en las Bases Administrativas por un periodo de dos días consecutivos o dos días durante el transcurso de dos semanas, facultará a la ITO para descontar administrativamente del Estado de Pago más próximo la suma de \$ 200.000.-diarios por cada Profesional.
- Multa por violación a la confidencialidad de la Información. El contratista deberá pagar una multa por una suma equivalente al 15 % del precio total neto del Contrato, por evento, en el caso de violación a la confidencialidad de la información que hubiere tenido u obtenido, con motivo u ocasión del Contrato celebrado con Aguas del Valle. El Contratista deberá incluir en sus subcontratos esta misma prohibición y penalidad.
- Multa por incumplimiento de cobertura. En caso que se detecte que el Contratista ha pagado mediante documentos las cotizaciones previsionales de sus trabajadores, y estos no son cubiertos íntegramente, se penalizará con una multa equivalente a UF 1 por cada trabajador afectado por este incumplimiento.

Las multas serán acumulativas y serán descontadas de cualquier pago a favor del Contratista.

Seguros

En las Bases Administrativas que regulan esta Licitación se establecen los siguientes Seguros de Construcción:

SEGUROS	
Riesgo	Capital Asegurado
Daños a la Obra.	100% del valor de la Obra.
Actos maliciosos, huelgas y terrorismo.	100% del valor de la Obra.
Responsabilidad Civil	10% del valor de la obra, con un mínimo de UF 3.000.
Responsabilidad civil por vehículo asignado a la obra.	UF 500 por cada vehículo.
Responsabilidad civil por maquinarias y equipos asignados a la obra.	10% del valor de la obra, con un mínimo de UF 3.000.
Responsabilidad Civil Patronal	UF 1.000 por trabajador.
Responsabilidad civil por daños a tuberías, cables, terreno e instalaciones subterráneas, contaminación.	10% del valor de la obra, con un mínimo de UF 3.000.

SEGUROS	
Riesgo	Capital Asegurado
Remoción de escombros.	Límite a primera pérdida equivalente al 5% del valor del Contrato.
Bienes existentes.	Límite a primera pérdida equivalente al 5% del valor del Contrato.
Responsabilidad civil cruzada.	10% del valor de la obra, con un mínimo de UF 3.000.

Adicionalmente las Bases establecen que las pólizas tendrán cobertura hasta la fecha de recepción provisional de las obras más 60 días.

Cronograma de licitación, definiendo fechas originales y modificadas

CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN	
ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
Publicación propuesta	5 de agosto de 2008
Venta de antecedentes	A contar del 6 de agosto de 2008
Consultas a los Términos de la Licitación	14 de agosto de 2008
Respuestas a Consultas	20 de agosto de 2008
Recepción Ofertas Técnicas, Económica y Antecedentes generales.	28 de agosto de 2008
Adjudicación	20 de octubre 2008
Contrato	20 de octubre 2008
Inicio del servicio	20 de octubre 2008
Duración del Contrato	100 días corridos.

3.- De los Oferentes

Listado de interesados que adquirieron las bases

No hay antecedentes que permitan determinar los interesados que adquirieron bases, se solicitara esta información, para un mejor análisis.

Listado de proponentes con precios ofertados

- Empresa Constructora Modelo S. A.

Listado de proponentes con precios analizados

- Empresa Constructora Modelo S. A.

Resumen y análisis de consultas, aclaraciones y modificaciones

Se emitió un documento con respuesta a 7 consultas y 4 modificaciones, de fecha 20 de agosto de 2008.

4.- Del proceso de apertura

Hubo dos actos de apertura: uno de ofertas técnicas y otro de ofertas económicas.

La recepción de antecedentes se realizó hasta el día 28 de agosto de 2008. La apertura de ofertas técnicas se efectuó el día 4 de septiembre a las 15:00 hrs. y sin observaciones. La apertura de ofertas económicas se efectuó el día 5 de septiembre a las 10:15 hrs. y sin observaciones. En ambos casos solo se registró la apertura de ofertas de un solo participante.

Análisis de las ofertas Económicas

Con fecha 11 de septiembre se evacua informe de evaluación económica de la Gerencia de Ingeniería en la que se establece que la oferta presentada por la Empresa Modelo S. A. por \$ 177.629.933.- (sin IVA), en comparación con los precios del contrato marco vigente en la zona, que pertenece a la misma Empresa y asciende a \$ 200.823.875.-, es conveniente para Aguas del Valle, por lo que se sugiere asignar el Contrato a esta Empresa.

Resumen y análisis de aclaraciones posterior a las aperturas

No las hubo

5.- De la adjudicación

El Contrato fue adjudicado a la única empresa que ofertó en esta Licitación, Empresa Constructora Modelo S. A., y además esta Empresa mantiene contrato vigente con Aguas del Valle y Esval, según se solicita y consigna en el formulario B, de la propuesta.

Mantenimiento de Redes AP. y AS. Zona - 2 Esval y
Mantenimiento de Redes AP. y AS. Aguas del Valle.-

6.- Del Contrato

El Contrato entre Aguas del Valle S. A. y Empresa Constructora Modelo S. A. tiene el número 65/08-AV, de fecha 20 de octubre de 2008 y en el documento enviado no hay constancia que se encuentre protocolizado ante Notario.

7.- De los precios

Según lo mostrados en el punto 4 anterior, hay una diferencia de un 13% entre el precio ofertado y el Presupuesto Marco de la Empresa. El detalle de los mismos se incluye en la Base de Precios.

Anexo N° 13: Licitación 13.- Aguas del Valle

AGUAS DEL VALLE S. A. “Redes de Agua Potable y Aguas Servidas La Serena - Coquimbo Grupo 4.”

1.- Antecedentes Generales de la Licitación

FICHA TÉCNICA	
Concepto	Mantenimiento de Redes de Agua Potable y Aguas Servidas La Serena.
Tipo de propuesta	Pública Nacional
Nombre	Mantenimiento de Redes de Agua Potable La Serena - Andacollo y Aguas Servidas La Serena Grupo 2.
Nemo técnico	Aguas del Valle_13
Mandante	Aguas del Valle S.A.
Compradores de Bases:	Empresa Constructora Modelo S. A. Mario Zabala Cisterna EDECO S. A. Soc. Jorge Corral B. Ltda.
Oferta Presentada	Empresa Constructora Modelo S. A. Mario Zabala Cisterna EDECO S. A. Soc. Jorge Corral B. Ltda.
Oferta Adjudicada	Empresa Constructora Modelo S. A.
Publicación para el llamado a licitación	El Mercurio, martes 5 de agosto de 2008.
N° de Contrato y Fecha	67/08- AV del 29 de Septiembre de 2008.

2.- Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

- Principio de Legalidad**
 No pudimos percatarnos de prácticas ilegales dentro del proceso, por lo tanto la licitación cumple con los requisitos establecidos en el artículo 67 del DFL MOP N° 382/88 y su reglamento el Decreto Supremo MOP N° 214/05.
- Principio de Transparencia**
 A la luz de los antecedentes tenidos a la vista, el proceso de licitación y adjudicación no tuvo vicios de opacidad.
- Principio de Igualdad de oportunidades**
 A la luz de los antecedentes tenidos a la vista, el proceso de licitación y adjudicación no tuvo vicios de desigualdad de oportunidades.

- **Principio de Consistencia del proceso y racionalidad técnico-económica**
La consistencia del proceso estuvo razonablemente garantizada hasta el proceso de adjudicación.
- **Principio de Formalidad y Oportunidad**
El proceso de licitación y adjudicación no tuvo problemas de formalidad.

Análisis de eventuales incumplimientos legales y reglamentarios.

No tenemos evidencia que indiquen la existencia de incumplimientos legales ni reglamentarios.

Recomendaciones

Según este consultor, no existen recomendaciones adicionales para esta licitación.-

Identificación del servicio licitado y mandante

Objetivo:

Mantenimiento de Redes de Agua Potable y Aguas Servidas La Serena.

Plazo del contrato:

100 días corridos a contar del 29 de Septiembre de 2008.

Modalidad:

Licitación Pública Nacional, oficializada mediante contrato bajo modalidad Suma Alzada.

Documentos de licitación

- Publicación en el diario El Mercurio del día 5 de agosto de 2008
- Bases Técnicas y Administrativas
- Serie de preguntas y respuestas
- Acta de apertura de oferta técnica del 4 de septiembre de 2008.
- Acta de apertura de oferta económica del 5 de sept. de 2008
- Ofertas Económicas de Empresas que participan en el proceso.
- Informe de evaluación económica de fecha 10 de septiembre de 2008.
- Contrato con Empresa Constructora Modelo S. A. de fecha 29 de septiembre 2008.

Restricciones de entrada

Técnicas:

Las necesarias para garantizar un buen servicio, por lo que se solicita que los participantes estén inscritos en los Registros de Contratistas de Aguas del Valle S.A. Categoría A especialidad 4.2. Obras Sanitarias o en Esva S.A., 3ª Categoría o Superior, Especialidad 4 OC. "Colocación de Tuberías"

El consultor no visualiza, barreras artificiales de entrada, por lo menos formalmente.

Económicas:

Las que se estimaron necesarias para asegurar la solvencia de los oferentes, por lo que no se especificaron restricciones relevantes de orden económico.

Garantías, Multas y Seguros:

Garantías

- Garantía de Seriedad de la Oferta con Boleta Bancaria por UF 300, válida por 90 días a contar de la fecha de presentación de la oferta.
- Garantía de fiel cumplimiento de Contrato, mediante boleta Bancaria de garantía, equivalente al 10% del valor del contrato (IVA incluido), expresada en UF a la fecha de presentación de la oferta, con un período de vigencia igual al establecido en el contrato más 90 días.
- Garantía por Correcto Funcionamiento de las Obras. Esta garantía estará constituida mediante la retención del 5% efectuada al Contrato. En cada estado de pago se retendrá el 10% de su monto, hasta completar el 5% del monto total neto del contrato, incluida sus modificaciones. Esta garantía regirá durante 12 meses contados desde la fecha de recepción provisional de las obras.

El monto requerido como garantía se encuentra dentro de los rangos generalmente exigidos en Contratos de este tipo (10%), pero ese porcentaje es solamente referencial, dado que en realidad la Garantía debería estar determinada por los factores de riesgo inherentes, como por ejemplo: Riesgos de retraso del Proyecto, de baja calidad del Producto, de efecto en otros Proyectos de Desarrollo y de Deficiencias en el Nivel del Equipo de Proyecto.

De hecho, el Ministerio de Hacienda de Chile²¹, en un Instructivo sobre Boletas de Garantía estima un rango aceptable entre 5% y 30%, dependiendo de la matriz de riesgos.

En opinión del Consultor tanto el monto del 10% sobre el valor del Contrato como el plazo de la Boleta, para este tipo de adquisiciones, no constituye una Barrera artificial de entrada sino más bien una medida razonable del riesgo inherente.

Multas

- Multa por incumplimiento de plazos parciales. Si el contratista no concluye las obras correspondientes en los plazos parciales, se aplicará una multa diaria por la suma equivalente al 0,2 % del valor neto del

²¹ Directiva de Contratación Pública N° 7 Chile Compra Ministerio de Hacienda

Contrato hasta la fecha de término real de las obras comprendidas en los plazos parciales.

- Multa por atraso en la entrega de las Obras. Si el contratista no concluye las obras dentro del plazo contractual, se aplicará una multa diaria por la suma equivalente al 0,3 % del monto final neto del Contrato hasta la fecha de término real de las obras comprendidas en el Contrato.
- Multa por Incumplimiento de las directrices. Si el contratista no cumple con las directrices de Aguas del Valle, o no da oportuno cumplimiento a todas las obligaciones derivadas del Contrato que no tengan penalidad expresa, se aplicará una multa diaria y por evento por la suma equivalente al 0,1 % del monto final neto del Contrato desde la fecha del incumplimiento, por cada infracción, hasta que la orden u obligación sea cumplida a satisfacción de Aguas del Valle.
- Multa por escombros en la vía pública. El incumplimiento del contratista de cualquiera de las obligaciones establecidas para el manejo de escombros, se penalizará con una multa diaria y por evento, según corresponda, por la suma equivalente a UF 5.
- Multa por mala atención de clientes en terreno. El incumplimiento del contratista en la entrega de información fidedigna en tiempo y forma y en la mala atención de público que consulte sobre las obras encomendadas, se penalizará con una multa diaria y por evento, según corresponda, por la suma equivalente a UF 5.
- Multa por inasistencia de Profesionales en obra. La ausencia de cualquiera de los profesionales señalados en las Bases Administrativas por un periodo de dos días consecutivos o dos días durante el transcurso de dos semanas, facultará a la ITO para descontar administrativamente del Estado de Pago más próximo la suma de \$ 200.000.-diarios por cada Profesional.
- Multa por violación a la confidencialidad de la Información. El contratista deberá pagar una multa por una suma equivalente al 15 % del precio total neto del Contrato, por evento, en el caso de violación a la confidencialidad de la información que hubiere tenido u obtenido, con motivo u ocasión del Contrato celebrado con Aguas del Valle. El Contratista deberá incluir en sus subcontratos esta misma prohibición y penalidad.
- Multa por incumplimiento de cobertura. En caso que se detecte que el Contratista ha pagado mediante documentos las cotizaciones previsionales de sus trabajadores, y estos no son cubiertos íntegramente, se penalizará con una multa equivalente a UF 1 por cada trabajador afectado por este incumplimiento.

Las multas serán acumulativas y serán descontadas de cualquier pago a favor del Contratista.

Seguros

En las Bases Administrativas que regulan esta Licitación se establecen los siguientes Seguros de Construcción:

SEGUROS	
Riesgo	Capital Asegurado
Daños a la Obra.	100% del valor de la Obra.
Actos maliciosos, huelgas y terrorismo.	100% del valor de la Obra.
Responsabilidad Civil	10% del valor de la obra, con un mínimo de UF 3.000.-
Responsabilidad civil por vehículo asignado a la obra.	UF 500 por cada vehículo.
Responsabilidad civil por maquinarias y equipos asignados a la obra.	10% del valor de la obra, con un mínimo de UF 3.000.-
Responsabilidad Civil Patronal	UF 1.000 por trabajador.
Responsabilidad civil por daños a tuberías, cables, terreno e instalaciones Subterráneas, contaminación.	10% del valor de la obra, con un mínimo de UF 3.000.-
Remoción de escombros.	Límite a primera pérdida equivalente al 5% del valor del Contrato.
Bienes existentes.	Límite a primera pérdida equivalente al 5% del valor del Contrato.
Responsabilidad civil cruzada.	10% del valor de la obra, con un mínimo de UF 3.000.-

Adicionalmente las Bases establecen que las pólizas tendrán cobertura hasta la fecha de recepción provisional de las obras más 60 días.

Cronograma de licitación, definiendo fechas originales y modificadas

CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN	
ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
Publicación propuesta	5 de agosto de 2008
Venta de antecedentes	Desde 6 de agosto de 2008
Consultas a los Términos de la Licitación	Hasta 20 de agosto de 2008
Respuestas a Consultas	25 de agosto de 2008
Recepción ofertas Técnicas, Económicas y Antecedentes Generales.	3 de septiembre de 2008
Adjudicación	29 de septiembre de 2008
Contrato	29 de septiembre de 2008
Inicio del servicio	29 de septiembre de 2008
Duración del Contrato	100 días corridos.

3.- De los Oferentes

Listado de interesados que adquirieron las bases

No se entregó información sobre compradores de bases, por lo que suponemos que al menos compraron los oferentes.

- Empresa Constructora Modelo S. A.
- Mario Zabala Cisterna
- EDECO S. A.
- Soc. Jorge Corral B. Ltda.

Listado de proponentes con precios ofertados

- Empresa Constructora Modelo S. A.
- Mario Zabala Cisterna
- EDECO S. A.
- Soc. Jorge Corral B. Ltda.

Listado de proponentes con precios analizados

- Empresa Constructora Modelo S. A.
- Mario Zabala Cisterna
- EDECO S. A.
- Soc. Jorge Corral B. Ltda.

Resumen y análisis de consultas y aclaraciones

Se emitió un documento con respuesta a 8 consultas y 2 modificaciones, de fecha 26 de agosto de 2008.

4.- Del proceso de apertura

Hubo dos actos de apertura: uno de ofertas técnicas y otro de económicas.

En las Bases Administrativas se establece una evaluación de las Ofertas Técnicas con una ponderación de 4 factores, en una escala relativa de 1 a 10, de acuerdo a la siguiente ponderación:

ITEM A CALIFICAR	PONDERACIÓN
Estructura Organizacional (EO)	25%
Programa de Trabajo y Carta Gantt (PCG)	25%
Metodología de Trabajo (MT)	35%
Plan Aseguramiento de Calidad (PAC)	15%

El puntaje final se calcula de acuerdo a la siguiente relación:

$$ET = [0,25 \times EO] + [0,25 \times PCG] + [0,35 \times MT] + [0,15 \times PAC]$$

En las Bases se establece que una vez efectuada la evaluación de las ofertas técnicas, se abrirán las ofertas económicas, solo de aquellos participantes que hayan calificado con nota igual o superior a 7.

En los documentos revisados de esta Licitación, no hay ningún documento que permita determinar que se cumplió con esta evaluación de las ofertas técnicas.

La recepción de antecedentes se realizó hasta el día 3 de septiembre de 2008. La apertura de ofertas técnicas se efectuó el día 4 de septiembre a las 13:30 hrs. y con 2 observaciones. La apertura de ofertas económicas se efectuó el día 5 de septiembre a las 10:45 hrs. y sin observaciones.

APERTURA PROPUESTA - REVISIÓN ANTECEDENTES					
Proponente	Formularios y otros doc. firmados	Antecedentes Económicos y legales	Boleta de Garantía	Aclaraciones	CD con Oferta Técnica
Constructora Modelo S. A.	Si	Si	Si	Si	Si
Mario Zabala Cisterna	Si	Si	Si	Si	Si
EDECO S. A.	si	si	si	si	si
Soc. Jorge Corral B. Ltda.	si	si	si	si	No

Análisis de las ofertas Económicas

Con fecha 10 de septiembre se evacua informe de evaluación económica de la Gerencia de Ingeniería en la que se establece que la oferta presentada por la Empresa Modelo S. A. por \$ 206.023.224.- (sin IVA), es la más conveniente para Aguas del Valle, por lo que se sugiere asignar el Contrato a esta Empresa.

APERTURA PROPUESTA ECONÓMICA			
OFERENTE	Oferta Base (Neto)	Oferta Alternativa (Neto)	Plazo
Constructora Modelo S. A.	\$ 206.023.224.-	No presentó	100 días corridos
Mario Zabala Cisterna	\$ 391.658.609.-	\$ 367.865.008.-	100 días corridos
EDECO S. A.	\$ 257.166.304.-	No presentó	100 días corridos
Soc. Jorge Corral B. Ltda.	\$ 399.591.052.-	No presentó	100 días corridos

Resumen y análisis de aclaraciones posterior a las aperturas

No las hubo

5.- De la adjudicación

El Contrato fue adjudicado a la oferta más baja presentada en esta Licitación que corresponde a la Empresa Constructora Modelo S. A., cuya oferta asciende a \$ 206.023.224.-, la cual es un 24,75% más baja que la oferta más cercana, de la Empresa Edeco S. A., por un valor de \$ 257.116.304.

6.- Del Contrato

El Contrato entre Aguas del Valle S. A. y Empresa Constructora Modelo S. A. tiene el número 67/08-AV, de fecha 29 de septiembre de 2008 y el documento entregado no se encuentra protocolizado ante Notario.

7.- De los precios

Ya fueron mostrados y comentados en los puntos 4 y 5 anteriores. El detalle de los mismos se incluye en la Base de Precios.

Anexo N° 14: Licitación_14.- ESSAL S. A.

Suministro de Bombas para Aguas Servidas y Agua Potable,

1. Ficha de la Licitación

FICHA TÉCNICA	
Concepto	Servicio de suministro de bombas para aguas servidas y agua potable.
Tipo de propuesta	Pública
Nombre	Suministro de Bombas para Aguas Servidas y Agua Potable. ESSAL 2008
Nemotécnico	Licitación 14 ESSAL
Mandante	ESSAL S. A.
Monto adjudicado Neto	Valores por Equipos Requeridos y Ofertados, ver detalle de precios
Compradores de Bases (No hay documento que indique quienes compraron bases. En este caso se deduce por el acta de apertura de la oferta técnica, que compraron a lo menos los indicados).	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Wellford Chile S. A. 2.-KSB Chile S. A. 3.-Industria Mecánica Vogt S. A. 4.-Sihí Chile S. A. 5.-Electrónica Unimatic S. A. 6.-Captagua Ingeniería S. A.
Ofertas presentadas:	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Wellford Chile S. A. 2.-KSB Chile S. A. 3.-Sihí Chile S. A. 4.-Electrónica Unimatic S. A. 5.-Captagua Ingeniería S. A.
Oferta Adjudicada: (No se adjunta informe de adjudicación. Falta informe financiero. Se deduce adjudicación por 2 órdenes de compra).	<ol style="list-style-type: none"> 1.-KSB Chile S. A. 2.-Wellford Chile S. A.
N° Contrato y fecha.	Hay 2 Órdenes de Compra, ambas de fecha 29-12-2008
Plazo del Contrato	Las O/C tienen distinto plazo de fecha de entrega (NO HAY CONTRATO)
Publicación para el llamado a licitación	19 de junio de 2008, en los Diarios El Mercurio, nivel nacional y El Llanquihue a nivel de la Región.-

2. Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

- **Principio de Legalidad**
No pudimos percatarnos de prácticas ilegales, la licitación cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 67 del DFL MOP N° 382/88 y su Reglamento el Decreto Supremo MOP N° 214/05.
- **Principio de Transparencia**
A la luz de los antecedentes tenidos a la vista, el proceso de licitación y adjudicación no tuvo vicios de opacidad.
- **Principio de Igualdad de oportunidades**
A la luz de los antecedentes tenidos a la vista, el proceso de licitación y adjudicación no tuvo vicios de desigualdad de oportunidades.
- **Principio de Consistencia del proceso y racionalidad técnico-económica**
La consistencia del proceso estuvo razonablemente garantizada hasta el proceso de adjudicación. No obstante lo anterior, la información analizada carece de un informe de evaluación económico y de adjudicación de las mismas, así como tampoco existe la formalización de los respectivos Contratos, Solo se generaron ordenes de compras.
- **Principio de Formalidad y oportunidad**
El proceso de licitación y adjudicación no tuvo problemas de formalidad. Tampoco tuvo mayores problemas de oportunidad, solo fue necesario hacer una pequeña modificación de fechas respecto de lo inicialmente programado, en la publicación (1 día de desfase) y apertura de ofertas (3 días de desfase con lo programado).

Análisis de eventuales incumplimientos legales y reglamentarios.

No tenemos evidencia que indiquen la existencia de incumplimientos legales ni reglamentarios.

Recomendaciones

Según este consultor, no existen recomendaciones adicionales para esta licitación.-

3. Antecedentes generales de la licitación

Identificación del servicio licitado y mandante

Objetivo:

Contratar los Servicios para el Suministro de Bombas para Aguas Servidas y para Agua Potable.

Duración del servicio:

No se indica

Modalidad:

Propuesta Pública

Documentos de licitación

Publicación en Diario: El Mercurio y El Llanquihue.-

Bases Administrativas

Bases Técnicas

Serie de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones

Actas de Apertura única de Ofertas

Ofertas Técnicas de 5 Empresas

Ofertas Económicas de 5 Empresas

Informe Técnico de ofertas

Ordenes de Compra para 2 ofertas

Restricciones de entrada

Técnicas y Económicas:

Se exigió la siguiente documentación comercial a presentar por los oferentes (en el mismo orden que se indica a continuación):

En el evento que el oferente no fuere persona natural, deberá acompañar copias de la escritura de constitución y de la o las escrituras de modificación, en su caso; los respectivos extractos inscritos y publicados; certificado de vigencia de la sociedad de emisión posterior al 30 de mayo de 2008; y los poderes para representar a la sociedad, con certificado de vigencia de los mismos de emisión posterior al 30 de mayo de 2008. Además, se deberá presentar un poder especial otorgado ante notario público en que se confiera mandato a una persona natural para representar al oferente en este proceso de licitación con amplias facultades, incluidas pero no limitadas, para presentar ofertas, documentación, efectuar declaraciones de todo tipo, renunciar a acciones y, en general, obligar al mandante pudiendo otorgar todos los instrumentos públicos y privados que se requieran pactando en ellos todas las cláusulas de la esencia, naturaleza o meramente accidentales.

Certificado de solvencia patrimonial emitido por el Banco o Institución Financiera con la cual normalmente opera, el cual deberá tener una antigüedad máxima de 30 días y deberá basarse en antecedentes comprobados por el Banco en los últimos 12 meses de operación del oferente.

Certificado de línea de crédito bancario. Deberán acreditar el monto de la línea de crédito bancario aprobada por algún banco comercial.

Certificado de deudas comerciales y financieras del Boletín de Informes Comerciales o Dicom.

Cálculo de capacidad económica. Los proponentes deberán acreditar su capacidad económica. Para ello deberán presentar:

Balances Clasificado y Estado de Resultados y sus respectivas notas para los ejercicios terminados al 31.12.2006 y 31.12.2007, clasificados según las normas de la Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente auditados.

Declaración de Impuestos Anuales a la Renta, de los últimos 2 años tributarios.

Certificado de referencias bancarias.

Garantías y Multas

Garantía por seriedad de la oferta

Una Boleta Bancaria, como Garantía de Seriedad de la Oferta, en moneda nacional, por un monto equivalente UF 250, con una vigencia igual o superior a la vigencia de la oferta, es decir, 60 días corridos contados desde la fecha de apertura de la propuesta.

Garantía por cumplimiento de contrato

La garantía de fiel cumplimiento del Contrato será una "Boleta de Garantía Bancaria" por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato.

El monto requerido como garantía se encuentra dentro de los rangos generalmente exigidos en Contratos de Obras Públicas (10%), pero ese porcentaje es solamente referencial, dado que en realidad la Garantía debería estar determinada por los factores de riesgo inherentes, como por ejemplo: Riesgos de retraso del Proyecto, de baja calidad del Producto, de efecto en otros Proyectos de Desarrollo y de Deficiencias en el Nivel del Equipo de Proyecto.

De hecho, el Ministerio de Hacienda de Chile²², en un Instructivo sobre Boletas de Garantía estima un rango aceptable entre 5% y 30%, dependiendo de la matriz de riesgos.

En opinión del Consultor, tanto el monto del 5% sobre el valor neto del Contrato como el plazo de la Boleta, para este tipo de servicios, no constituye una Barrera artificial de entrada sino más bien una medida razonable del riesgo inherente.

Multa por Atraso.

La multa por cada día de atraso será equivalente al uno por ciento (1%) sobre el valor total de cada equipo adjudicado, no existiendo un máximo para el

²² Directiva de Contratación Pública N° 7 Chile Compra Ministerio de Hacienda

cómputo de días de atraso, ni por consiguiente para la multa que puede imponerse al Proveedor por este concepto.

Multas por Incumplimientos.

El Proveedor deberá pagar a ESSAL las siguientes multas, en caso de verificarse cualquiera de los hechos que se describen a continuación:

En caso que el Proveedor subcontrate el suministro incluidos en la Orden de Compra, deberá pagar al mandante una multa que las partes avalúan convencional y anticipadamente en una suma equivalente al 50% del precio de los suministros subcontratados, por cada vez en que el Proveedor incurra en dicho incumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1542 del Código Civil.

ESSAL, aplicará una multa del 0,5% del valor del Contrato, por incumplimiento en las especificaciones técnicas y de certificación.

Serán de cargo del Proveedor todas las multas que sean imputables a hechos de sus dependientes, y que cualesquier autoridad administrativa o política imponga al mandante. En caso de que el mandante se viere requerida por la autoridad administrativa o política en dos oportunidades de pagar estas multas, el mandante podrá declarar terminado en forma inmediata la Orden de Compra y cobrar, adicionalmente, la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, percibiendo su producido a título de indemnización de perjuicios evaluados convencional y anticipadamente por las partes en su importe, lo que representará una indemnización adicional a la multa a que se refiere el presente número, sin perjuicio de ejercer, además, las acciones legales que sean procedentes.

Condicionantes de las Multas

El pago de las multas impuestas por el mandante al Proveedor es indivisible y, por lo tanto, el mandante podrá rechazar pagos parciales de una multa o el pago de una determinada multa en circunstancias que existan otras distintas devengadas.

En caso que las multas a que se refieren los numerales 8.2 y/o 8.3 precedentes acumuladas alcancen un total equivalente al 20% del precio total del Contrato, el mandante podrá dar por terminado la Orden de Compra en forma inmediata sin necesidad de recurrir a arbitraje ni pagar indemnización alguna- y procederá a ejecutar la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, imputando su producido líquido al pago de las multas devengadas.

El Proveedor faculta en este acto al mandante para retener las multas devengadas de cualquier pago que ésta deba hacerle en virtud del presente suministro

Cronograma de licitación, definiendo fechas originales

CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
Publicación propuesta	18 de junio 2008
Venta de antecedentes	20 al 25 de junio 2008
Consultas a los Términos de la Licitación	Hasta el 4 de julio 2008
Respuestas a Consultas	9 de julio 2008
Presentación de Ofertas	15 de julio 2008
Apertura ofertas Técnicas	15 de julio 2008
Apertura Ofertas Económicas	15 de julio 2008
Informe de Adjudicación	23 de julio 2008
Contratos	A mas tardar el 29 de julio 2008

Las fechas que se modificaron, de acuerdo al programa fueron la de publicación que se hizo al día siguiente del programado y la fecha de presentación y apertura de ofertas que se efectuó el día 18 de julio 2008.

4. De los Oferentes

Listado de interesados que adquirieron las bases

No hay ningún documento en este sentido, por ejemplo compradores de bases.

Listado de proponentes con precios ofertados

- Wellford Chile S. A.
- KSB Chile S. A.
- Sihi Chile S. A.
- Electrónica Unimatic S. A.
- Captagua Ingeniería S. A.

Listado de proponentes con precios analizados

No hay documento que indique que se efectuó un análisis de precios ofertados.

Resumen y análisis de consultas y aclaraciones

Se efectuaron 17 preguntas y 2 aclaraciones en el proceso de consultas y aclaraciones, cambiando la fecha de venta de bases y la fecha de recepción de ofertas.

5. Del proceso de apertura

Análisis de acta de apertura de ofertas técnicas

Resumen de evaluación técnica

De acuerdo a documento de fecha 29 de julio de 2008, se efectuó informe técnico de las propuestas señalando, en términos generales, que todos los equipos ofertados cumplen con lo solicitado en las bases.

Resumen de ofertas económicas

BOMBAS SUMERGIBLES PLANTAS RELEVADORAS DE AGUA POTABLE (6 EQUIPOS)						
Item	Proveedor	Cantidad de equipos	Valores con Flete Aéreo		Valores con Flete Marítimo	
			Motor alta eficiencia	Motor estándar	Motor alta eficiencia	Motor estándar
1	Wellford Chile S.A.	-				
2	KSB Chile S. A.	6	28.422.190.-	25.016.922.-	37.040.339.-	34.412.465.-
3	Ind. Mecánica S. A.		NO SE	PRESENTÓ		
4	Sihi Chile Ltda.	5	9.866.784.-	19.198.552.-		
5	Electromecánica Unimatic Ltda.	-				
6	Captagua Ingeniería S. A.	-				

BOMBAS SUMERGIBLES PLANTAS RELEVADORAS DE AGUAS SERVIDAS (5 EQUIPOS)						
Item	Proveedor	Cantidad de equipos	Valores con Flete Aéreo		Valores con Flete Marítimo	
			Motor alta eficiencia	Motor estándar	Motor alta eficiencia	Motor estándar
1	Wellford Chile S.A.	-				
2	KSB Chile S. A.	5		29.046.046.-		24.264.833.-
3	Ind. Mecánica S. A.		NO SE	PRESENTÓ		
4	Sihi Chile Ltda.	2	12.832.088.-			
5	Electromecánica Unimatic Ltda.	5				25.769.093.-
6	Captagua Ingeniería S. A.	-				

BOMBAS POZO PROFUNDO AGUA POTABLE (3 EQUIPOS)				
Item	Proveedor	Cantidad de equipos	Valores con Flete Aéreo	Valores con Flete Marítimo
1	Wellford Chile S.A.	3	19.922.647.-	
2	KSB Chile S. A.	3	15.678.723.-	17.517.222.-
3	Ind. Mecánica S. A.		NO SE PRESENTÓ	

4	Sihi Chile Ltda.			
5	Electromecánica Unimatic Ltda.	3		17.778.120.-
6	Captagua Ingeniería S. A.	3	US\$ 39.800.-	US\$ 34.500.-

Comentarios respecto del Acta de Evaluación

No se adjunta análisis de evaluación económica.

Resumen y análisis de aclaraciones posterior a las aperturas

No hay aclaraciones posteriores a la apertura de esta Licitación

6. De la adjudicación

No hay ningún documento que especifique quien o quienes se adjudicaron la licitación en comento.

7. Del Contrato

No se adjunta el Contrato, solo se anexo un borrador tipo. Es importante tener este documento a la vista ya que al parecer las compras atribuibles a esta licitación se efectuaron fuera del plazo indicado en las Bases.

8. De los precios

De acuerdo con los documentos de la presente licitación se anexaron dos órdenes de compra para dos proveedores diferentes, pero en ambos casos, no hay ningún precio de compra que concuerde con los precios cotizados. En este sentido lo más destacable es que el proveedor KSB Chile S. A. cotizó 5 Bombas Sumergibles a dos precios diferentes, sin embargo se compraron 7 equipos y todos a diferentes precios.

9. Comentario adicional

Se solicito información adicional a la Empresa Sanitaria, para que remitiera mayores antecedentes sobre el “exceso de tiempo” transcurrido entre la Adjudicación de la Propuesta y la emisión de la orden de compra y los informes de adjudicación de los Equipos.-

Con fecha 22 de Octubre se recibió, respuesta de la Empresa Essal, donde indica lo siguiente: “El retraso en la emisión de las adjudicaciones formales de la Propuesta, se debió al cambio de controlador que sufrió la Empresa” y se formalizo la adjudicación mediante orden de compra.

Además se adjuntan informes de adjudicación para los distintos tipos de Bombas de Agua Potable y de Aguas Servidas, para las distintas localidades.



Adicionalmente se indica, en el informe de adjudicación de “Suministro de Bombas de Aguas Servidas” que se retiró la Oferta de la Empresa Unimatic, por no cumplir con los requisitos solicitados en las bases, dejándose solo a los participantes SIHI y KSB.

Anexo N° 15: Licitación 15.- ESVAL S. A.

“Servicio de Recolección de Muestras y Traslados.”

1. Ficha de la Licitación

FICHA TÉCNICA	
Concepto	Recolección de muestras de agua potable y su respectivo traslado.
Tipo de propuesta	Publica
Nombre	Servicio de recolección de muestra y traslados.
Nemotécnico	Licitación_15 Esval
Mandante	Esval S. A.
Monto Neto adjudicado	\$ 3.697.950.-
Compradores de Bases	No adjunto documento que indique quienes compraron bases, pero lo hicieron 5 Empresas (Datos Base SISS)
Ofertas Presentadas:	1.-Sociedad prestadora de Servicios Jeria y Piña Ltda. 2.-Servicio y Monitoreo Ambiental Ltda.
Ofertas Adjudicadas:	Sociedad prestadora de Servicios Jeria y Piña Ltda.
N° Contrato y Fecha	70/08 OLS del 06 de octubre de 2008
Plazo del contrato	2 años a contar del 06 de octubre de 2008
Publicación para el llamado a licitación	26 de junio de 2008, en El mercurio.
Cobertura del Diario	Nacional

2. Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

- **Principio de Legalidad**

No pudimos percatarnos de prácticas ilegales, la licitación cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 67 del DFL MOP N° 382/88 y su Reglamento el Decreto Supremo MOP N° 214/05.

- **Principio de Transparencia**

A la luz de los antecedentes tenidos a la vista, el proceso de licitación y adjudicación no tuvo vicios de opacidad.

- **Principio de Igualdad de oportunidades**
A la luz de los antecedentes tenidos a la vista, el proceso de licitación y adjudicación no tuvo vicios de desigualdad de oportunidades.
- **Principio de Consistencia del proceso y racionalidad técnico-económica**
La consistencia del proceso estuvo razonablemente garantizada hasta el proceso de contratación.
- **Principio de Formalidad y oportunidad**
El proceso de licitación y adjudicación no tuvo problemas de formalidad y tampoco se aprecian mayores problemas de oportunidad.

Análisis de eventuales incumplimientos legales y reglamentarios.

No se detectaron evidencias que indiquen la existencia de incumplimientos legales ni reglamentarios.

Recomendaciones

Se recomienda que se adjunten los listados de los compradores de Bases de las licitaciones.-

3. Antecedentes generales de la licitación

Identificación del servicio licitado y mandante

Servicio de Recolección de Muestras de Agua Potable y Traslados en Zona Litoral Sur - ESVAL S. A.

Objetivo:

Servicio de muestreo de Agua Potable y traslado.

Duración del servicio:

2 Años.

Modalidad:

Propuesta pública, a precios unitarios

Documentos de licitación

Publicación en un Diario
Bases Administrativas
Bases Técnicas
Serie de Preguntas y Respuestas
Actas de Apertura Ofertas Económicas
Ofertas Económicas de 2 Empresas
Informe de adjudicación
Contrato

Restricciones de entrada

Técnicas y Económicas:

No existen restricciones técnicas ni económicas en la presente Licitación.

Solo se exige haber comprado las Bases y acreditar experiencia en el rubro.

Garantías y Multas:

Garantías

En los documentos que regulan esta Licitación se establecen las siguientes Garantías:

- Garantía por seriedad de la oferta de UF 100.
- Garantía por cumplimiento de Contrato equivalente al 6% del valor total del Contrato.

El monto requerido como garantía se encuentra dentro de los rangos generalmente exigidos en Contratos de Obras Públicas (10%), pero ese porcentaje es solamente referencial, dado que en realidad la Garantía debería estar determinada por los factores de riesgo inherentes, como por ejemplo: Riesgos de retraso del Proyecto, de baja calidad del Producto, de efecto en otros Proyectos de Desarrollo y de Deficiencias en el Nivel del Equipo de Proyecto.

De hecho, el Ministerio de Hacienda de Chile²³, en un Instructivo sobre Boletas de Garantía estima un rango aceptable entre 5% y 30%, dependiendo de la matriz de riesgos.

En opinión del Consultor, tanto el monto del 6% sobre el valor neto del Contrato como el plazo de la Boleta, para este tipo de servicio de alto impacto y riesgo, no constituye una Barrera artificial de entrada sino más bien una medida razonable del riesgo inherente.

Multas

- Multa de 1 UF por cada día de atraso.
- Multa de 5 UF por daños a ESVAL o terceros por falta de idoneidad en el trabajo.
- Multa de 3 UF por incumplimiento de normas y procedimientos.
- Multa de 15 UF por faltas de probidad por parte del Contratista.
- Multa de 15 UF por entrega de información no fidedigna.
- Multa de 10 UF por incumplimiento de solicitudes de servicio entregadas por ESVAL.
- Multa de 1 UF diaria y por trabajador por incumplimiento de las normas de higiene y seguridad por parte del Contratista.
- Multa de 10% del estado de pago si el Contratista no cumple con el pago de las cotizaciones previsionales.
- Multa equivalente al valor de la multa que recaiga sobre ESVAL por negligencia o errores en la realización de las actividades contratadas.

Este Contrato considera dos tipos de Seguros para el Contratista:

²³ Directiva de Contratación Pública N° 7 Chile Compra Ministerio de Hacienda

- Seguro flotante equivalente al 1% del valor total del contrato para cubrir accidentes, daños o perjuicios que durante la vigencia del contrato pudieran ocurrir a sus trabajadores.
- Seguro de accidentes Personales para personal no dependiente o contratado a honorarios y que deban realizar actividades en terreno, equivalente a UF 1000 por Muerte, invalidez o gastos médicos.

Cronograma de licitación

CRONOGRAMA DE LICITACIÓN	
ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
Publicación propuesta	26 de junio de 2008
Venta de antecedentes	25/06/2008
Consultas a los Términos de la Licitación	Hasta el 04/07/2008
Respuestas a Consultas	09/07/2008
Apertura Ofertas	17/07/2008
Estudio ofertas	No se indica en cronograma
Informe de Adjudicación	No se indica en cronograma
Inicio Obras	No se indica en cronograma
Formalización Contrato	No se indica en cronograma

4. De los Oferentes

Listado de interesados que adquirieron las bases

No se adjunta documento que indique quienes compraron Bases para esta licitación.

Listado de proponentes con precios ofertados

Sociedad prestadora de Servicios Jeria y Piña Ltda.
Servicio y Monitoreo Ambiental Ltda.

Listado de proponentes con precios analizados

Sociedad prestadora de Servicios Jeria y Piña Ltda.
Servicio y Monitoreo Ambiental Ltda.

Listado de proponentes adjudicados

Sociedad prestadora de Servicios Jeria y Piña Ltda.

Resumen y análisis de consultas y aclaraciones

Se adjuntan un listado del 9 de julio de 2008 con 21 consultas y sus respectivas aclaraciones y 3 modificaciones a las Bases, de acuerdo a lo programado y sin mayores observaciones.

5. Del proceso de apertura

Análisis de acta de apertura de ofertas técnicas

Existe un acta de Apertura de oferta técnica de fecha 22 de julio de 2008, en la que se analizan las dos ofertas detalladamente, cumpliendo en todo ambas ofertas.

Resumen de evaluación técnica

Las dos empresas que ofertaron están capacitadas técnicamente para desarrollar las funciones propias de esta Licitación.

Resumen de ofertas económicas

En los documentos de esta licitación se adjunta un acta de apertura de oferta económica y un análisis de dichas ofertas sin que existan mayores observaciones al respecto, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (NETO)
Sociedad prestadora de Servicios Jeria y Piña Ltda.	\$ 3.697.950.-
Servicio y Monitoreo Ambiental Ltda.	\$16.119.049.-

Llama la atención la diferencia entre los precios ofertados, existiendo una diferencia mayor a 4,35 veces entre ambas.

Resumen y análisis de aclaraciones posterior a las aperturas

No hay documentos que indiquen que hubo aclaraciones posteriores a la apertura.

6. De la adjudicación

Criterios y conclusión de adjudicación

Se optó por el precio más conveniente y siguiendo la recomendación de la comisión que elaboró el análisis de las ofertas. En este caso el precio de la mejor oferta era 4,35 veces inferior a la otra oferta.

Comentarios respecto de la adjudicación

De acuerdo con los antecedentes entregados por el oferente, la adjudicación se efectuó a quien tenía contrato vigente desde el 2003, renovándolo periódicamente cada 2 años desde el 2003 y de acuerdo a los antecedentes anexos este contratista solo ha prestado servicios en ESVAL S. A.

7. Del Contrato

Se adjunta Contrato N° 70/08-OLS de fecha 06 de octubre de 2008, cumpliendo con lo indicado en las Bases.

8. De los precios

Llama la atención la diferencia de precios entre las dos ofertas.-

9. Comentarios Adicionales.

Se solicito mayor información a la Empresa Esva, la cual entrego nuevos antecedentes con fecha 20 de Octubre que se muestran en el cuadro siguiente:

COMPARACION ENTRE OFERENTES		
Ítems Comparativo	Empresa Servicio & Monitoreo Amb.	Jeria y Piña
Estructura Organizacional	Estructura Organizacional Mayor	Estructura Organizacional pequeña y simple
Flota Ofrecida	Ofrecen Vehículos nuevos que serán comprados si se adjudican el servicio.	Esta Empresa ya posee vehículos para prestar el servicio
Sistema de Rastreo Satelital, (no se exige en las bases)	La flota de vehículos ofertada considera sistema de Trucking mediante GPS.	Esta flota no ofrece sistema de monitoreo satelital o GPS.
Centro Operacional	Deberán arrendar un inmueble y habilitarlo como centro de operaciones, en caso de adjudicarse el servicio.	Ya posee un centro de operaciones en la zona de prestación del servicio.

De acuerdo a las consideraciones anteriores, se puede señalar que la diferencia de precios estaría debidamente justificada.

Anexo N° 16: Licitación 16.- ESVAL

ESVAL S. A. “Mejoramiento Agua Potable Red de Distribución sector 1-2 Grupo II. Viña del Mar.”

1.- Antecedentes Generales de la Licitación

FICHA TÉCNICA	
Concepto	Mejoramiento Red de Distribución de Agua Potable.
Tipo de propuesta	Pública Nacional
Nombre	Mejoramiento Agua Potable Red de Distribución sector 1-2 Grupo II. Viña del Mar.
Nemo técnico	Esva_16
Mandante	Esva S.A.
Compradores de Bases:	No se entregó información sobre compradores de Bases , y suponemos que al menos compro Montec Ltda., y otra que se desconoce el nombre. (dato obtenido de Base General de Licitaciones SISS)
Oferta Presentada	Montec Ltda.
Oferta Adjudicada	Montec Ltda.
Publicación para el llamado a licitación	El Mercurio, martes 27 de mayo de 2008.
N° de Contrato y Fecha	102/08-IOV del 4 de Agosto de 2008.

2.- Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

- Principio de Legalidad**
 No pudimos percatarnos de prácticas ilegales dentro del proceso, por lo tanto la licitación cumple con los requisitos establecidos en el artículo 67 del DFL MOP N° 382/88 y su reglamento el Decreto Supremo MOP N° 214/05.
- Principio de Transparencia**
 A la luz de los antecedentes tenidos a la vista, el proceso de licitación y adjudicación no tuvo vicios de opacidad.
- Principio de Igualdad de oportunidades**
 A la luz de los antecedentes tenidos a la vista, el proceso de licitación y adjudicación no tuvo vicios de desigualdad de oportunidades.
- Principio de Consistencia del proceso y racionalidad técnico-económica**
 La consistencia del proceso estuvo razonablemente garantizada hasta el proceso de adjudicación.

- **Principio de Formalidad y oportunidad**
El proceso de licitación y adjudicación no tuvo problemas de formalidad. Tampoco tuvo problemas de oportunidad.

Análisis de eventuales incumplimientos legales y reglamentarios.

No tenemos evidencia que indiquen la existencia de incumplimientos legales ni reglamentarios.

Recomendaciones

Mejorar las condiciones y oportunidad de las licitaciones para asegurar una mayor competencia. La existencia de un solo oferente siempre es un hecho que opaca el proceso y por lo general tiene su explicación en las condiciones en que se licita, más que en el mercado oferente.

Identificación del servicio licitado y mandante

Objetivo:

Mejoramiento de Agua Potable, Redes de Distribución Viña del Mar.

Plazo del contrato:

120 días corridos a contar del 4 de Agosto de 2008.

Modalidad:

Licitación Pública Nacional, oficializada mediante contrato bajo modalidad Suma Alzada.

Documentos de licitación

- Publicación en el diario El Mercurio del día 27 de Mayo de 2008
- Bases Técnicas y Administrativas
- Serie de preguntas y respuestas
- Acta de apertura de oferta técnica del 25 de junio de 2008.
- Acta de apertura de oferta económica del 27 de junio de 2008
- Oferta Económica de Empresa que participa en el proceso.
- Informe de evaluación económica de fecha 30 de junio de 2008.
- Contrato con Empresa Montec Ltda. de fecha 4 de agosto 2008.

Restricciones de entrada

Técnicas:

Las necesarias para garantizar un buen servicio, “Podrán participar las Empresas que hayan adquirido las bases de licitación y estén inscritas en 3ª Categoría o Superior, especialidad 4 OC. Colocación de Tuberías del Registro de Contratistas de ESVL, o acrediten con certificados de de los mandantes de las Obras, haber construido obras similares a la de la respectiva licitación”.

Económicas:

Las necesarias, estimadas para asegurar la solvencia de los oferentes, para la ejecución de las Obras.

Garantías Multas y Seguros:

Garantías

- Garantía de Seriedad de la Oferta con Boleta Bancaria por UF 150, válida por 90 días a contar de la fecha de presentación de la oferta.
- Garantía de fiel cumplimiento de Contrato, mediante boleta Bancaria de garantía, equivalente al 10% del valor del contrato (IVA incluido), expresada en UF a la fecha de presentación de la oferta, con un período de vigencia igual al establecido en el contrato más 90 días.
- Garantía por Correcto Funcionamiento de las Obras. Esta garantía estará constituida mediante la retención del 5% efectuada al Contrato. En cada estado de pago se retendrá el 10% de su monto, hasta completar el 5% del monto total neto del contrato, incluida sus modificaciones. Esta garantía regirá durante 12 meses contados desde la fecha de recepción provisional de las obras.

El monto requerido como garantía se encuentra dentro de los rangos generalmente exigidos en Contratos de este tipo (10%), pero ese porcentaje es solamente referencial, dado que en realidad la Garantía debería estar determinada por los factores de riesgo inherentes, como por ejemplo: Riesgos de retraso del Proyecto, de baja calidad del Producto, de efecto en otros Proyectos de Desarrollo y de Deficiencias en el Nivel del Equipo de Proyecto.

De hecho, el Ministerio de Hacienda de Chile²⁴, en un Instructivo sobre Boletas de Garantía estima un rango aceptable entre 5% y 30%, dependiendo de la matriz de riesgos.

En opinión del Consultor tanto el monto del 10% sobre el valor del Contrato como el plazo de la Boleta, para este tipo de adquisiciones, no constituye una Barrera artificial de entrada sino más bien una medida razonable del riesgo inherente.

Multas

- Multa por incumplimiento de plazos parciales. Si el contratista no concluye las obras correspondientes en los plazos parciales, se aplicará una multa diaria por la suma equivalente al 0,2 % del valor neto del Contrato hasta la fecha de término real de las obras comprendidas en los plazos parciales.
- Multa por atraso en la entrega de las Obras. Si el contratista no concluye las obras dentro del plazo contractual, se aplicará una multa

²⁴ Directiva de Contratación Pública N° 7 Chile Compra Ministerio de Hacienda

diaria por la suma equivalente al 0,3 % del monto final neto del Contrato hasta la fecha de término real de las obras comprendidas en el Contrato.

- Multa por Incumplimiento de las directrices. Si el contratista no cumple con las directrices de Esva S.A., o no da oportuno cumplimiento a todas las obligaciones derivadas del Contrato que no tengan penalidad expresa, se aplicará una multa diaria y por evento por la suma equivalente al 0,1 % del monto final neto del Contrato desde la fecha del incumplimiento, por cada infracción, hasta que la orden u obligación sea cumplida a satisfacción de Esva S.A.
- Multa por escombros en la vía pública. El incumplimiento del contratista de cualquiera de las obligaciones establecidas para el manejo de escombros, se penalizará con una multa diaria y por evento, según corresponda, por la suma equivalente a UF 5.
- Multa por mala atención de clientes en terreno. El incumplimiento del contratista en la entrega de información fidedigna en tiempo y forma y en la mala atención de público que consulte sobre las obras encomendadas, se penalizará con una multa diaria y por evento, según corresponda, por la suma equivalente a UF 5.
- Multa por inasistencia de Profesionales en obra. La ausencia de cualquiera de los profesionales señalados en las Bases Administrativas por un periodo de dos días consecutivos o dos días durante el transcurso de dos semanas, facultará a la ITO para descontar administrativamente del Estado de Pago más próximo la suma de \$ 200.000.-diarios por cada Profesional.
- Multa por violación a la confidencialidad de la Información. El contratista deberá pagar una multa por una suma equivalente al 15 % del precio total neto del Contrato, por evento, en el caso de violación a la confidencialidad de la información que hubiere tenido u obtenido, con motivo u ocasión del Contrato celebrado con Aguas del Valle. El Contratista deberá incluir en sus subcontratos esta misma prohibición y penalidad.

Las multas serán acumulativas y serán descontadas de cualquier pago a favor del Contratista.

Seguros

En las Bases Administrativas que regulan esta Licitación se establecen los siguientes Seguros de Construcción:

SEGUROS	
Riesgo	Capital Asegurado
Daños a la Obra.	100% del valor de la Obra.
Actos maliciosos, huelgas y terrorismo.	100% del valor de la Obra.

SEGUROS	
Riesgo	Capital Asegurado
Responsabilidad Civil	10% del valor de la obra, con un mínimo de UF 2.000.-
Responsabilidad civil por vehículo asignado a la obra.	UF 500 por cada vehículo.
Responsabilidad civil por maquinarias y equipos asignados a la obra.	10% del valor de la obra, con un mínimo de UF 2.000.-
Responsabilidad Civil Patronal	UF 1.000 por trabajador.
Responsabilidad civil por daños a tuberías, cables, terreno e instalaciones subterráneas, contaminación.	10% del valor de la obra, con un mínimo de UF 2.000.-
Remoción de escombros.	Límite a primera pérdida equivalente al 5% del valor del Contrato.
Bienes existentes.	Límite a primera pérdida equivalente al 5% del valor del Contrato.
Responsabilidad civil cruzada.	10% del valor de la obra, con un mínimo de UF 2.000.-

Adicionalmente las Bases establecen que las pólizas tendrán cobertura hasta la fecha de recepción provisional de las obras más 60 días.

Cronograma de licitación, definiendo fechas originales y modificadas

CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN	
ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
Publicación propuesta	27 de mayo de 2008
Venta de antecedentes	Desde el 27 de mayo de 2008
Consultas a los Términos de la Licitación	Hasta el 12 de junio de 2008
Respuestas a Consultas	17 de junio de 2008
Recepción ofertas Técnica, Económicas y Antecedentes Generales.	23 de junio de 2008
Adjudicación	4 de agosto de 2008
Contrato	4 de agosto de 2008
Inicio del servicio	4 de agosto de 2008
Duración del Contrato	120 días corridos.

3.- De los Oferentes

Listado de interesados que adquirieron las bases

No se entregó información sobre compradores de Bases, al menos lo hizo Montec Ltda. y otra que se desconoce el nombre (dato obtenido de Base General de Licitaciones SISS)

Listado de proponentes con precios ofertados

- Montec Ltda.

Listado de proponentes con precios analizados

- Montec Ltda.

Resumen y análisis de consultas y aclaraciones

Se emitió un documento con respuesta a 11 consultas y 1 modificación, de fecha 17 de junio de 2008.

4.- Del proceso de apertura

Hubo dos actos de apertura: uno de ofertas técnicas y otro de económicas.

La recepción de antecedentes se realizó hasta el día 23 de junio de 2008. La apertura de ofertas técnicas se efectuó el día 25 de junio a las 11:30 hrs. y con 1 observación. La apertura de ofertas económicas se efectuó el día 27 de junio a las 10:00 hrs. y sin observaciones.

Análisis de las ofertas Económicas

Con fecha 30 de junio se emite informe de evaluación económica de la Gerencia de Ingeniería en la que se establece que la UNICA oferta presentada por la Empresa Montec Ltda. por \$ 95.849.078.- (sin IVA), y se indica “es la más conveniente para Esval S.A., por lo que se sugiere asignar el Contrato a esta Empresa”.

No existen antecedentes para comparar los precios ofertados.-

Resumen y análisis de aclaraciones posterior a las aperturas

No las hubo

5.- De la adjudicación

El Contrato fue adjudicado a la única Empresa que presentó oferta en esta Licitación, que corresponde a la Empresa de Montajes Industriales Montec Ltda., cuya oferta asciende a \$ 95.849.078.

6.- Del Contrato

El Contrato entre Esval S.A. y Montec Ltda., tiene el número 102/08-IOV, de fecha 4 de agosto de 2008 y el documento entregado no se encuentra protocolizado ante Notario.

7.- De los precios

Ya fueron mostrados y comentados en los puntos 4 y 5 anteriores. El detalle de los mismos se incluye en la Base de Precios.

Anexo N° 17: Licitación 17.- Aguas del Valle S. A.

Aguas Del Valle “Renovación Redes Limarí” (Obra)

1.- Antecedentes Generales de la Licitación

FICHA TECNICA	
Concepto	Renovación de Redes de Agua Potable y Aguas Servidas Limarí
Tipo de propuesta	Pública Nacional
Nombre	Renovación Redes Limarí
Nemo técnico	Aguas del Valle_17
Mandante	Aguas del Valle S. A.
Compradores de Bases:	No se entregó información sobre compra de bases y se supone que compraron, al menos los tres oferentes, 1.-Sarfre Ltda. 2.-Redes del Norte Ltda. 3.-Edeco S. A.
Oferta Presentada	Sarfre Ltda. Redes del Norte Ltda. Edeco S. A.
Oferta Adjudicada	Sarfre Ltda.
Publicación para el llamado a licitación	El Mercurio, Lunes 7 de julio de 2008.
N° de Contrato y Fecha	46/08-AV del 3 de Septiembre de 2008.

2.- Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

- Principio de Legalidad**
 No pudimos percatarnos de prácticas ilegales dentro del proceso, por lo tanto la licitación cumple con los requisitos establecidos en el artículo 67 del DFL MOP N° 382/88 y su reglamento el Decreto Supremo MOP N° 214/05.
- Principio de Transparencia**
 A la luz de los antecedentes tenidos a la vista, el proceso de licitación y adjudicación no tuvo vicios de opacidad.
- Principio de Igualdad de oportunidades**
 A la luz de los antecedentes tenidos a la vista, el proceso de licitación y adjudicación no tuvo vicios de desigualdad de oportunidades.
- Principio de Consistencia del proceso y racionalidad técnico-económica**
 La consistencia del proceso estuvo razonablemente garantizada hasta el proceso de adjudicación.

- **Principio de Formalidad y oportunidad**

El proceso de licitación y adjudicación no tuvo problemas de formalidad. Tampoco tuvo problemas de oportunidad.

Análisis de eventuales incumplimientos legales y reglamentarios.

No tenemos evidencia que indiquen la existencia de incumplimientos legales ni reglamentarios.

Recomendaciones

Según este consultor, no existen recomendaciones relevantes para esta licitación. Sin embargo, hace presente la extrañeza al exigir en el tema de los Seguros N° 16 Obligaciones del Contratista, letra f) Seguros, f1 Seguros de Construcción, se solicita un Seguro de Responsabilidad Civil Patronal del 10% del Valor de la Obra, con un mínimo de 3.000 UF y 1.000 UF por Trabajador, en circunstancias que en el mismo punto en la letra f 2 Mutua de Seguridad y Seguros por accidentes del Trabajo, se indica que los trabajadores del Contratista deberán estar asociados a una Mutua de Seguridad y deberá contratar un Seguro de Accidentes personales por cada persona el cual debe cubrir los siguientes conceptos y montos: Muerte, Invalidez y Gastos Médicos por UF 1.000 en cada caso.

Lo anterior, pareciera un doble seguro de 1.000 por trabajador cubriendo el mismo concepto, lo que implica un encarecimiento de los costos de la obra como asimismo limitando el acceso de mayor cantidad de oferentes.

Identificación del servicio licitado y mandante

Objetivo:

Mantenimiento de Redes de Agua Potable y Aguas Servidas Limarí.

Plazo del contrato:

90 días corridos a contar del 3 de Septiembre de 2008.

Modalidad:

Licitación Pública Nacional, oficializada mediante contrato bajo modalidad Suma Alzada.

Documentos de licitación

- Publicación en el diario El Mercurio del día 7 de julio de 2008
- Bases Técnicas y Administrativas
- Serie de preguntas y respuestas
- Ofertas Técnicas y Económicas de Empresas que participaron en el proceso de Licitación.
- Acta de apertura de ofertas técnicas del 30 de julio de 2008.
- Acta de apertura de ofertas económicas del 31 de julio de 2008.
- Informe de evaluación económica de fecha 31 de julio de 2008.
- Contrato con Empresa Sarfre Ltda. de fecha 3 de septiembre de 2008.

Restricciones de entrada

Técnicas:

Las necesarias para garantizar un buen servicio, por lo que se solicita que los participantes estén inscritos en los Registros de Contratistas de Aguas del Valle S.A. Categoría A especialidad 4.2. Obras Sanitarias o en Esval S.A., 3ª Categoría o Superior, Especialidad 4 OC. “Colocación de Tuberías”

El consultor no visualiza, barreras artificiales de entrada, por lo menos formalmente.

Económicas:

Las que se estimaron necesarias para asegurar la solvencia de los oferentes, por lo que no se especificaron restricciones relevantes de orden económico.

Garantías Multas y Seguros:

Garantías

- Garantía de Seriedad de la Oferta con Boleta Bancaria por UF 300, válida por 90 días a contar desde la fecha de presentación de la oferta.
- Garantía de fiel cumplimiento de Contrato, mediante boleta Bancaria de garantía, equivalente al 10% del valor del contrato (IVA incluido), expresada en UF a la fecha de presentación de la oferta, con un período de vigencia igual al establecido en el contrato más 90 días.
- Garantía por Correcto Funcionamiento de las Obras. Esta garantía estará constituida mediante la retención del 5% efectuada al Contrato. En cada estado de pago se retendrá el 10% de su monto, hasta completar el 5% del monto total neto del contrato, incluida sus modificaciones. Esta garantía regirá durante 12 meses contados desde la fecha de recepción provisional de las obras.

El monto requerido como garantía se encuentra dentro de los rangos generalmente exigidos en Contratos de este tipo (10%), pero ese porcentaje es solamente referencial, dado que en realidad la Garantía debería estar determinada por los factores de riesgo inherentes, como por ejemplo: Riesgos de retraso del Proyecto, de baja calidad del Producto, de efecto en otros Proyectos de Desarrollo y de Deficiencias en el Nivel del Equipo de Proyecto.

De hecho, el Ministerio de Hacienda de Chile²⁵, en un Instructivo sobre Boletas de Garantía estima un rango aceptable entre 5% y 30%, dependiendo de la matriz de riesgos.

²⁵ Directiva de Contratación Pública N° 7 Chile Compra Ministerio de Hacienda

En opinión del Consultor tanto el monto del 10% sobre el valor del Contrato como el plazo de la Boleta de Garantía, para este tipo de adquisiciones, no constituye una Barrera artificial de entrada sino más bien una medida razonable del riesgo inherente.

Multas

- Multa por incumplimiento de plazos parciales. Si el contratista no concluye las obras correspondientes en los plazos parciales, se aplicará una multa diaria por la suma equivalente al 0,2 % del valor neto del Contrato hasta la fecha de término real de las obras comprendidas en los plazos parciales.
- Multa por atraso en la entrega de las Obras. Si el contratista no concluye las obras dentro del plazo contractual, se aplicará una multa diaria por la suma equivalente al 0,3 % del monto final neto del Contrato hasta la fecha de término real de las obras comprendidas en el Contrato.
- Multa por Incumplimiento de las directrices. Si el contratista no cumple con las directrices de Esva S.A., o no da oportuno cumplimiento a todas las obligaciones derivadas del Contrato que no tengan penalidad expresa, se aplicará una multa diaria y por evento por la suma equivalente al 0,1 % del monto final neto del Contrato desde la fecha del incumplimiento, por cada infracción, hasta que la orden u obligación sea cumplida a satisfacción de Esva S.A.
- Multa por escombros en la vía pública. El incumplimiento del contratista de cualquiera de las obligaciones establecidas para el manejo de escombros, se penalizará con una multa diaria y por evento, según corresponda, por la suma equivalente a UF 5.
- Multa por mala atención de clientes en terreno. El incumplimiento del contratista en la entrega de información fidedigna en tiempo y forma y en la mala atención de público que consulte sobre las obras encomendadas, se penalizará con una multa diaria y por evento, según corresponda, por la suma equivalente a UF 5.
- Multa por inasistencia de Profesionales en obra. La ausencia de cualquiera de los profesionales señalados en las Bases Administrativas por un periodo de dos días consecutivos o dos días durante el transcurso de dos semanas, facultará a la ITO para descontar administrativamente del Estado de Pago más próximo la suma de \$ 200.000.-diarios por cada Profesional.
- Multa por violación a la confidencialidad de la Información. El contratista deberá pagar una multa por una suma equivalente al 15 % del precio total neto del Contrato, por evento, en el caso de violación a la confidencialidad de la información que hubiere tenido u obtenido, con motivo u ocasión del Contrato celebrado con Aguas del Valle. El

Contratista deberá incluir en sus subcontratos esta misma prohibición y penalidad.

Las multas serán acumulativas y serán descontadas de cualquier pago a favor del Contratista.

Seguros

En las Bases Administrativas que regulan esta Licitación se establecen los siguientes Seguros de Construcción:

SEGUROS	
Riesgo	Capital Asegurado
Daños a la Obra.	100% del valor de la Obra.
Actos maliciosos, huelgas y terrorismo.	100% del valor de la Obra.
Responsabilidad Civil	10% del valor de la obra, con un mínimo de UF 3.000.-
Responsabilidad civil por vehículo asignado a la obra.	UF 500 por cada vehículo.
Responsabilidad civil por maquinarias y equipos asignados a la obra.	10% del valor de la obra, con un mínimo de UF 3.000.-
Responsabilidad Civil Patronal	10% del Valor de la Obra, con un mínimo de 3000UF, UF 1.000 por trabajador.
Responsabilidad civil por daños a tuberías, cables, terreno e instalaciones subterráneas, contaminación.	10% del valor de la obra, con un mínimo de UF 3.000.-
Remoción de escombros.	Límite a primera pérdida equivalente al 5% del valor del Contrato.
Bienes existentes.	Límite a primera pérdida equivalente al 5% del valor del Contrato.
Responsabilidad civil cruzada.	10% del valor de la obra, con un mínimo de UF 3.000.-

Adicionalmente las Bases establecen que las pólizas tendrán cobertura hasta la fecha de recepción provisional de las obras más 60 días.

Cronograma de licitación, definiendo fechas originales y modificadas

CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN	
ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
Publicación propuesta	7 de julio de 2008
Venta de antecedentes	Desde el 10 de julio de 2008
Consultas a los Términos de la Licitación	Hasta el 17 de julio de 2008
Respuestas a Consultas	18 de julio de 2008
Recepción ofertas Técnicas, Económica y Antecedentes Generales.	29 de julio de 2008
Adjudicación	3 de septiembre de 2008
Contrato	3 de septiembre de 2008
Inicio del servicio	3 de septiembre de 2008
Duración del Contrato	90 días corridos.

3.- De los Oferentes

Listado de interesados que adquirieron las bases

No hay antecedentes que permitan determinar quienes adquirieron las Bases de Licitación, al menos lo hicieron los tres oferentes.

Listado de proponentes con precios ofertados

- Sarfre Ltda.
- Redes del Norte Ltda.
- Edeco S.A.

Listado de proponentes con precios analizados

- Sarfre Ltda.
- Redes del Norte Ltda.
- Edeco S.A.

Resumen y análisis de consultas y aclaraciones

Se emitió un documento con solo una aclaración, de fecha 23 de julio de 2008.

4.- Del proceso de apertura

Hubo dos actos de apertura: uno de ofertas técnicas y otro de ofertas económicas.

La recepción de antecedentes se realizó hasta el día 29 de julio de 2008. La apertura de ofertas técnicas se efectuó el día 30 de julio a las 10:30 hrs. y sin observaciones. La apertura de ofertas económicas se efectuó el día 31 de julio a las 11:00 hrs. y sin observaciones.

En las Bases Administrativas se establece una evaluación de las Ofertas Técnicas con una ponderación de 4 factores, en una escala relativa de 1 a 10, de acuerdo a la siguiente ponderación:

ITEM A CALIFICAR	PONDERACIÓN
Estructura Organizacional (EO)	25%
Programa de Trabajo y Carta Gantt (PCG)	25%
Metodología de Trabajo (MT)	35%
Plan Aseguramiento de Calidad (PAC)	15%

El puntaje final se calcula de acuerdo a la siguiente relación:

$$ET=[0,25 \times EO]+[0,25 \times PCG]+[0,35 \times MT]+[0,15 \times PAC]$$

En las Bases se establece que una vez efectuada la evaluación de las ofertas técnicas, se abrirán las ofertas económicas, solo de aquellos participantes que hayan calificado con nota igual o superior a 7.

En los documentos revisados de esta Licitación, no hay ningún documento que permita determinar que se cumplió con este punto señalado en las Bases.

Análisis de las ofertas Económicas

Con fecha 31 de julio de 2008, se emite informe de evaluación económica de la Gerencia de Ingeniería en la que se establece que la oferta presentada por la Empresa Sarfre Ltda. por \$ 190.082.010.- (sin IVA), es la más conveniente para Aguas del Valle S. A., por lo que se sugiere asignar el Contrato a dicha Empresa.

APERTURA PROPUESTA ECONOMICA			
Oferente	Oferta Base	Oferta Alt.	Plazo días
EMPRESA SARFRE LIMITADA	190.082.010	No	90
EMPRESA REDES DEL NORTE	291.853.889	No	90
EDECO S.A.	314.626.882	No	90

Resumen y análisis de aclaraciones posterior a las aperturas

No las hubo

5.- De la adjudicación

El Contrato fue adjudicado a la Empresa que presentó la mejor oferta en esta Licitación, que corresponde a la Empresa Sarfre Ltda., cuya oferta asciende a \$ 190.082.010, que presenta una diferencia de un 53%, respecto de la siguiente que oferto \$ 291.853.889.-

No se adjunta el análisis de diferencias de precios, pues se solicitó información adicional, ya que solamente se nos entregaron los valores globales de la Oferta.-

6.- Del Contrato

El Contrato entre Aguas del Valle S.A. y Sarfre Ltda., tiene el número 46/08-AV, de fecha 3 de Septiembre de 2008 y en el documento entregado, no se ve que se encuentre protocolizado ante Notario.

7.- De los precios

En esta licitación se produjo una diferencia de precios global del 54% entre los dos oferentes más competitivos. El oferente que se adjudicó la propuesta era más conveniente en 8 de las 10 obras en que se dividía la licitación, con diferencias de precios que iban desde el 161% al 24% y sólo en dos lo era más caro, pero en obras de menor monto, con un 9% y un 1% de diferencia negativa.

En el siguiente Cuadro se observa un detalle por obras de las diferencias entre las dos ofertas más competitivas.

Resumen Global Licitación 17 Aguas del Valle S.A				
Obra	Sarfre	Redes del Norte	Diferencia	% Variación
	Costo Neto (1)	Costo Neto (2)	(2-1)	
Renovación de Redes de Aguas Potable y de Aguas Servidas, localidad El Palqui, calle Los Pimientos	7.345.633	19.193.008	11.847.375	161%
Reemplazo de Cañería de Agua Potable, Calle Dittborn	4.049.269	8.579.751	4.530.482	112%
Reemplazo de Cañería de Agua Potable, Calle Ercilla	4.788.785	9.812.189	5.023.404	105%
Renovación de Redes de Aguas Potable y de Aguas Servidas, localidad El Palqui, calle Los Olivos y los Espinos	17.602.651	34.455.062	16.852.411	96%
Renovación de Redes de Agua Potable y Aguas Servidas, Monte Patria, Calle Matta	30.955.258	60.283.553	29.328.295	95%
Renovación de Redes de Agua Potable y Aguas Servidas, Combarbalá, calle Juan Ignacio Flores	29.618.795	51.100.291	21.481.496	73%
Renovación de Redes de Agua Potable y Aguas Servidas-Monte Patria	12.937.271	21.998.182	9.060.911	70%
Obras Civiles Aguas Servidas Combarbalá	26.234.753	32.564.113	6.329.360	24%
Proyecto de Mejoramiento Integral Sistema de Agua Potable, Chañaral Alto	27.080.804	26.921.628	-159.176	-1%
Mejoramiento de Sistemas de Distribución de Agua Potable, Monte Patria	29.468.792	26.946.111	-2.522.681	-9%
Total General	190.082.011	291.853.888	101.771.877	54%

Anexo N° 18: Base de Precios

Ver archivo Excel Base_Precios, adjunto en CD

Esta Base de Precios considera los precios unitarios de las 17 licitaciones del Proceso de Auditoría 2009.

Se ha conformado un archivo de 3.981 registros, en los que se muestran transacciones reales de mercado.

Los valores expresados en pesos y unidades de fomento, son netos, es decir no incluyen el impuesto al valor agregado IVA.

El Esquema de Registro de la Base es el siguiente:

ESQUEMA DE REGISTRO BASE DE PRECIOS 17 LICITACIONES							
FECHA	LICITACIÓN	OBRA	LOCALIDAD	REGIÓN	SANITARIA	FAMILIA DE ÍTEMES	ÍTEM

ESQUEMA DE REGISTRO BASE DE PRECIOS 17 LICITACIONES (Continuación)						
UNIDAD	CANTIDAD	EMPRESA OFERENTE	VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$	VALOR UNITARIO UF	VALOR UNITARIO CON DESCUENTO UF

COLUMNA	CONTENIDO
FECHA	Mes y año de la oferta
LICITACIÓN	Empresa y número dado por la SISS a la licitación
OBRA	Obra licitada
LOCALIDAD	Localidad de la obra licitada
REGIÓN	Región que abarca la obra
SANITARIA	Empresa licitante
FAMILIA	Grupo homogéneo de ítems
ÍTEM	Partida específica de un bien o servicio
UNIDAD	Unidad de medida del ítem
CANTIDAD	N° de unidades del ítem licitadas
EMPRESA OFERENTE	Empresa oferente
VALOR UNITARIO \$	Valor neto en \$ corrientes ofertados
VALOR TOTAL	Valor total neto en \$ corrientes ofertados
VALOR UNITARIO UF	Valor unitario neto del ítem en UF
VALOR CON DESCUENTO	Valor unitario neto del ítem en UF.

SANTIAGO, DICIEMBRE 2009